

BUENOS AIRES, 12 de setiembre de 2014

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público

Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 502 del 26 de junio de 2014, denominado "Informe de Avance", en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2015, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica, atenuado en algunas oportunidades por los efectos de la crisis financiera y económica internacional. El Gobierno ha impulsado, oportunamente, políticas económicas activas, de carácter anticíclico, para el sostenimiento del mercado interno y la demanda agregada, de modo de atenuar la repercusión negativa de factores externos. Asimismo se prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno, aunque condicionada al contexto mundial.

El comportamiento esperado en la

actividad económica, para 2015, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario, como en años anteriores, las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios, que reflejan la continuidad de los principales lineamientos de política presupuestaria que orientan la acción de Gobierno desde 2003.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2015 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2015.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2015-2017, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores

legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 771

Cont. JORGE MILTON CAPITANICH

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. AXEL KICILLOF

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2015

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas
 - 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2015
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de Gastos
 - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
 - 2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2015

- 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
 - 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos Corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de Capital
 - 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital
 - 3.1.2.2. Gastos Corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de Capital
 - 3.1.2.4. Gasto Primario
 - 3.1.3. Resultados
 - 3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes Financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones Financieras
- 3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
 - 3.2.1. Administración Gubernamental
 - 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

- 3.2.3. Servicios Sociales
- 3.2.4. Servicios Económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

Durante 2013, el crecimiento de la **economía global** volvió a desacelerar por segundo año consecutivo. Tras la recuperación luego de la crisis de 2008-2009 y el menor crecimiento en 2012, el PIB global se expandió 3,2% anual en 2013, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI). Nuevamente, las economías avanzadas crecieron muy por debajo de lo que lo hicieron las emergentes. Mientras las primeras lo hicieron en un 1,3% anual, las segundas se expandieron 4,7% anual, marcando una desaceleración respecto de 2012, en ambos casos. En este contexto, los países emergentes deberán afrontar dos desafíos muy importantes: el retiro sostenido de compra de activos de la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos de América, que ya pasó de U\$S 85 miles de millones a U\$S 25 miles de millones mensuales en lo que va del año, y la desaceleración de la economía china, que redujo su tasa de crecimiento a un 7,5% anual. En esta línea, el FMI revisó su proyección de crecimiento global para 2014 a la baja de 3,7% a 3,4%.

En Estados Unidos de América, la economía pasó de crecer 2,8% en 2012 a 1,9% en 2013, debido a una importante desaceleración de la inversión. Por otra parte, si bien la tasa de desempleo mostró una evolución favorable en los últimos meses y se ubica en 6,1%, parte de la mejora se debió a la tendencia negativa de la tasa de actividad. El PIB muestra una marcada inestabilidad: cayó -2,1% en el primer trimestre de 2014 (lo que se atribuyó a una ola polar), y se recuperó un 4,0% en el segundo trimestre. Para todo el año, el FMI revisó a la baja el crecimiento desde 2,8% a 1,7%.

Pese a esta debilidad de la recuperación, los datos de desempleo y perspectivas positivas de parte de los funcionarios de la FED, dieron lugar a una moderación en el sesgo expansivo de la política monetaria de EEUU. Las repercusiones del fin del esquema de "flexibilidad cuantitativa" (Quantitative Easing-QE) sobre las expectativas ya se verificaron en los episodios de mayo de 2013, cuando los rumores produjeron desarreglos financieros de magnitud en los emergentes, con importantes depreciaciones de sus monedas. Esto forzó a algunos países a subir sus tasas de interés con consecuencias negativas sobre la actividad, al aumentar los costos de financiamiento.

En Europa, la crisis está lejos de superarse. A pesar de ciertos datos marginalmente positivos en los últimos meses, muchos países europeos continúan en recesión, y el desempleo se sostiene en niveles altos. En este contexto, persiste la política de ajuste que tiene como eje central la reducción del déficit fiscal. Así, la economía de la Zona Euro cayó -0,7% anual en 2012, y en 2013 exhibió un segundo año recesivo, con una baja de -0,4% del PIB, aunque presentó una leve recuperación de 0,9% anual en el primer trimestre de 2014 y se espera que crezca 1,1% en 2014. Los principales motores de la región, Francia y Alemania, fueron en 2013 finalmente afectados por sus socios comerciales y exhibieron leves expansiones de 0,3% y 0,5%, respectivamente. Portugal, España, Italia, Grecia e Irlanda llevan numerosos trimestres en recesión. España e Italia vieron caer su PIB durante 2013 en -1,2% y -1,9% respectivamente. En España, la tasa de desempleo hoy se encuentra en niveles récord, de 24,5% para toda la población y de 54,0% para los menores de 25 años. En Grecia, el desempleo alcanzó 27,3%, y 15,1% en Portugal. En Italia la desocupación llegó a un nivel récord de 12,6%, mientras en Francia supera el 10,0%. En total, hay 18,6 millones de desempleados en la Zona Euro, y casi 25,2 millones en toda la Unión Europea.

Por otra parte, la economía china creció un 7,7% anual en 2013, lo mismo que en 2012, y consolidó un dinamismo por debajo al del promedio de los años anteriores. Esto se debió en buena parte al magro desempeño de su comercio exterior, que siempre fue un componente principal de la economía asiática. Las exportaciones, que representan aproximadamente el 40% de su PIB, crecían al 31,3% en 2010, y 2013 lo hicieron al 7,9%. Al mismo tiempo, entre los componentes internos, la inversión contribuye cada vez menos al crecimiento. Persisten las dudas sobre los avances en la reforma del sistema financiero y su impacto en el sistema de crédito, en la actualidad dominado por el sistema informal (shadow banking). Una desaceleración del crédito debilitaría aún más la economía, mientras que su continuo crecimiento podría volver inestable el sistema financiero. En 2014, el PIB acentuó la desaceleración con un 7,4% anual en el primer trimestre de 2014 y un 7,5% anual en el segundo trimestre de este año.

La economía de Brasil, que venía de un 2012 de escaso crecimiento (1,0%), tuvo una expansión de 2,5% en 2013, empujado por una cosecha agrícola récord. Las perspectivas para 2014, tanto del

Banco Central de Brasil (1,0%) como del FMI (1,3%), apuntan a un crecimiento modesto. El PIB se desaceleró en el primer trimestre de 2014 a 1,9% anual por el magro desempeño del consumo privado (+2,2%) y la inversión (-2,1%). El crecimiento estuvo sostenido por una aceleración del consumo del Gobierno (+3,4 %). Por otro lado, mientras el sector agropecuario continúa sosteniendo el crecimiento, el sector industrial se volvió a contraer. En 2013 y el primer trimestre de 2014, la cuenta corriente alcanzó un déficit de -3,6% en términos del PIB, lo que representó un récord en la serie histórica desde el año 1947. El déficit se debió, principalmente, al desplome del superávit comercial. Durante el período 2003-2012, dicho rojo había sido íntegramente financiado por la entrada neta de Inversión Extranjera Directa (IED), pero en 2013 un déficit creciente en un contexto de IED estancada implicó que esta última llegara a cubrir sólo el 83% del balance corriente.

En suma, en 2013 la economía mundial continuó con el freno de 2012 y no pudo retomar la recuperación post crisis. Asimismo, las perspectivas para 2014, que originalmente eran optimistas, se derrumbaron luego de un primer trimestre decepcionante en las economías avanzadas. En el caso de la Eurozona, las altas tasas de desempleo y el bajo crecimiento sugieren que la recuperación aún está lejana. En Estados Unidos de América, la actividad se desplomó en el primer trimestre de 2014 arrastrando el optimismo para este año. Brasil y otros emergentes se desaceleraron y registraron tasas de crecimiento modestas. Para 2015 no se espera un repunte significativo en la economía global.

Frente a este contexto internacional, inestable y de poco crecimiento, **Argentina** no fue ajena y se vio impactada por la crisis. Sin embargo, continuó creciendo, al 0,9% en 2012 y al 2,9%, en 2013. De esta manera, se estima que entre 2003 y 2013 el PIB registró una tasa de crecimiento promedio del 6,2% y el PIB per cápita acumuló un incremento del 63,1%.

El Consumo Privado y la Formación Bruta de Capital (FBC) se aceleraron en relación a 2012 con incrementos de 4,3%, y 3,0%. Esta última mantuvo en un nivel elevado su participación dentro del PIB, alcanzando un 21%. El bloque más dinámico de la FBC fue la Investigación y Desarrollo con una suba de 21,5%. Gracias a la nueva metodología de cuentas nacionales, base 2004, por primera vez

se puede cuantificar la evolución de este sector estratégico para el desarrollo nacional. Por su parte, el Consumo Público continuó registrando un fuerte dinamismo al crecer en 2013 a una tasa de 6,0%.

De este modo, el mercado interno continuó exhibiendo un dinamismo destacado que estimuló el consumo privado y alentó a la inversión. El sostenimiento de la tasa de desempleo en niveles históricamente bajos (7,1%) y la mejora de los salarios (+25,1% anual) demostraron nuevamente que el camino para el crecimiento es la inclusión social.

Tanto los sectores productores de servicios como los productores de bienes se expandieron en 2013, a tasas de 3,6% y 2,1%, respectivamente. Dentro de los últimos, se destaca el caso de la construcción. A través del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) se puede notar que creció un 4,6% con respecto a 2012. El Estado ha tenido una fuerte presencia a través del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) que para fines de 2013 contaba con más de 300.000 beneficiarios. El impulso a la construcción residencial se complementó con inversiones en obras viales (expansión de 8,5% anual a diciembre de 2013) y de infraestructura (9,9%), lo que hacen al desarrollo del país.

Durante el primer trimestre de 2014, la economía argentina registró una leve caída del PIB de -0,2% anual. La absorción interna exhibió un comportamiento heterogéneo: la formación bruta de capital y el consumo público se expandieron 1,9% y 3,4% anual respectivamente, mientras que el consumo privado registró una baja de -1,2% en relación al mismo periodo del año anterior. El escenario internacional continúa ofreciendo una tendencia desfavorable y afecta al crecimiento argentino, lo que se reflejó en una caída de las exportaciones de -6,4% anual. Las perspectivas de crecimiento de Brasil para 2014 señalan un escaso crecimiento, factor que afecta especialmente a la Argentina porque el país vecino constituye el principal socio comercial y por ende un aliado estratégico en materia de crecimiento económico.

Un sector nodal en el intercambio comercial con Brasil es el sector automotriz. Brasil representa el 50% de las ventas de los vehículos producidos en Argentina. En el segundo trimestre de 2014, los

patentamientos de vehículos livianos en Brasil se contrajeron -12,2% anual. Como correlato, las exportaciones automotrices a ese destino hicieron lo propio en -24,9% anual. En dicho marco, ambos países renovaron un acuerdo para el mencionado sector hasta el 30 de junio de 2015, que permitirá mejorar la baja performance de la industria automotriz.

En este contexto, el gobierno nacional dispuso un conjunto de medidas anti-cíclicas orientadas a impulsar la actividad económica. Por un lado, se destacan aquellas destinadas a fortalecer el mercado interno como el lanzamiento del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.), el aumento de 40% en la Asignación Universal por Hijo (AUH), el plan Precios Cuidados, la regulación de tasas de interés para reducir el costo de financiamiento y el Programa de Crédito para la adquisición de automóviles (PRO.CRE.AUTO). En el frente externo, vale resaltar el lanzamiento del Programa de Aumento y Diversificación de las Exportaciones (PADEx) cuyo objetivo es impulsar las exportaciones en el mediano plazo, con énfasis en el crecimiento de las Manufacturas de Origen Industrial.

El sector energético proyecta un crecimiento notable para los próximos años de la mano de la nacionalizada YPF. Según el plan de la empresa, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentará 29% y 23%, respectivamente. El Estado será protagonista de estas inversiones y contará, además, con un polo de atracción para las inversiones extranjeras como lo es el área de Vaca Muerta.

Asimismo, se ha procurado mantener tanto el empleo como el poder adquisitivo de los trabajadores mediante diversas políticas. Ello se refleja en los principales indicadores del mercado de trabajo, tal como la tasa de desempleo (que tuvo un leve aumento hasta el 7,5% en el primer trimestre de 2014) y la tasa de trabajadores no registrados (que se mantuvo en el primer trimestre de 2014 en valores similares a 2013). En esta misma línea, buscando crear trabajo de calidad, a comienzos de 2014 se aprobó el proyecto de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.

Diversas políticas son las que han permitido conservar los niveles de empleo y sostener el ritmo de contrataciones. Entre ellas se puede mencionar el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), que fue ampliado. Se incrementó tanto el monto, que pasó de 1.500 a 2.000 pesos, como su duración que se extendió hasta un año. También se debe destacar la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), cuya vigencia se extendió hasta finales de 2014, dado que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos de trabajo, a fin de salir de la última crisis internacional. A principios de agosto de 2014 se lanzó también el PROEMPLEAR, una extensión del PROG.R.ES.AR que busca facilitar e incrementar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes en el empleo formal.

Con respecto a los ingresos, continúa con plena vigencia la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), que se encontraba a agosto de 2014 en \$3.600, y mediante diversas actualizaciones desde 2003 ha mostrado un significativo crecimiento. A partir de septiembre el SMVM quedó fijado en \$4.400 y aumentará nuevamente en enero de 2015 a 4.716 pesos, lo que implica un incremento total de 31%. En este sentido, continúan llevándose a cabo las negociaciones en paritarias por rama de actividad, alcanzando las 1.699 para 2013.

Para el caso de los haberes jubilatorios, dado que la inclusión al sistema previsional de una mayor cantidad de personas en edad de jubilarse no sólo permite disminuir la desigualdad, sino que también actúa disminuyendo la pobreza, se ha buscado ampliar la cobertura previsional desde 2003, siendo en la actualidad, una de las más altas de América Latina. Asimismo, el monto a pagar se ha actualizado con regularidad, siendo para el mes de septiembre de 2014 el haber mínimo jubilatorio de \$3.231 (mostrando una variación interanual del 30,47%). Recientemente se remitió al Congreso Nacional y ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores un nuevo proyecto de Ley de Moratoria Previsional, que beneficiará a unos 500.000 adultos mayores que no lograron completar sus aportes al sistema previsional durante los años de elevado desempleo. Una vez plenamente activa, la nueva moratoria significará una cobertura previsional casi universal, alcanzando el 99% de los mayores en edad de jubilarse, un escenario opuesto al de la salida de la convertibilidad, cuando cuatro de cada diez abuelos y abuelas estaban excluidos de su derecho a la jubilación. Además, la

medida es ampliamente progresiva, ya que impactaría mayormente en hogares ubicados en los primeros tres deciles de ingresos.

La defensa de los puestos de trabajo, así como las políticas de mejora de los ingresos, han permitido continuar mejorando la distribución del ingreso. Esto se puede observar a través del Coeficiente de Gini, que en el primer trimestre de 2014 se ubicó en 0,422, -17,6% por debajo del observado en igual período de 2004. En el primer trimestre de 2004, la brecha de ingresos (que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre) era de 12,4. En el primer trimestre de 2014, la misma se redujo a 7,7.

Además de las mencionadas políticas para mantener el nivel de empleo y mejorar los ingresos de los sectores de bajos recursos, en 2014 continúan vigentes diversos programas y se han lanzado nuevos tendientes a seguir disminuyendo las desigualdades. Entre ellos se encuentran:

- Argentina Trabaja, que tiene el objetivo de desarrollar producción sustentable en el marco de la Economía Social, dentro del cual se encuentran “Ingreso Social con Trabajo” que consiste en la creación de cooperativas para la ejecución de obras públicas locales; Proyectos Socioproductivos “Manos a la obra” que incluye el financiamiento y la asistencia técnica permanente para el desarrollo de proyectos productivos personales, familiares o asociativos; Microcréditos para emprendedores; Monotributo Social para la incorporación de las familias que participan en el programa de insertarse en la economía formal; y Marca Colectiva para fortalecer la producción y comercialización de los microemprendimientos.
- Las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete o más hijos. Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y pueblos originarios.

- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos.
- El programa Precios Cuidados, consiste en una política de acuerdos de precios para la canasta de consumo familiar que involucra toda la cadena de valor. Tiene una gran difusión a nivel nacional y abarca tanto cadenas nacionales como provinciales. La canasta de referencia es muy representativa del consumo de los argentinos (dos tercios de la canasta de consumo de los primeros tres deciles) y se enfoca en la canasta familiar, con variedad en primeras y segundas marcas, y pretende reconstruir un sistema de precios de referencia. Dado que se trata de una administración de precios flexibles, tal como fue anunciado al lanzar el programa, cada tres meses se realizan revisiones de los costos de las empresas para modificar los precios acordados en caso de ser necesario, para garantizar el abastecimiento. Además, en el transcurso del primer semestre se realizaron nuevos acuerdos en distintos ámbitos: supermercados mayoristas y distribuidores, supermercados chinos, canastas de materiales para la construcción y modelos de motos. Por último, se lanzó la Red Federal de Comercios de Proximidad (Red COMPRAR), encargada de cuidar los precios en pequeños comercios, almacenes, ferias francas, mercados concentradores, pequeños productores y cooperativas regionales.
- El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.) que pone el foco en los jóvenes de 18 a 24 años, principalmente en aquellos dentro del primer quintil de ingresos, que no tienen trabajo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentra en iguales condiciones. Dicha medida permite a los jóvenes terminar sus estudios en cualquier nivel educativo que deseen, por tanto no sólo pueden capacitarse para buscar un empleo de calidad sino que aquellos con un empleo informal tendrán la posibilidad de contar con mayores herramientas a la hora de afrontar una nueva búsqueda laboral. Actualmente se recibieron más de 1.000.000 de solicitudes de jóvenes de bajos recursos económicos que buscan acceder o retornar a la educación (60% de los cuales son mujeres).
- Durante 2014 también se aplicará una reasignación de subsidios al consumo de servicios de gas de red y agua potable que incluye una bonificación por reducción del consumo bimestral, con el fin de incentivar un consumo responsable de los mismos. El ahorro que se obtenga se destinará a

la financiación de la Asignación Universal por Hijo y el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.). En el caso del servicio de gas quedarán exentos de la quita del subsidio los usuarios de garrafa porque no tienen el servicio de gas natural, y las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, el norte de Entre Ríos, el norte de Santa Fe y una parte de Santiago del Estero. Tampoco se les quitará el subsidio a los domicilios y comercios de las ciudades patagónicas, por debajo del Río Colorado, puesto que son consideradas gas-dependientes por las bajas temperaturas. En el caso del agua se diferenciarán tres zonas geográficas: barriales, medios y alto. Otros sectores exentos de la quita de subsidios a estos servicios serán los beneficiarios de viviendas sociales, jubilados que cobren el haber mínimo y quienes cobren ayuda por desempleo.

Este conjunto de medidas, además de operar a favor de la inclusión y la equidad, permite ganar fortaleza en el frente interno, constituyéndose en una herramienta primordial para sostener la demanda agregada.

El crecimiento económico experimentado en los últimos diez años permitió a su vez llevar adelante una importante y decidida política de desendeudamiento del Sector Público. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,0% del Producto Interno Bruto, en 2013 la misma se redujo hasta un 39,5%. Además, debe tenerse en cuenta que un 59,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 12,9% tiene como acreedores a Organismos Multilaterales y Bilaterales de crédito. De esta forma, sólo el 27,4% de la deuda pública se encuentra en manos privadas, lo que representa apenas un 10,8% del PIB.

El Gasto Primario del Sector Público Nacional se incrementó un 33,5% anual en 2013; más de un 67% de esta suba fue destinado a partidas estrictamente vinculadas con los ingresos de la población (13,7% se destinó a Remuneraciones, 20,8% a Transferencias Corrientes al Sector Privado y 36,7% a Seguridad Social). Por otra parte, durante el primer semestre de 2014, el Gasto Primario se incrementó 44,3% anual. En dicho período, las erogaciones relacionadas a los ingresos de la

población representaron un 71,5% del Gasto Primario (13% se destinó a Remuneraciones, 23% a Transferencias Corrientes al Sector Privado y 36% a Seguridad Social).

De esta manera, la mejora en el poder adquisitivo de la población, vía mayores remuneraciones, subsidios sociales y económicos, y Seguridad Social, genera, entre otros, un aumento del consumo privado, el cual a su vez impacta positivamente en los ingresos fiscales, vía mayor recaudación. Así, se genera una mayor dinamización en la demanda agregada.

Respecto de los ingresos, mientras que entre 1993 y 2002 la Recaudación Tributaria Nacional promedió 17,1% del PIB, entre 2003 y 2013 el mismo fue de 26,2%, exponiendo una mayor solidez fiscal. La participación de los impuestos sobre el comercio exterior, la propiedad y las ganancias en la recaudación total casi se duplicó con respecto a los '90 (de 22,8% en los '90 a 40,9%, sobre el total recaudado).

Como fuese mencionado, el crecimiento económico también permitió hacer frente a una coyuntura cambiante en el frente externo. Como consecuencia de un contexto internacional que no termina de recuperarse, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos no fue superavitaria en 2013, en gran medida producto de la caída del resultado de la cuenta mercancías. De esta forma, en el año 2013 nuestro país alcanzó un superávit comercial de U\$S 8.003 millones, equivalente a un 1,3% del PIB. Este superávit, menor al de 2012, fue resultado de un bajo crecimiento de las exportaciones en un contexto de mayor dinamismo de las importaciones.

Las exportaciones crecieron un 0,9% en 2013, empujadas por un incremento de las cantidades, en un escenario de retroceso de precios. El escaso dinamismo de la economía brasileña, por su parte, redundó en un bajo crecimiento de las ventas de manufacturas de origen industrial, con las ventas de vehículos finales entre las más afectadas. Las manufacturas de origen agropecuario, en cambio, fueron el rubro de mayor crecimiento relativo.

Las importaciones, por su parte, crecieron un 7,5% anual. A pesar de los positivos resultados de la política nacional en el marco de la recuperación de YPF, las compras de combustibles continúan explicando los mayores volúmenes de importación, seguidas por las de productos vinculados a la producción doméstica, como los bienes de capital y las piezas y accesorios para bienes de capital. Las compras de bienes de consumo, en cambio, crecieron algo menos, excepto en el caso de las importaciones de vehículos finales.

El autoabastecimiento energético es el desafío futuro que el gobierno nacional está encarando hoy. En 2012, el gobierno nacional tomó la decisión de nacionalizar el 51% de las acciones de YPF y dar por culminado el proceso de desinversión en materia energética que llevó adelante la empresa Repsol.

El déficit de la Cuenta Capital y Financiera del Balance de Pagos (USD -3.840 millones) durante el año 2013 respondió al resultado negativo de las operaciones del Sector Privado No Financiero y el Sector Bancario, que alcanzaron los US\$ -2.939 millones y US\$ -1.155 millones, respectivamente. Por otra parte, el resultado del Sector Público No Financiero fue superavitario en US\$ 223 millones. De este modo, el stock de reservas del BCRA presentó una disminución de US\$ -12.690 millones respecto al año anterior. Tal variación se explica principalmente por la cancelación de deuda pública en moneda extranjera y por las ventas netas de divisas por parte del Banco Central en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). La política de acumulación de reservas internacionales iniciada en 2003 brindó un amplio margen de maniobra para contener las presiones cambiarias, ante escenarios de mayor hostilidad. Es en este contexto que el país continuó con la estrategia de desendeudamiento haciendo frente a los compromisos financieros en tiempo y forma.

Si bien en el primer trimestre de 2014, las reservas internacionales continuaron cayendo, en el segundo trimestre del año esta tendencia se revirtió y el Banco Central logró acumular reservas internacionales por aproximadamente US\$ 2.300 millones. Esto fue principalmente el resultado de la compra neta de divisas en el MULC por más de US\$ 4.100 millones. La intervención compradora de

la entidad monetaria posibilitó la acumulación de reservas en un año en que se continuó haciendo frente al pago de deuda en moneda extranjera.

Además de la política de desendeudamiento el Gobierno Nacional continuó trabajando en la regularización de la deuda pública. En este sentido, en octubre de 2013 se suscribieron cinco acuerdos con aquellas empresas que contaban juicios ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), que permitió la normalización de deudas por un monto total de U\$S 677 millones, en condiciones favorables para el país. La quita fijada en el valor nominal a todos los acreedores por igual representa un 25% del monto originalmente reclamado y el pago se realizará a través de bonos, de forma tal de no afectar recursos en efectivo ni reservas internacionales.

En la misma línea, el Gobierno Nacional alcanzó un acuerdo con el Club de París para la normalización de la deuda que Argentina tiene con miembros de ese foro de países acreedores. El grueso de estos compromisos data de la última dictadura militar. El esquema de pagos acordado reduce sensiblemente el costo financiero de esta deuda impaga. Además, el acuerdo asumido garantiza al país la sustentabilidad de los pagos de los compromisos financieros y no implica condicionalidad alguna para llevar adelante sus políticas económicas. En virtud del acuerdo alcanzado, a fines de julio el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación desembolsó el equivalente a U\$S 642 millones correspondiente al pago inicial en concepto de capital adeudado a los países acreedores que conforman el Club de París.

Asimismo, se avanzó en las negociaciones con Repsol para el pago del 51% de las acciones de YPF, que pasaron a manos del Estado Nacional y en abril se convirtió en ley el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación suscripto el 27 de febrero de 2014 celebrado entre la República Argentina y Repsol.

En este contexto, los fallos de la Justicia de Nueva York en el conflicto de los fondos buitres presentan uno de los mayores desafíos para la política de desendeudamiento y normalización de la

deuda pública. La estrategia de crecimiento elegida por este gobierno permitió crecer a más de 6,0% promedio anual acumulativo entre 2003 y 2013 al tiempo que se reducía la deuda externa. Los canjes de deuda realizados en 2005 y 2010 contribuyeron a regularizar el 92,4% de la deuda en default.

El fallo del juez Griesa que ordenó el pago de U\$S 1.500 millones otorgando ganancias de más de 1600% a los fondos buitres, busca poner en riesgo el exitoso proceso de reestructuración que permitió a la Argentina crecer con inclusión social. Dicho fallo implica que el resto de los Holdouts, que no han litigado judicialmente, podrían exigir al país el mismo trato que los buitres, lo que generaría demandas adicionales por un monto cercano a los U\$S 15.000 millones. Pero además podría implicar acciones judiciales de los tenedores de bonos reestructurados por la cláusula "R.U.F.O" (Rights Upon Future Offers), la cual tiene el potencial de generar reclamos por un monto que especialistas han estimado entre U\$S 120.000 millones y U\$S 500.000 millones de dólares.

En este sentido, este fallo del juez Griesa implica un grave precedente para la arquitectura financiera internacional, ya que pone en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana. Esta posición no es solo de Argentina sino que se ha visto reflejada en infinidad de apoyos, de países, grupos de países, organismos internacionales y expertos en economía de todas partes del mundo. En particular, el día 9 de septiembre, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó por una amplia mayoría, establecer un marco jurídico legal a nivel global que permita llevar adelante procesos de reestructuración soberana en el marco de la ONU, de forma de limitar y regular el accionar de los fondos buitres.

El Gobierno Nacional envió un Proyecto de Ley al Parlamento, que ha sido aprobado, recientemente, por la Ley N° 29.984, que pone de manifiesto el objetivo y la capacidad de la República para cumplir con el 100% de los acreedores, en condiciones justas, equitativas, legales y sostenibles.

La política cambiaria continua haciendo uso de los grados de libertad que otorga el esquema cambiario administrado, procurando compatibilizar un tipo de cambio adecuado para dinamizar de las

exportaciones de bienes y servicios argentinos, sobre todo a aquellas ligadas a las economías regionales, con una distribución equitativa del ingreso.

Por otra parte, a principios de 2014, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) procedió a autorizar la compra de divisas para tenencia en el país que, no obstante, derivó en una demanda de moneda extranjera con fines de ahorro reducida.

Asimismo, fue también en este contexto, que mediante la Comunicación del BCRA "A" 5536, el Banco Central estableció en febrero un límite a la posición neta en moneda extranjera de las entidades financieras. Mediante esta normativa, se estableció que la Posición Global Neta en Moneda Extranjera (PGNME) de cada banco no podía superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la entidad. Además, se estableció un sublímite para las posiciones a término (vinculadas a operaciones de futuros de dólar) del 10% de la RPC. De esta forma, en los meses transcurridos de 2014, quedó en evidencia la recuperación del resultado del MULC, que permitió estabilizar el saldo de reservas internacionales luego de la caída que habían experimentado en 2013. En igual sentido, a principios de septiembre el Banco Central emitió la Comunicación "A" 5627 mediante la cual volvió a adecuar el límite para la PGNME y lo llevó hasta un 20% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la entidad.

En el frente monetario, durante el año 2013, se observó cierta desaceleración de los agregados monetarios. Desde el mes de diciembre de 2013, el Banco Central llevó adelante una decidida política de incremento gradual de las tasas de interés, con el objetivo de reforzar la demanda de activos en moneda doméstica.

No obstante esto, ateniendo a que la participación del sector público en el direccionamiento del crédito productivo es una herramienta de política fundamental para los países en desarrollo, que requieren grandes volúmenes de financiamiento para la consolidación de un cambio estructural dinámico en la matriz productiva, se continuó dando impulso a las políticas de financiamiento.

En línea con esto último, para hacer frente al financiamiento de largo plazo orientado al sector productivo, Argentina ha desarrollado una serie de iniciativas públicas para apuntalar el crédito -que se han instrumentado en los últimos años de manera muy exitosa- ampliando la participación de las actividades productivas en el financiamiento. Entre los principales programas cabe mencionar:

- Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB): El Banco Central continuó licitando fondos para este programa. Hasta el mes de junio, el monto adjudicado asciende a \$8.200 millones, de los cuales se desembolsaron \$6.500 millones.
- Línea de Créditos para la Inversión Productiva: este programa se encuentra vigente desde julio de 2012 y establece que las entidades financieras de mayor tamaño deben destinar el equivalente a un porcentaje de sus depósitos en pesos del sector privado al financiamiento productivo, bajo las condiciones dispuestas por el programa. En la quinta etapa del programa (segundo semestre de 2014) el porcentaje asciende al 5,5%. Entre las principales condiciones se pueden mencionar un cupo destinado a las MiPyME y una tasa de interés del 19,5%, por debajo de las ofrecidas por el mercado. Hasta abril de 2014 se acordaron aproximadamente \$68.400 millones.
- Financiamiento Productivo y de Infraestructura del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS): como ocurre desde la estatización del régimen de jubilaciones, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) destina una porción del FGS para el desarrollo de inversiones en el sector real de la economía. De acuerdo a lo establecido por el inciso q) del Artículo 74 de la Ley N° 24.241, entre un 5% y un 20% de la cartera del FGS debe ser invertida en activos (títulos de deuda, certificados de participación en fideicomisos, activos u otros títulos valores representativos de deuda) cuya finalidad sea financiar proyectos productivos o de infraestructura a mediano y largo plazo. Desde su implementación, las inversiones del FGS estuvieron principalmente concentradas en grandes proyectos de energía e infraestructura, que requieren grandes desembolsos para ser llevados a cabo. Con datos hasta el primer trimestre de 2014, los fondos invertidos ascienden a \$50.310 millones.
- FONDEAR: Continuando con esta línea, en abril de 2014 se creó mediante el Decreto 606/2014 el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR). El FONDEAR es un instrumento

cuyo objetivo es propiciar el acceso al crédito de las actividades productivas. Se trata de un fondo fiduciario público que otorga financiamiento para promover proyectos en sectores estratégicos, proyectos de producciones innovadoras y proyectos de economías regionales a través de préstamos, aportes de capital de sociedades, bonificación de tasas de interés y aportes no reembolsables. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la Autoridad de aplicación del FONDEAR y la aprobación de los proyectos estará a cargo de un Comité Ejecutivo conformado por representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los ministerios de Economía y Finanzas Públicas; Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; y el Banco de la Nación Argentina. La tasa de interés de los proyectos productivos para PyMes será del 14% anual y para grandes empresas será de 19% en los primeros 24 meses y luego se aplicará una tasa variable equivalente a Lebac 90 días, con un tope mínimo de 14% y máximo de 25%. El plazo máximo del crédito podrá ser de hasta 84 meses, según la característica del proyecto.

- Pro.Cre.Auto: Este programa fue lanzado en junio de 2014 y permite mayores posibilidades para comprar un automóvil a través de créditos y rebajas en el valor real de los mismos. Se trata de créditos no prendarios de hasta \$120.000, o hasta el 90% del valor del automóvil, con la posibilidad de extender las cuotas hasta 60 meses. El ingreso mínimo para suscribir al programa es entre los \$8.400 y los \$8.800, y las cuotas a abonar no pueden superar el 30% del salario familiar neto. El crédito se otorga a través del Banco Nación a una tasa anual del 17% para clientes de la entidad y del 19% para no clientes.

Cabe resaltar que, además de estos programas, otras dependencias del sector público cuentan con programas de estímulo y financiamiento a las actividades productivas a tasas bajas. Por otro lado, en junio de este año, el BCRA estableció tasas de referencia para los préstamos personales, prendarios y documentos a las personas físicas y dispuso nuevas reglamentaciones sobre comisiones y cargos de productos y servicios financieros básicos. Estas medidas tienen como objetivo evitar abusos de las entidades financieras.

Todas las políticas mencionadas contribuyeron a que el BCRA minimizara los posibles impactos negativos de las variables financieras sobre la economía local. Como resultado, el sistema financiero y bancario mantiene indicadores de suma solidez. La irregularidad de la cartera privada se ubica en niveles históricamente reducidos. Con datos hasta mayo de 2014, la cartera morosa del sector privado representa apenas un 2% del total de las financiaciones.

Además, cabe destacar que a partir de 2014, la Argentina dispone de un índice preciso a escala nacional: el Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu), que posee una serie de ventajas frente al Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires (IPC GBA) anteriormente utilizado. En primer lugar, se trata de la primera vez en la historia de la República Argentina en la que se publica un indicador de alcance nacional para medir las variaciones de los precios del consumo final de los hogares (en contraste, el IPC anterior apenas abarcaba la Ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del GBA). Así, la extensión del relevamiento de precios para el IPCNu a todo el territorio nacional permite minimizar el impacto que tienen los rubros de dinámica local de la Capital Federal y el área metropolitana.

Durante julio, último dato disponible, el Nivel General del IPCNu registró una suba de 1,4% mensual (18,2% anualizado), lo que implica que continúa desacelerándose, luego de un primer bimestre que reflejó tensiones en la dinámica de los precios. En lo que va del año, el indicador acumula un alza de 16,7% con respecto a diciembre de 2013, donde se destaca el rol del programa de Precios Cuidados como instrumento de coordinación en la dinámica de precios para bienes que componen la canasta de consumo familiar.

En conjunto, la economía argentina enfrenta las tensiones de una economía global estancada y altamente inestable. En este contexto, y frente a los desafíos de consolidar el proceso de crecimiento más elevado de la historia reciente, el Estado Nacional procura impulsar políticas activas que tenga por objeto el sostenimiento del mercado interno y de la demanda agregada.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2015 reflejan de forma consistente el escenario antes comentado. A la fecha de confección de este Presupuesto, se espera cierto repunte en el comercio exterior de la mano de una expansión moderada por parte de los socios comerciales. Esto daría lugar a un sector externo superavitario y a un impulso positivo de las exportaciones sobre la demanda agregada.

Adicionalmente, el dinamismo del mercado interno actuará como soporte para una expansión real del PIB de 2,8% anual en 2015, con crecimientos tanto del Consumo como la Inversión. La administración prudencial de la política cambiaria junto con las políticas de ingresos, confirman un escenario de desaceleración en la dinámica nominal de la economía nacional, lo que da lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2013 Millones de \$ corrientes	3.341.834	2.737.882	568.086	487.156	494.104
Variaciones reales (%)	2,9%	4,5%	3,0%	-3,8%	1,9%
Variaciones nominales (%)	21,8%	23,2%	22,6%	12,3%	28,0%
Variación (%) Precios implícitos	18,3%	18,0%	19,1%	16,8%	25,6%
2014 Millones de \$ corrientes	4.144.247	3.433.936	721.483	680.937	708.304
Variaciones reales (%)	0,5%	0,4%	0,8%	-1,9%	-1,9%
Variaciones nominales (%)	24,0%	25,4%	27,0%	39,8%	43,4%
Variación (%) Precios implícitos	23,4%	24,9%	26,0%	42,5%	46,2%
2015 Millones de \$ corrientes	4.962.709	4.093.143	867.467	835.936	866.875
Variaciones reales (%)	2,8%	2,9%	2,9%	3,7%	5,6%
Variaciones nominales (%)	19,7%	19,2%	20,2%	22,8%	22,4%
Variación (%) Precios implícitos	16,4%	15,8%	16,8%	18,3%	15,9%
2016 Millones de \$ corrientes	5.748.088	4.736.343	1.009.341	992.303	1.037.690
Variaciones reales (%)	2,9%	3,0%	2,8%	2,4%	5,6%
Variaciones nominales (%)	15,8%	15,7%	16,4%	18,7%	19,7%
Variación (%) Precios implícitos	12,5%	12,3%	13,1%	15,9%	13,4%
2017 Millones de \$ corrientes	6.472.687	5.354.625	1.149.130	1.135.477	1.214.144
Variaciones reales (%)	3,2%	3,2%	3,4%	2,2%	6,2%
Variaciones nominales (%)	12,6%	13,1%	13,8%	14,4%	17,0%
Variación (%) Precios implícitos	9,1%	9,5%	10,1%	12,0%	10,1%

	2014	2015	2016	2017
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	8,21	9,45	10,69	11,79
Variación anual IPCNu (promedio)	s/d	15,6%	13,2%	9,9%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	22,0%	14,9%	12,7%	9,4%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	21,3%	14,5%	12,3%	8,9%
Variación anual IPIM (promedio)	25,5%	14,4%	12,5%	11,8%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	76.965	82.420	86.741	90.212
Importaciones CIF (millones de dólares)	69.371	73.223	76.984	80.728
Saldo Comercial (millones de dólares)	7.594	9.197	9.757	9.484

1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) **en base devengado**, durante los primeros seis meses de 2014 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos			
CONCEPTO	Proyectado 2014	Ejecución I Semestre 2014	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	938.854,1	434.466,9	46,3
- Corrientes	937.250,7	434.237,9	46,3
- Capital	1.603,4	229,0	14,3
Gastos Totales	1.105.242,8	462.400,8	41,8
- Corrientes	919.366,9	419.550,9	45,6
- Capital	185.875,9	42.849,9	23,1
Resultado Primario	-82.668,5	8.548,5	-
Resultado Financiero	-166.388,7	-27.933,9	16,8

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$8.548,5 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2014 se ubicaron en el 46,3% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron

a \$252.893,5 millones y \$121.087,4 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$78.194,0 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$67.787,3 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$58.160,5 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$29.536,2 millones) y a los Combustibles (\$6.441,8 millones) que representaron, en conjunto, el 94,9% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2013 (\$71.431,8 millones) se sustenta en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, los precios y el tipo de cambio. Seguidamente se explican las variaciones positivas registradas en los principales tributos:

- Comercio Exterior (\$20.976,9 millones; 56,4%) acompañados por el importante crecimiento de los Derechos de Exportación (64,6%).
- Impuesto al Valor Agregado (\$20.010,7 millones; 34,4%), donde incide la suba registrada en el consumo nominal.
- Impuesto a las Ganancias (\$18.808,0 millones; 38,4%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$7.894,1 millones; 36,5%) por aumento del monto de las transacciones bancarias gravadas.

Por su parte, los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$26.099,7 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imposables y del nivel de empleo registrado.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2014 devengaron el 41,8% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$462.400,8 millones. Este

monto representa un incremento de \$147.041,7 millones (46,6%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$425.918,4 millones, lo que implica un aumento de \$129.120,3 millones.

Por el lado de los **gastos corrientes**, los mismos resultaron superiores en \$136.536,9 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$39.799,7 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las fuerzas de defensa y seguridad.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas – a través de Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (\$31.382,3 millones).
- Intereses de la deuda pública (\$17.921,4 millones) principalmente por la incidencia de la mayor atención de los cupones de los títulos BONAR, BODEN 2015 y bonos PAR, Discount y Cuasipar; así como los correspondientes a operaciones de financiamiento del Tesoro Nacional con el Banco de la Nación Argentina y a préstamos provenientes de organismos internacionales de crédito.
- Remuneraciones (\$15.438,7 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2013 y la primera mitad de 2014, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Asignaciones familiares contributivas (\$5.249,5 millones).
- Compensaciones correspondientes al “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”, bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, destinadas a empresas con proyectos tendientes a contribuir al autoabastecimiento nacional de hidrocarburos (\$4.095,8 millones).
- Universidades Nacionales (\$3.099,0 millones) básicamente por mayores gastos operativos y los aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de

Infraestructura de Transporte (\$2.724,9 millones) y a empresas petroleras por la venta de combustible a precio subsidiado a empresas de transporte público de pasajeros (\$1.166,8 millones).

- Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Universal por Embarazo (\$2.516,4 millones).
- Asistencia financiera a empresas públicas, privadas y unidades de gestión operativas vinculadas al servicio de transporte ferroviario (\$2.090,0 millones).
- Atención del "Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja", Seguridad Alimentaria, Familias por la Inclusión Social y otras iniciativas del Ministerio de Desarrollo Social (\$1.927,6 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$1.281,0 millones).
- Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$824,9 millones) debido principalmente al aumento del número de las cápitas atendidas como de su valor promedio.
- Ejecución del "Programa Respaldo a Estudiantes Argentinos – PROGRESAR" (\$675,7 millones) que brinda una prestación económica universal a sus jóvenes beneficiarios.

Los **gastos de capital** se incrementaron en \$10.504,8 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$8.598,8 millones), mayormente en las dirigidas a la atención de los siguientes conceptos:

- Ejecución del Fondo Federal Solidario (\$3.586,1 millones).
- Financiamiento de obras en materia de vivienda (\$1.846,9 millones).
- Asistencia financiera a la empresa ENARSA para obras de infraestructura energética (\$911,4 millones).
- Transferencias destinadas a unidades y entes operadores del servicio ferroviario para el mejoramiento y renovación de infraestructura ferroviaria a través de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF) (\$871,5 millones).
- Aportes a la empresa AYSA (\$616,2 millones) destinadas mayormente a la ejecución de emprendimientos de agua potable y saneamiento tales como la Planta Potabilizadora de Paraná

de las Palmas y la Planta de Pretratamiento Cloacales en la localidad de Berazategui; la ejecución de obras de extensión y mantenimiento de la red de agua potable y saneamiento, e iniciativas en el marco del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

- Asistencia financiera a Aerolíneas Argentinas vinculada a la adquisición de cuatro aeronaves A330-200 a la empresa Airbus (\$500,0 millones).
- Asistencia financiera al sector privado para la ejecución de obras de infraestructura eléctrica (\$490,7 millones), mayormente para la ampliación de gasoductos de abastecimiento de centrales termoeléctricas y la represa Punta Negra (Provincia de San Juan), entre otras.

En menor medida, también repercuten sobre el mayor gasto de capital, las obras de infraestructura vial realizadas en forma directa a través de la Dirección Nacional de Vialidad (\$3.058,7 millones).

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2014		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	419.550,9	45,6	90,7
Prestaciones de la Seguridad Social	165.405,7	48,0	35,8
Remuneraciones	51.618,8	44,5	11,2
Transferencias a Empresas Privadas	50.009,4	46,9	10,8
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	40.641,1	56,8	8,8
Rentas de la Propiedad	36.493,5	25,9	7,9
Asignaciones Familiares	21.671,2	48,9	4,7
Bienes y Servicios	15.653,3	49,2	3,4
Universidades Nacionales	15.326,6	19,8	3,3
Transferencias a Provincias y Municipios	7.241,3	38,8	1,6
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	5.555,9	45,7	1,2
Otros Gastos	9.934,1	39,7	2,1
GASTOS DE CAPITAL	42.849,9	23,1	9,3
Inversión Real Directa	11.869,9	35,9	2,6
Transferencias a Provincias y Municipios	19.648,2	39,0	4,2
Otras Transferencias de Capital	10.753,9	21,3	2,3
Inversión Financiera	578,0	1,1	0,1
TOTAL	462.400,8	41,8	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 35,8% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la

Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas privadas y las realizadas a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, con una participación del 11,2%, 10,8% y 8,8% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 9,3% destinándose mayormente a inversión energética y ferroviaria; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, social básica y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2014 según la **clasificación por finalidades y principales funciones**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL			
CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2014		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyec. Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	26.623,2	43,0	5,8
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	24.732,4	40,6	5,3
SERVICIOS SOCIALES	262.673,2	44,8	56,8
Salud	15.697,9	41,4	3,4
Promoción y Asistencia Social	7.395,5	44,3	1,6
Seguridad Social	192.920,6	48,2	41,7
Educación y Cultura	27.813,8	38,6	6,0
Ciencia y Técnica	6.090,9	39,6	1,3
Trabajo	1.810,5	39,1	0,4
Vivienda y Urbanismo	5.044,2	21,5	1,1
Agua Potable y Alcantarillado	5.899,8	38,7	1,3
SERVICIOS ECONÓMICOS	111.775,6	35,8	24,2
Energía, Combustibles y Minería	73.742,8	34,6	15,9
Comunicaciones	2.160,8	26,0	0,5
Transporte	31.636,1	42,8	6,8
Ecología y Medio Ambiente	696,2	25,6	0,2
Agricultura	1.707,4	28,6	0,4
Industria	859,1	16,0	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	815,1	30,7	0,2
Seguros y Finanzas	158,0	41,9	0,0
DEUDA PÚBLICA	36.596,4	43,6	7,9
TOTAL	462.400,8	41,8	100,0

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (56,8%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (41,7%), Educación y Cultura (6,0%) y Salud (3,4%)– y de los Servicios Económicos (24,2%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (15,9%) y Transporte (6,8%)–.

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2015

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La continuidad del proyecto político del Gobierno Nacional en los últimos tres mandatos constitucionales, implica el mantenimiento de los fundamentos principales que guiaron y guían la formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional y se enmarcan en una administración de las variables económicas que procuran el crecimiento de la economía con el mejoramiento constante de la equidad en materia de distribución del Ingreso. De allí que las políticas públicas que se van a implementar en el Presupuesto Nacional de 2015 están dirigidas a sostener aquellos núcleos más significativos orientados al sostenimiento de un mercado de consumo interno que, desde la demanda, aliente la inversión y el crecimiento económico, la profundización de los adelantos producidos en materia de apoyo a los sectores vinculados a la ciencia y tecnología que promuevan el proceso de industrialización, el fortalecimiento regional a través de la inversión pública y el apoyo a las producciones locales, todo ello en el marco de la política de reconocimiento de derechos de los ciudadanos a una vida digna, con perspectivas de mejoramiento social.

El Gobierno Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha realizado una recopilación de los Objetivos y Metas Estratégicas para la acción de gobierno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional. Se presentan a continuación algunas de las políticas públicas a las que se dará prioridad durante el 2015 en función de esos objetivos y metas estratégicas y su vinculación con distintos programas presupuestarios. Dichas herramientas se articulan con las metas físicas e indicadores de resultados que reflejen el accionar de los aludidos programas presupuestarios.

Las políticas relacionadas con la **finalidad servicios sociales** han sido las más importantes en materia de gasto presupuestario en los últimos ejercicios. Para el Gobierno el objetivo es mantener y profundizar políticas de inclusión que han sido un hito en materia de **seguridad social** en el país. En ese sentido, se dará continuidad a las políticas de extensión y mejora del acceso a la jubilación, que

permitieron elevar la cobertura jubilatoria del 50% al 93% a través del Programa de Inclusión Previsional implementado a partir de 2006, al que se agrega la reciente moratoria jubilatoria con la que se estima alcanzar un porcentaje de cobertura cercano al 100%. Asimismo, se destinarán los recursos necesarios para solventar el incremento periódico de las jubilaciones aprobado a partir de la Ley de Movilidad Jubilatoria N° 26.417. A su vez se espera reducir significativamente el tiempo de otorgamiento de nuevas jubilaciones y pensiones, universalizar la tarjeta ARGENTA y aumentar los préstamos otorgados a través de la misma.

Otro objetivo prioritario es seguir ampliando la política pública destinada a atender las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, a través de la Asignación Universal por Hijo, que actualmente atiende a alrededor de 3,4 millones de niños y adolescentes, hijos de desocupados, de trabajadores no registrados y del personal del servicio doméstico que no alcanzan el salario mínimo, vital y móvil. Esta política asocia la ayuda financiera a la obligatoriedad de la asistencia a la escuela, así como los controles periódicos de salud y el cumplimiento del calendario de vacunación obligatorio. Se continuará con la Asignación por Embarazo para Protección Social a las madres en estado gestacional, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad. Se brindará, además, una mayor cobertura en las asignaciones familiares para los trabajadores registrados, en función de las modificaciones efectuadas durante el año en curso.

Los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad incluidos en la función **promoción y asistencia social** ponen énfasis en el reconocimiento de las personas como sujetos de derecho, fomentando la integración social y el desarrollo humano. La familia es un eje sustantivo de la política social; en este sentido, se destaca el fortalecimiento del programa "Familia Argentina", el otorgamiento de pensiones no contributivas y el desarrollo de centros de desarrollo infantil, entre otras políticas. Otro de los objetivos estratégicos es fortalecer las líneas de inclusión laboral con cooperativas y mutuales tradicionales con las líneas del programa "Argentina Trabaja" y la actividad "Ellas Hacen", direccionada a mujeres Jefas de Hogar para

fortalecer sus capacidades humanas y sociales. Los Microcréditos son un motor de desenvolvimiento de estas líneas de acción y el Monotributo Social es la herramienta de inserción de esta población en el mercado formal.

En la concepción del Gobierno, un Estado presente, promotor y participativo, requiere de un abordaje territorial de las políticas sociales. En ese sentido, se seguirán desarrollando las actividades en los Centros Integradores Comunitarios, con el fin de impulsar la organización y participación de las comunidades en los diagnósticos de sus problemáticas y en la propuesta de soluciones que permitan transformar sus realidades.

El mantenimiento de altos niveles de trabajo y empleo se apoya fundamentalmente en la visión macro de considerar al consumo como variable principal de la demanda global, que induce a tener niveles de actividad económica elevados que permiten la generación de nuevos puestos de trabajo con mejores salarios, en un ámbito de negociaciones colectivas con el sector empresario, y la reducción del empleo no registrado.

Desde las acciones presupuestarias el Gobierno alienta políticas como las siguientes: la implementación de la recién sancionada Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral; la transición de trabajadores informales al empleo asalariado registrado, a través del "Plan integral de combate contra el trabajo no registrado"; la mejora de las competencias de los trabajadores para facilitar la incorporación laboral de desocupados y la competitividad de las empresas; la inserción en empresas de trabajadores en situación de vulnerabilidad (especialmente jóvenes, mujeres y mayores de 45 años); la mejora de las competencias laborales de los jóvenes desocupados e informales para acceder a un trabajo registrado, a través de la ampliación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; y la continuidad del proceso de paritarias libres en un marco de participación y consenso de los actores sociales (empresarios y trabajadores).

En el área de la **educación**, habiéndose logrado avances en materia de cobertura y crecimiento de la inversión, se dará prioridad a los programas dirigidos al cumplimiento del objetivo de obtener una educación de calidad para todos los habitantes del país. En ese sentido, se profundizarán las acciones tendientes a extender la formación docente permanente de todos los niveles de la educación pública, tanto de gestión privada como estatal, mejorar los aprendizajes de los niños y adolescentes, fortalecer la inclusión digital a través del Programa Conectar Igualdad, con la entrega de netbooks, y la distribución de aulas digitales.

Se dará continuidad al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (PLAN FINES), que implica la alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios de jóvenes y adultos. Se profundizarán las acciones desarrolladas a través del Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, las Acciones Compensatorias en Educación y el apoyo a las provincias para la mejora de los salarios docentes. Seguirá el aporte a la infraestructura edilicia escolar, que hasta el momento cuenta con más de 1.500 escuelas construidas, mediante la construcción de nuevas escuelas y jardines maternos.

Entre otras acciones, se apoyarán aquellas destinadas a la ampliación de la cobertura del nivel inicial, se fortalecerán trayectorias educativas del nivel primario y el secundario, y se desarrollará el proyecto de radios escolares en los Centros de Actividades Juveniles. En relación a la educación superior, se continuará con el financiamiento de las universidades nacionales, incluidas las de reciente creación, incentivando a través de diferentes mecanismos la formación en áreas estratégicas para el desarrollo nacional.

En **ciencia y tecnología**, en el marco de una política que apunta a orientar la ciencia, la tecnología y la innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del

desarrollo, se promoverán las acciones tendientes a potenciar la federalización de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación, mediante el apoyo a proyectos con impacto regional, alentando las capacidades de gestión provinciales y los Centros de Desarrollo Tecnológico. También se atenderá la innovación productiva basada en la biotecnología, la nanotecnología y las tecnologías de la información y comunicación. Se continuará con el incremento del personal científico en investigación, gestión y sistema productivo y el mejoramiento de las condiciones para su formación, como también con la ejecución del Programa RAICES, que tiene el objetivo de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, promoción del retorno y vinculación de científicos argentinos residentes en el exterior. Asimismo, se impulsarán proyectos estratégicos de gran envergadura dentro del Plan Argentina Innovadora 2020.

En el área de **cultura**, a través del Ministerio creado, se prevé promover la producción, circulación y acceso a los bienes culturales de modo igualitario y federal, impulsar la inclusión en las villas, restaurar y poner en valor los espacios culturales nacionales, fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias, diversificar la red de servicios prestados por las Bibliotecas Populares, y promover la industria cinematográfica federal y el desarrollo de nuevos proyectos audiovisuales. Asimismo, se propone impulsar las acciones dirigidas a difundir el patrimonio indígena, la difusión cultural argentina y el apoyo a la formación y producción de artistas, investigadores y expertos en materia cultural.

Con respecto al área de **salud**, se dará continuidad a aquellas políticas que permitan el mejoramiento de la salud y de la calidad de vida de la población. Entre las principales acciones estarán aquellas tendientes a disminuir: la mortalidad infantil, la mortalidad materna, la morbi mortalidad por dengue, la mortalidad por SIDA, y el impacto de enfermedades no transmisibles y de enfermedades inmunoprevenibles. En ese sentido, cabe destacar la incorporación de vacunas al Calendario Nacional de Vacunación, que pasaron de 8 vacunas en el año 2003, a 19 para el próximo ejercicio.

También se fortalecerán las prestaciones básicas a la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, a través del Programa SUMAR, o a través del Programa de Atención a la Madre y al Niño, que tiene como ejes prioritarios la salud perinatal, la salud integral del niño y la nutrición. Se destinarán recursos a la atención de salud de beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, la formación de recursos humanos para la atención primaria de la salud y la salud reproductiva, entre otras acciones. Varias de ellas están relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, que contiene, entre otros, el de reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir VIH/SIDA, Tuberculosis, Chagas, Paludismo y otras afecciones.

Por otro lado, a través de la SEDRONAR, se desarrollarán políticas que aseguren mayor presencia del Estado en las zonas más afectadas por el uso indebido de drogas, implementando redes preventivo-asistenciales de carácter integral para jóvenes, con centros locales de adicciones y hogares de tránsito, ampliando la red de prestadores de asistencia, contención, derivación y orientación al adicto, asistiendo en el fortalecimiento de áreas provinciales con competencia en la materia.

Para el ejercicio 2015 se prevén erogaciones de capital para la **inversión pública**, que es concebida por el gobierno nacional como una herramienta clave para sostener la demanda global, mejorar la infraestructura económica, e impulsar el desarrollo industrial, la integración regional, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En materia de **vivienda**, se continuará con la construcción de viviendas y de soluciones habitacionales mediante el Plan Federal de Viviendas, y la dinamización del sector a través del PRO.CRE.AR BICENTENARIO, cuyo objetivo es la construcción de 400 mil viviendas en el plazo de cuatro años. Asimismo, continuará financiándose el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria y las acciones de urbanización de villas y asentamientos precarios.

En **agua y alcantarillado**, se mantendrán los esfuerzos para la ampliación del servicio de agua potable y cloacas, mejorando el servicio existente, resaltando que en la última década se ha incrementado el suministro de agua a 1,7 millones de hogares y de cloacas a más de 800 mil familias.

En materia de **energía**, se priorizarán las acciones tendientes a incrementar la potencia instalada de generación eléctrica y la producción de gas, aumentar el transporte de ambos a través del tendido de líneas de transmisión y la ampliación de gasoductos troncales, y a diversificar la matriz energética, que en los últimos diez años ha satisfecho un incremento de la demanda eléctrica del 56%, un aumento del consumo de naftas de casi un 100%, y de gas oil en un 30%. Se dará continuidad a la política de subsidios a la energía, que está dirigida a incrementar la competitividad de los sectores económicos del país y a incrementar en forma indirecta el nivel de ingresos de los trabajadores, avanzando en la implementación de medidas que apunten a la reasignación de dichos subsidios y a la disminución del consumo. Se prevé avanzar con las acciones tendientes a incrementar el autoabastecimiento de electricidad y gas, y hasta alcanzarlo, continuará la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica. Se prevé la continuación de las acciones del FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior) y del FCT (Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales).

En cuanto al **transporte**, se fortalecerá la política de inversión ferroviaria, con nuevo material rodante, mejoramiento del servicio ferroviario de cargas, la renovación de vías, la construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, la remodelación de estaciones, el mejoramiento de la seguridad y la información para pasajeros, entre otras actividades. En el marco de la política de subsidios al transporte, que tiene impacto indirecto en los salarios de los trabajadores, continuarán desarrollándose acciones para el control eficiente de las compensaciones tarifarias al transporte automotor del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, y el financiamiento para la provisión de combustible a precio diferencial. Se dará continuidad a las acciones preventivas de siniestros viales, a las obras de mejoramiento, reposición y ampliación de rutas, a la recuperación y

mantenimiento de mallas viales, y el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial.

En materia de **comunicaciones**, entre otras acciones, se continuará con la Red Federal de Fibra Óptica dentro del Plan "Argentina Conectada" y la ampliación de cobertura de la Televisión Digital Abierta, a través de nuevas estaciones de Transmisión Digital y la actualización de las ya existentes. También se prevé asistir a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT) para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones.

En el área de **industria**, la política pública tiende al fortalecimiento de la industria nacional, agregando valor en todas las cadenas productivas, favoreciendo el incremento de la competitividad internacional de los productos locales. Entre otras acciones, se prevé apoyar a las PYMES, aumentar la cobertura y el impacto de los Parques Industriales, favorecer emprendimientos productivos de jóvenes, aumentar la integración local de autopartes, favorecer la implementación de tecnología y la capacidad exportadora en las PYMES. Todo ello, en el marco del Plan Estratégico Industrial 2020.

Asimismo, corresponde resaltar el plan de crédito para la adquisición de automóviles Pro.Cre .AUTO, que consiste en un plan de créditos blandos con un plazo de pago de hasta 60 meses a una tasa de interés de entre el 17 % y el 19.2 % anual, para el financiamiento del 90% del valor del automóvil.

En el área de **turismo**, en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, se continuarán desarrollando acciones destinadas a equilibrar la balanza comercial turística, e incrementar su participación en el PIB, mediante el turismo interno y el turismo receptivo. Se seguirá poniendo en valor las áreas nacionales protegidas y nuevos corredores turísticos, facilitando el acceso al turismo de los sectores más vulnerables, mejorando la sustentabilidad ambiental y la competitividad de los destinos turísticos de todo el país.

En relación a la **política agropecuaria**, se mantendrán vigentes las políticas tendientes a fortalecer el desarrollo productivo de las economías regionales, la promoción de la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias, la asistencia a pequeños productores, el apoyo a servicios agropecuarios provinciales, el impulso al desarrollo de la actividad acuícola nacional, la promoción al desarrollo forestal, y el incremento de las inversiones en obras de riego, entre otras. También se desarrollarán acciones tendientes a facilitar el incremento de la producción agrícola y vitivinícola, además de continuar con las tareas de control, vigilancia, prevención, investigación y desarrollo de los organismos técnicos como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) o el Instituto Nacional de Semillas (INASE). Todas estas acciones se enmarcan en la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020.

En relación a las políticas vinculadas al **desarrollo sustentable y cuidado del ambiente** se dará continuidad a los programas y proyectos como el de la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reconversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos y el Desarrollo Forestal, como así también, programas destinados a la búsqueda de energías alternativas o renovables y al uso racional y eficiente de la energía.

En cuanto a las **relaciones exteriores** se prevé la continuación de aquellas políticas que apuntan al fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, buscando incrementar la interrelación política, económica y comercial con el resto del mundo. Entre otras acciones, se prevé fortalecer el reclamo diplomático por la Cuestión Malvinas, consolidar los espacios de integración regional como el Mercosur y la Unasur, y promover las oportunidades de inversión productiva en la Argentina.

En el área de **seguridad** las políticas implementadas por el Gobierno Nacional tienen como objetivo la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, la vigilancia de los límites terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Entre otras acciones, se prevé promover las capacidades de las fuerzas de seguridad, mejorar el equipamiento y la modernización tecnológica de las fuerzas federales, fortalecer los ámbitos de participación comunitaria, actualizar los protocolos de actuación, fortalecer el cuerpo de prevención barrial de la Policía Federal, fortalecer la actuación de las fuerzas federales en distintos operativos especiales como el Operativo Centinela, el Plan Unidad Cinturón Sur, y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

En el área de **defensa** la orientación de las políticas del Gobierno Nacional estará dirigida a modernizar la formación de las Fuerzas Armadas y fortalecer su capacidad operacional. Asimismo, se prevé optimizar el planeamiento estratégico de la defensa, la gestión de recursos y la asistencia en emergencias de las Fuerzas Armadas. Se continuará con el plan de radarización, desarrollando la capacidad de la Fuerza Aérea Argentina en el control del espacio aéreo. Se implementarán acciones destinadas a fortalecer la producción para la industria a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y a la recuperación de la producción naval para la defensa y de la capacidad logística Antártica.

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará, en el año 2015, los \$1.489.900,1 millones, por lo cual será 28,1% superior a la estimada para el año 2014. En términos del PIB llegará a 30,02%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el

mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total recursos, \$1.017.982,9 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 28,2% superior al que ingresará en el año 2014.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán, en el año 2015, a los \$333.498,1 millones, lo que significará una suba de 28,8%, respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 6,72%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los periodos fiscales 2013 y 2014 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 28,8% respecto del año 2014, alcanzando los \$412.563,4 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 7,73% a 8,31%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$26.739,4 millones, subiendo 21,2% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 22,8%, por lo que alcanzará los \$ 17.106,3 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$23.901 millones, lo que significará un alza de 26,8% respecto del año 2014. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros Combustibles** presentará un incremento de 24,2%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**– llegarán a \$157.263,1 millones, monto que será 29% superior al obtenido en el año 2014. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$97.778,0 millones, registrando un alza de 27,7% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 28,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 7,64%.

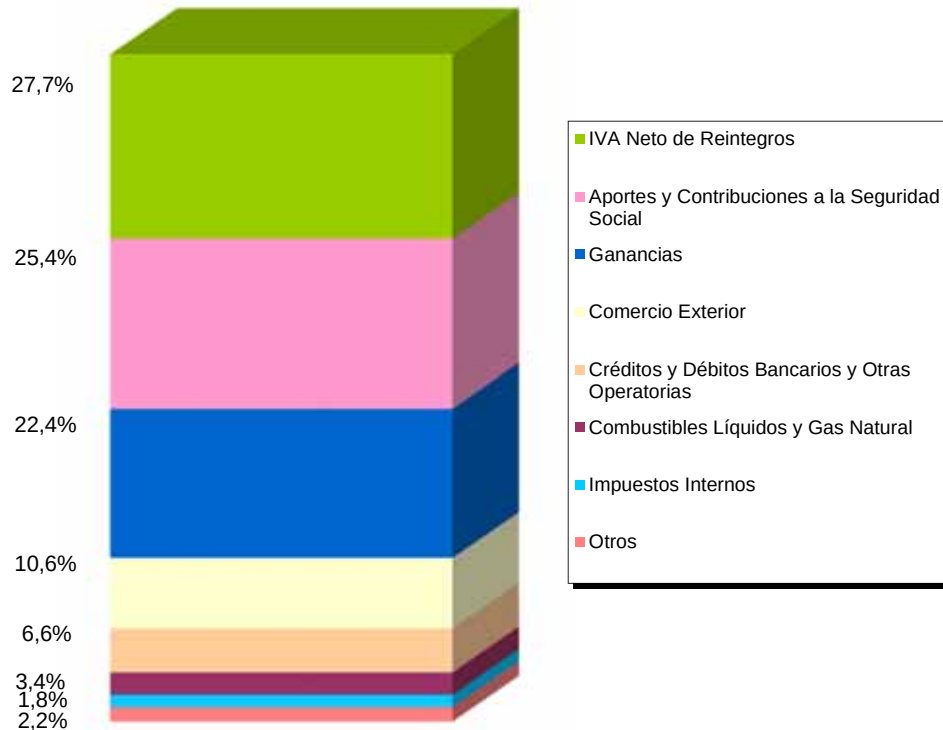
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2014	2015	2014	2015
Ganancias	258.969,9	333.498,1	6,25	6,72
Bienes Personales	13.935,3	17.106,3	0,34	0,34
IVA Neto de Reintegros	320.210,0	412.563,4	7,73	8,31
Impuestos Internos	22.067,5	26.739,4	0,53	0,54
Ganancia Mínima Presunta	2.198,3	2.753,6	0,05	0,06
Derechos de Importación	31.357,8	37.983,1	0,76	0,77
Derechos de Exportación	89.897,7	118.514,3	2,17	2,39
Tasa de Estadística	620,6	765,7	0,01	0,02
Combustibles Naftas	18.850,0	23.901,0	0,45	0,48
Combustibles Gasoil	7.060,5	8.793,8	0,17	0,18
Combustibles Otros	13.916,6	17.256,1	0,34	0,35
Monotributo Impositivo	4.079,0	4.915,4	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	76.597,8	97.778,0	1,85	1,97
Otros Impuestos	6.851,6	8.306,3	0,17	0,17
Subtotal Tributarios	866.612,6	1.110.874,5	20,91	22,38
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	296.199,9	379.025,6	7,15	7,64
Total	1.162.812,5	1.489.900,1	28,06	30,02

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2015	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	412.563,4	8,31
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	379.025,6	7,64
Ganancias	333.498,1	6,72
Comercio Exterior	157.263,1	3,17
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	97.778,0	1,97
Combustibles Líquidos y Gas Natural	49.950,9	1,01
Impuestos Internos	26.739,4	0,54
Bienes Personales	17.106,3	0,34
Monotributo Impositivo	4.915,4	0,10
Ganancia Mínima Presunta	2.753,6	0,06
Otros Impuestos	8.306,3	0,17
TOTAL	1.489.900,1	30,02

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otros), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquella, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos, a los fines de la estimación.

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Artículo 3º de la Ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios, pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la Ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos sobre el consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

En una perspectiva de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los factores productivos dedicados a la actividad beneficiada.

Las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios. Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica. Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2015

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2015 alcanza a \$143.767 millones, que equivale a 2,86% del PIB y al 9,6% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$113.488 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$30.279 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$68.040 millones, equivalentes a 1,36% del PIB y al 16,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$12.206 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (24% del total) alcanzarán a \$33.636 millones (0,67% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro. Desde octubre de 2013, en este tributo se incorpora como Gasto Tributario la deducción especial para trabajadores en relación de dependencia y pasivos que desarrollan su actividad en la Patagonia, establecida por el Decreto N° 1.242/13.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto. Desde setiembre de 2014, se incluye

la reducción de las Contribuciones Patronales para microempleadores, establecida por la Ley N° 26.940.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país. Desde agosto de 2014, se incorporan las exenciones del biodiesel que se mezcla con el gasoil, en el impuesto sobre los Combustibles, y la del mismo producto cuando es empleado en la generación de energía eléctrica, en el impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor. Ambas exenciones fueron establecidas por Ley N° 26.942.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2013- 2015

IMPUESTO	2013		2014		2015	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	81.867,3	2,45	112.484,3	2,70	143.766,8	2,86
- En normas de los impuestos	62.099,7	1,86	87.411,1	2,10	113.487,8	2,26
- En regímenes de promoción económica	19.767,6	0,59	25.073,3	0,60	30.278,9	0,60
VALOR AGREGADO	40.943,5	1,23	53.621,2	1,29	68.039,5	1,36
- En normas del impuesto	33.554,3	1,00	43.932,8	1,06	55.833,4	1,11
- En regímenes de promoción económica	7.389,1	0,22	9.688,4	0,23	12.206,1	0,24
GANANCIAS	17.573,0	0,53	27.256,0	0,66	33.635,7	0,67
- En normas del impuesto	15.234,8	0,46	24.393,8	0,59	30.096,7	0,60
- En regímenes de promoción económica	2.338,1	0,07	2.862,2	0,07	3.539,0	0,07
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
- En normas del impuesto	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
COMBUSTIBLES	5.544,5	0,17	7.941,5	0,19	9.566,7	0,19
- En normas del impuesto	3.618,7	0,11	4.728,6	0,11	5.692,5	0,11
- En regímenes de promoción económica	1.925,8	0,06	3.212,9	0,08	3.874,2	0,08
INTERNOS	4.113,4	0,12	4.838,2	0,12	6.191,7	0,12
- En normas del impuesto	205,7	0,01	256,1	0,01	309,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	3.907,7	0,12	4.582,2	0,11	5.882,7	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
- En regímenes de promoción económica	3.760,6	0,11	3.964,6	0,10	4.425,9	0,09
BIENES PERSONALES	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
- En normas del impuesto	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	446,3	0,01	763,0	0,02	351,0	0,01

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2013- 2015

GASTO TRIBUTARIO	2013		2014		2015	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	62.099,7	1,86	87.411,1	2,10	113.487,8	2,26
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15.234,8	0,46	24.393,8	0,59	30.096,7	0,60
- Exenciones	<u>15.112,2</u>	<u>0,45</u>	<u>24.252,8</u>	<u>0,58</u>	<u>29.934,6</u>	<u>0,60</u>
1. Intereses de títulos públicos	2.451,8	0,07	3.543,5	0,09	3.636,3	0,07
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	5.089,3	0,15	9.627,1	0,23	12.348,9	0,25
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	5.494,6	0,16	7.750,2	0,19	9.980,7	0,20
4. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	235,7	0,01	938,8	0,02	977,3	0,02
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	1.840,9	0,06	2.393,1	0,06	2.991,4	0,06
- Deducciones	<u>122,6</u>	<u>0,00</u>	<u>141,0</u>	<u>0,00</u>	<u>162,1</u>	<u>0,00</u>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	122,6	0,00	141,0	0,00	162,1	0,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	33.554,3	1,00	43.932,8	1,06	55.833,4	1,11
- Exenciones	<u>14.930,7</u>	<u>0,45</u>	<u>19.784,4</u>	<u>0,48</u>	<u>24.732,7</u>	<u>0,49</u>
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	4.140,1	0,12	5.470,9	0,13	7.050,1	0,14
2. Servicios educativos	3.234,1	0,10	4.271,7	0,10	5.509,3	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	547,7	0,02	822,7	0,02	412,6	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	557,0	0,02	624,6	0,02	702,2	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	1.296,2	0,04	1.713,3	0,04	2.207,0	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de:	131,0	0,00	173,5	0,00	222,8	0,00
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	131,0	0,00	173,5	0,00	222,8	0,00
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	4.285,3	0,13	5.664,2	0,14	7.296,1	0,15
8. Libros, folletos e impresos	739,2	0,02	1.043,4	0,03	1.332,7	0,03
9. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2013- 2015**

Continuación

GASTO TRIBUTARIO	2013		2014		2015	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alícuotas reducidas	<u>15.830,6</u>	<u>0,47</u>	<u>20.920,5</u>	<u>0,50</u>	<u>26.923,6</u>	<u>0,54</u>
1. Construcción de viviendas	2.463,5	0,07	3.248,0	0,08	4.202,0	0,08
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	8.433,6	0,25	11.148,5	0,27	14.325,3	0,29
3. Medicina prepaga y sus prestadores	1.954,7	0,06	2.579,5	0,06	3.332,0	0,07
4. Productos de panadería	2.132,6	0,06	2.824,2	0,07	3.625,8	0,07
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	846,2	0,03	1.120,2	0,03	1.438,5	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito	<u>2.793,0</u>	<u>0,08</u>	<u>3.228,0</u>	<u>0,08</u>	<u>4.177,0</u>	<u>0,08</u>
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	3.618,7	0,11	4.728,6	0,11	5.692,5	0,11
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	1.384,0	0,04	1.863,8	0,04	2.251,3	0,04
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	1.138,4	0,03	1.421,5	0,03	1.700,8	0,03
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	1.096,3	0,03	1.443,3	0,03	1.740,4	0,03
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	.-		691,0	0,02	1.599,0	0,03
5. Exención del impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley 26.028, del biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica			0,2	0,00	1,0	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.109,1	0,27	13.583,1	0,33	20.897,5	0,42
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	8.509,1	0,25	11.240,8	0,27	14.366,8	0,29
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley 26.940			1.557,6	0,04	6.252,1	0,12
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes 26.476 y 26.940	600,0	0,02	784,7	0,02	278,6	0,01
IMPUESTOS INTERNOS	205,7	0,01	256,1	0,01	309,0	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	205,7	0,01	256,1	0,01	309,0	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	377,0	0,01	516,6	0,01	658,7	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	362,2	0,01	495,3	0,01	636,9	0,01
2. Exención de los títulos públicos	14,7	0,00	21,3	0,00	21,9	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2013 - 2015

GASTO TRIBUTARIO	2013		2014		2015	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	19.767,6	0,59	25.073,3	0,60	30.278,9	0,60
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.	302,8	0,01	294,8	0,01	142,2	0,00
- Exención IVA compras y saldo	293,8	0,01	287,4	0,01	138,9	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	9,0	0,00	7,4	0,00	3,3	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	5,2	0,00	4,8	0,00	4,2	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,2	0,00	4,8	0,00	4,2	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	908,1	0,03	1.222,4	0,03	1.443,2	0,03
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	241,8	0,01	301,0	0,01	363,2	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	285,7	0,01	355,7	0,01	429,2	0,01
- Exención Derechos de Importación	380,6	0,01	565,7	0,01	650,9	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	15.383,6	0,46	18.602,5	0,45	23.490,4	0,47
- Liberación IVA compras y ventas	7.070,5	0,21	9.363,7	0,23	12.021,4	0,24
- Exención Impuesto a las Ganancias	1.328,9	0,04	1.757,4	0,04	2.250,3	0,04
- Exención Derechos de Importación	3.076,5	0,09	2.899,2	0,07	3.335,9	0,07
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	3.907,7	0,12	4.582,2	0,11	5.882,7	0,12
V - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	464,6	0,01	748,9	0,02	863,7	0,02
- Dedución en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	430,2	0,01	697,1	0,02	800,1	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	9,6	0,00	14,5	0,00	17,8	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	24,8	0,00	37,3	0,00	45,8	0,00
VI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	80,0	0,00	80,0	0,00	100,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	80,0	0,00	80,0	0,00	100,0	0,00
VII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	198,0	0,01	248,0	0,01	318,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	198,0	0,01	248,0	0,01	318,0	0,01
VIII - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	22,0	0,00	25,0	0,00	31,0	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	2,2	0,00	5,0	0,00	6,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	7,9	0,00	8,0	0,00	10,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	11,9	0,00	12,0	0,00	15,0	0,00
IX - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	455,7	0,01	486,0	0,01	Sin dato	
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00		
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	222,2	0,01	486,0	0,01		
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias.	233,5	0,01	Sin dato			
X - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	0,5	0,00	Sin dato		Sin dato	
- Exención de Derechos de Importación.	0,5	0,00				
XI - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol.	1.925,8	0,06	3.212,9	0,08	3.874,2	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley 23.966.	1.779,4	0,05	2.968,6	0,07	3.579,7	0,07
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley 26.181	146,4	0,00	244,3	0,01	294,5	0,01
XIII - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	9,3	0,00	136,0	0,00	0,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación.	9,3	0,00	136,0	0,00	0,0	0,00

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

Luego de declararse la cesación de pagos, en diciembre de 2001, y la devaluación de la moneda, en enero de 2002, la deuda pública representaba el 166,4% del PIB y un 79,1% de la misma estaba denominada en moneda extranjera. La salida del régimen de convertibilidad, la devaluación del peso y la consecuente contracción del producto repercutieron sobre la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones: la carga de los intereses representaba el 21,9% de la recaudación, y la deuda denominada en moneda extranjera equivalía a 12 veces las Reservas Internacionales. La deuda como porcentaje del PIB se triplicó en un año, tanto por la devaluación como por las emisiones de deuda destinadas a morigerar los costos derivados de la crisis.

A partir de mayo de 2003, como parte del cambio de modelo económico, se modificaron los lineamientos de la política de financiamiento respecto a la década previa. El nuevo gobierno asumió con la deuda privada y otras deudas oficiales y bilaterales en cesación de pagos, y emprendió negociaciones para reestructurar la deuda pública. Los canjes voluntarios de 2005 y 2010, la cancelación de la deuda completa con el FMI en 2005, los pagos a las empresas con laudos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 2013, el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Argentina y Repsol y el reciente acuerdo con la secretaría del Club de París representan pasos históricos en el camino hacia la total normalización financiera de la República. Si parte de estas operaciones implicaron emisión de nueva deuda, la magnitud y el perfil de vencimientos de dichas obligaciones plantean un horizonte sostenible cuya consecución fue un eje central de la política de financiamiento del Estado Nacional desde 2003.

Paralelamente, las políticas de financiamiento estuvieron orientadas a reducir la carga de la deuda como restricción para el crecimiento; entre otras políticas, se destacan la sostenibilidad fiscal y el pago de obligaciones con reservas internacionales de libre disponibilidad, las cuales convivieron con

un significativo crecimiento económico sustentado en políticas de promoción de la demanda agregada, garantizando la inclusión social de los hogares más desfavorecidos.

La continuidad de las políticas de financiamiento implementadas durante la última década ha provocado que los servicios de la deuda no sean condicionantes de las políticas públicas destinadas a promover el desarrollo económico. La proporción de la deuda en términos del producto bruto interno se ha reducido a menos de un cuarto desde el inicio de esta etapa y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones a diferencia de lo que ocurría cuando estalló la crisis de 2001. Además, sólo el 39% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

Este proceso ha permitido reducir la exposición de la economía local a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, facilitando la implementación de políticas tendientes a garantizar una mayor inclusión social.

En cuanto a la deuda soberana representada por títulos públicos en manos del sector privado y aunque la aceptación del canje de deuda privada se acercó a la unanimidad (92,4%), el proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por una pequeña porción de tenedores de deuda que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 y demandaron a la República en los tribunales previstos para cada emisión. En particular, cobró relevancia el accionar de los denominados "fondos buitres" en la justicia de Nueva York, quienes luego de comprar la deuda a precio vil una vez declarada la cesación de pagos, obtuvieron una orden para evitar el cobro de los pagos que realice la República al 92,4% de tenedores de deuda reestructurada a menos que se les pague a los fondos buitres el total de los títulos más las compensaciones judiciales.

Argentina le solicitó a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que revisara la orden de primera instancia y confirmada en el Segundo Circuito, alegando entre otras cuestiones, según lo

había hecho desde su primera presentación en la causa, la violación de la inmunidad de ejecución de la que goza el Estado Argentino en virtud de la Norma de Inmunidad de Soberanía Extranjera (FSIA, por sus siglas en inglés) y que esta decisión tendría graves consecuencias sistémicas no sólo para la República Argentina sino para el futuro de todas las reestructuraciones de deuda soberana, tal como lo han reconocido el propio gobierno de los Estados Unidos de América, Brasil, México, Francia, el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras numerosas organizaciones internacionales. Sin embargo, esa solicitud fue denegada el 16 de junio de 2014, quedando firmes las órdenes de primera instancia.

Estos fallos por parte de la justicia de Estados Unidos no sólo ordenan el pago de la deuda pública no reestructurada en sus condiciones originales (y con intereses onerosos que ubican a los tenedores de bonos que no aceptaron las condiciones ofrecidas en los canjes de 2005 y 2010 en una posición de privilegio respecto a quienes ingresaron a dichas operaciones), prescindiendo del plexo normativo de Orden Público Nacional, sino que, al mismo tiempo, plantean una mecánica que bloquea el procedimiento de cobro de la deuda pública reestructurada por parte de los bonistas. Todo ello en términos tales que resultan contrarios al Orden Público Argentino, de acuerdo a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los recientes autos "Claren Corporation c/ E.N arts. 517/518 CPCC exequátur s/varios", fallo del 6 de marzo de 2014.

Estas sentencias judiciales amenazan con interrumpir el flujo de pagos al 92,4% de los bonistas que aceptaron la oferta de reestructuración de deuda argentina y reciben sus pagos desde entonces. Las sentencias actuales dan prioridad, en forma inequitativa, a los intereses de un grupo de litigantes privados tenedores de una pequeña fracción del total de la deuda argentina por sobre los intereses de la abrumadora mayoría de bonistas que aceptaron el canje. Los demandantes favorecidos por la sentencia que la Corte Suprema de Estados Unidos se negó a revisar, son los llamados "fondos buitres", conocidos de esa forma dado el modelo de negocios que ejecutan, comprando bonos en

situación de cesación de pagos, rechazando cualquier negociación de reestructuración y litigan de manera extorsiva para obtener el 100% de los demandado.

Tal como Argentina ha manifestado ante los tribunales de Estados Unidos en numerosas oportunidades, el trato preferencial a los acreedores litigantes se encuentra impedido en términos fácticos por las condiciones de emisión de los títulos reestructurados, que obligan a hacer extensiva cualquier mejora otorgada a los fondos buitres a la totalidad de los acreedores, con enormes consecuencias para el país ya que se eliminarían precisamente los elementos que hicieron posible y sustentable la reestructuración de la deuda llevada a cabo en 2005 y 2010. Asimismo, la sentencia obliga a la República a ir en contra de las leyes y del propio orden público argentino.

La República Argentina ha buscado desde un principio una solución definitiva, justa, equitativa, legal y sustentable de su deuda con todos los bonistas, tanto aquellos que ingresaron a los canjes, como aquellos que optaron por no hacerlo. Sin embargo, una solución global no puede, por definición, priorizar los reclamos de los fondos buitres que cuentan con las órdenes en el juzgado del juez Griesa del Distrito Sur de Nueva York y que representa menos del 1% de la deuda de la República elegible para los canjes.

Sin perjuicio de las acciones desarrolladas y de las que eventualmente resulten pertinentes en un futuro, el Congreso de la Nación ha sancionado la Ley de Pago Soberano Local que reivindica el derecho de la República Argentina como Estado Soberano de pagar su deuda exterior, y propone la introducción de mecanismos que permitan el cobro del cien por ciento de los tenedores de títulos públicos, en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables. Asimismo, la Ley establece mecanismos tendientes a asegurar el cobro de los tenedores que adhirieron a las reestructuraciones de deuda 2005-2010, disponiéndose la creación de una cuenta especial cuyo objeto será aplicar los fondos allí depositados en fiducia al pago de los servicios de deuda correspondientes, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar dichos pagos.

En cuanto a la **política de financiamiento en 2015**, se proyecta como una continuidad respecto al proceso explicitado precedentemente. Cerca del 40% de los servicios de deuda para el año 2015 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se estima tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago del Boden 2015 en octubre y los intereses del bono Discount en junio y diciembre.

La política de financiamiento se delinearán con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, manteniendo fuentes financieras diversificadas, buscando el menor costo financiero posible, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en tres puntos; colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos y las Compañías de Seguro.

Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del BCRA, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

La política de financiamiento de 2015 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado.

Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración. Adicionalmente se proyecta continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2013

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato - En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	US\$	394.287	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	US\$	204.595	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 804/94	88.573	US\$	275.623	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	US\$	396.738	
Entidad Binacional Yacretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	23.567	US\$	58.538	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	33.124	US\$	130.582	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 1855/94	11.599	EUR	92.085	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 15/94	9.105	EUR	84.237	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 2231/91	1.278	EUR	9.621	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	34.476	US\$	249.361	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 16/94	1.607	EUR	4.301	
Entidad Binacional Yacretá	Aval 57/92	9.487.866	JPY	189.857	
Telecom	Decreto N°2127/92	50.010	EUR	381.722	
Telefónica	Decreto N°2127/92	52.704	EUR	14.464	
Central Costanera	Decreto N°201/91	92.281	US\$	182.353	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 602/96	6.519	EUR	22.553	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	6.519	EUR	39.884	
Provincias varias	Decreto N° 1579/02 y 977/05	(3)	\$	36.326.055	
Aguas Argentinas	Decreto N° 787/93	54.292	US\$	52.443	(4)
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	56.990	US\$	74.010	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	US\$	169.433	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	US\$	196.891	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	US\$	315.667	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	US\$	39.126	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	US\$	78.760	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	US\$	701.062	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	US\$	1.717.170	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	US\$	1.098.293	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200.000	US\$	554.684	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	US\$	378.146	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	US\$	12.109	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	US\$	397.623	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	US\$	1.006.519	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	US\$	0	(5)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	US\$	623.778	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	US\$	1.099.284	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	US\$	4.606	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	US\$	326.050	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	US\$	393.038	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	887.896	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	US\$	4.723	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	US\$	124.707	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	US\$	662.900	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 929/03	25.000	US\$	0	(5) (10)
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	US\$	381.187	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	US\$	467.076	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	US\$	1.048.978	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (7)	Aval 04/08	660.000	US\$	0	(5)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (9)	Aval 02/09	464.097	US\$	4.009.204	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (9)	Aval 01/10	300.000	US\$	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (9)	Aval 02/10	600.000	US\$	2.038.450	(8)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (8)	Aval 05/10	800.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (8)	Aval 07/10	20.000	US\$	113.492	(6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/11	110.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/11	Hasta \$ 3.000.000	\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	US\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/12	92.939	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/12	2.075.000	\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 03/12	4.932	EUR	0	(5) (6)
Talleres Navales Dársena Norte SAclyN (TANDANOR)	Aval 04/12	21.900	\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 05/12	34.831	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 06/12	4.278	EUR	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 07/12	91.259	US\$	0	(5) (6)
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (CAMMESA)	Aval 08/12	90.000	US\$	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 09/12	3.321	US\$	0	(5) (6)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INAP S.E.)	Aval 01/13	18.000	US\$	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 02/13	4.932	EUR	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	US\$	0	(5) (6)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(5) (6)
TOTAL				58.034.161	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2013. Tipo de cambio al 31/12/12: US\$ 1 = \$ 6,521.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) Corresponsiente al total de Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020).

(4) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.

(5) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(6) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(7) Endosado totalmente al BNA

(8) Endosado totalmente al BICE

(9) Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.

(10) Corresponde a la etapa de Inversión.

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

En cuanto a la relación con los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales con los Organismos Financieros Internacionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

Durante el período 2015-2017 se continuará con los aportes de capital a organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco del Sur, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA); asimismo se seguirá con las contribuciones a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

A la vez, se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en el seguimiento de la gestión, en la mejora de la formulación y la calidad del gasto financiado, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios, en la disminución de los tiempos para la apertura de cuentas y la puesta en operatividad de los proyectos nuevos; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de adquisiciones de las Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos y con las instituciones financieras oficiales, como es el caso de la República Popular China, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento.

Con respecto a la administración de flujos financieros con los Organismos Internacionales se buscará que el mismo resulte positivo o neutro, por lo que se procurará que la ejecución y desembolsos de los préstamos con organismos internacionales contribuyan al mejor desempeño del sector externo, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2015, así como lo ejecutado en 2013 y lo estimado para 2014, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2015, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	271.872,0	344.265,4	444.090,3	99.824,8	29,0
Sistema Integrado Previsional Argentino	222.971,5	280.681,8	363.823,4	83.141,6	29,6
Pensiones No Contributivas	31.731,4	39.127,5	52.703,5	13.576,0	34,7
Otros	17.169,1	24.456,1	27.563,4	3.107,2	12,7
Asignaciones Familiares	33.465,2	44.286,5	53.348,9	9.062,4	20,5
Activos	14.671,0	20.804,4	23.310,6	2.506,1	12,0
Pasivos	2.660,0	3.288,3	4.094,2	805,9	24,5
Asignación Universal por Hijo	15.804,8	19.188,5	24.818,0	5.629,5	29,3
Sector Público Nacional	329,4	1.005,3	1.126,1	120,8	12,0
Transferencias Previsionales	1.253,6	1.984,9	2.472,9	488,0	24,6
Seguro de Desempleo	507,9	530,1	524,0	-6,2	-1,2
Otros Gastos	7.746,2	9.551,4	12.253,3	2.702,0	28,3
TOTAL	314.844,9	400.618,4	512.689,4	112.071,0	28,0

(1) Gasto devengado.

(2) Corresponde a las asignaciones familiares de los trabajadores del Sector Público Nacional liquidadas en forma directa por la ANSES a través del sistema único de asignaciones familiares según el artículo 6 del Decreto 1668/2013.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)”. Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del

nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2015 se incrementa en \$20.607,8 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 29,9% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación, que crecen un 17,3%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continua el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 20,6% en 2015 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2015, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente.

**Gastos destinados a Educación y Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2013 ⁽²⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	49.392,5	68.983,4	89.591,2	20.607,8	29,9
01 - Poder Legislativo Nacional	509,7	691,4	726,6	35,1	5,1
20 - Presidencia de la Nación	188,0	0,0	0,0	0,0	-
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	29,8	62,0	124,7	62,7	101,2
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	107,5	165,3	201,9	36,6	22,2
41 - Ministerio de Seguridad	1.499,2	3.669,9	3.452,9	-217,0	-5,9
45 - Ministerio de Defensa	2.920,0	4.120,5	5.067,0	946,5	23,0
53 - Ministerio de Turismo	0,0	3,6	8,1	4,5	124,6
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.101,5	1.805,5	2.903,2	1.097,7	60,8
70 - Ministerio de Educación	38.222,7	51.076,5	59.928,0	8.851,5	17,3
72 - Ministerio de Cultura	0,0	206,5	266,4	59,9	29,0
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.116,9	6.139,0	7.161,2	1.022,2	16,7
85 - Ministerio de Desarrollo Social	275,9	443,5	369,9	-73,6	-16,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	421,4	599,7	9.381,3	8.781,6	1.464,3
Ciencia y Técnica	11.664,0	15.366,7	18.534,6	3.168,0	20,6
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	63,6	142,8	192,6	49,7	34,8
45 - Ministerio de Defensa	493,7	561,0	605,0	44,0	7,8
51 - Ministerio de Industria	623,0	768,2	925,7	157,4	20,5
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.242,3	2.961,8	3.302,3	340,5	11,5
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	2.758,3	3.573,1	4.677,0	1.103,9	30,9
70 - Ministerio de Educación	287,4	348,6	438,8	90,2	25,9
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	4.922,7	6.638,9	7.919,7	1.280,8	19,3
80 - Ministerio de Salud	272,9	372,1	473,6	101,4	27,3
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Otras Funciones	328,3	317,4	330,0	12,6	4,0
TOTAL	61.384,8	84.667,5	108.455,9	23.788,4	28,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2015 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$23.788,4 millones.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Inversión Real Directa	21.570,5	28.925,9	35.931,4	7.005,5	24,2
Transferencias de Capital	64.117,3	100.130,3	107.608,8	7.478,6	7,5
TOTAL	85.687,8	129.056,1	143.540,2	14.484,1	11,2

(1) Gasto devengado

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL POR FUNCIÓN	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	45.992,2	70.670,8	69.858,9	-811,9	-1,1
Transporte	23.749,5	28.905,0	32.133,1	3.228,1	11,2
Energía, Combustibles y Minería	14.457,1	32.252,5	26.702,9	-5.549,6	-17,2
Comunicaciones	6.247,3	5.112,1	6.187,9	1.075,8	21,0
Ecología y Medio Ambiente	573,2	964,9	1.246,3	281,4	29,2
Otras Funciones	965,1	3.436,3	3.588,6	152,3	4,4
Servicios Sociales	30.051,2	41.847,1	51.924,8	10.077,7	24,1
Agua Potable y Alcantarillado	7.961,7	12.156,4	12.221,5	65,2	0,5
Educación y Cultura	8.076,0	9.394,5	13.736,0	4.341,5	46,2
Vivienda y Urbanismo	8.943,1	13.362,2	18.584,7	5.222,5	39,1
Ciencia y Técnica	2.075,9	3.127,6	3.532,8	405,3	13,0
Otras Funciones	2.994,5	3.806,4	3.849,6	43,2	1,1
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	9.644,4	16.538,3	21.756,6	5.218,3	31,6
TOTAL	85.687,8	129.056,1	143.540,2	14.484,1	11,2

1) Gasto devengado

2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público y las adquisiciones en equipos de transporte ferroviario realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte.

Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe resaltar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en servicios sociales, fundamentalmente, en agua potable y alcantarillado, educación y cultura, y vivienda y urbanismo.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función **Salud** se produce un aumento del 8,5% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2015 respecto de 2014 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2013. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2013 ⁽¹⁾	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	15.195,3	21.119,9	24.201,6	3.081,7	14,6
Ministerio de Salud (Administración Central)	11.685,6	15.930,6	18.402,1	2.471,6	15,5
Superintendencia de Servicios de Salud	1.678,3	2.796,4	2.831,8	35,4	1,3
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	893,3	1.098,7	1.357,1	258,4	23,5
Otros Organismos de Salud	938,1	1.294,3	1.610,6	316,4	24,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	7.987,8	9.642,8	11.021,0	1.378,2	14,3
Otras Jurisdicciones	5.393,4	7.174,6	5.935,9	-1.238,6	-17,3
TOTAL	28.576,5	37.937,2	41.158,5	3.221,3	8,5

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual y la asistencia sanitaria y sanidad naval en la órbita del Ministerio de Defensa incluidas en Otras Jurisdicciones.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2015, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2013. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluida en otras jurisdicciones, que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2013	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	10.887,2	13.630,7	16.152,0	2.521,2	18,5
Ministerio de Desarrollo Social	9.342,7	11.817,0	13.933,8	2.116,9	17,9
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	690,5	907,6	1.111,8	204,3	22,5
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	786,3	803,0	965,3	162,3	20,2
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	67,7	103,2	141,0	37,8	36,7
Ministerio de Salud	79,4	99,7	120,6	20,9	21,0
Centro Nacional de Reeducción Social	79,4	99,7	120,6	20,9	21,0
Otras Jurisdicciones	1.598,9	2.958,9	2.253,0	-705,9	-23,9
TOTAL	12.565,6	16.689,4	18.525,5	1.836,2	11,0

Además de las prioridades de gastos para 2015 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior** y **Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2015, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2013. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las provisiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2013	2014	2015	Variación 2015/2014	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	20.537,6	32.291,1	36.601,0	4.309,9	13,3
Ministerio de Seguridad	19.971,9	31.357,0	35.930,7	4.573,6	14,6
Policía Federal Argentina	7.785,3	13.498,3	14.747,4	1.249,0	9,3
Gendarmería Nacional	6.873,5	9.025,5	10.854,8	1.829,3	20,3
Prefectura Naval Argentina	3.993,7	6.241,0	7.127,0	885,9	14,2
Ministerio de Seguridad	534,2	1.358,8	1.693,7	334,9	24,6
Policía de Seguridad Aeroportuaria	785,3	1.233,3	1.507,8	274,5	22,3
Otras Jurisdicciones	565,7	934,1	670,3	-263,8	-28,2
Sistema Penal	2.799,3	4.285,4	4.701,8	416,5	9,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.799,3	4.285,4	4.701,8	416,5	9,7
Servicio Penitenciario Federal	2.240,2	2.847,5	3.470,0	622,5	21,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	210,6	997,3	601,2	-396,0	-39,7
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	348,4	440,6	630,6	190,0	43,1
TOTAL	23.336,9	36.576,5	41.302,8	4.726,3	12,9

2.5.2. Políticas de Gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la política de ocupación y salarios, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), estarán orientados a conciliarse con las restricciones financieras que surjan del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, respecto de la política de descongelamiento de cargos vacantes que el Poder Ejecutivo viene desarrollando, se estima que la cantidad de cargos alcanzados será similar al dispuesto para el año 2014.

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

En cuanto a la política de seguridad social, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político iniciado en mayo de 2003 en la República Argentina, que impulsó un modelo de desarrollo con inclusión, cuyo eje central fue la generación de trabajo de calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva, elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito.

Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social. El Gobierno Nacional impulsó la implementación de un nuevo paradigma para la seguridad social, consolidando un sistema previsional integrado e inclusivo.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma así en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social es importante mencionar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que unificó al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Se desarrolló, asimismo, una política activa de inclusión en el SIPA, a través principalmente, de la moratoria implementada en 2005, que permitió que la tasa de cobertura previsional se incrementara del 57% al 93,8% actual. La ejecución de esta política logró la incorporación de más de 2.700.000 adultos mayores, que hubiesen quedado marginados del sistema.

Se prevé acentuar esta medida con el Nuevo Plan de Inclusión Previsional, cuyo objetivo es brindar un reconocimiento al esfuerzo y el trabajo de aquellos que por motivos ajenos a su voluntad, se vieron impedidos de cumplir con los requisitos exigidos para contar con una jubilación en su vejez. La Ley aprobada recientemente, está dirigida a toda persona que habiendo cumplido la edad jubilatoria, tenga que regularizar aportes como autónomo o monotributista hasta el año 2003.

Por otro lado, cabe destacar la creación, a partir de octubre de 2009, del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que prevé una asignación de \$644, para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

En consonancia con esta medida, se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

Desde el año 2003, la gestión del gobierno nacional ha mantenido el impulso de políticas de afirmación del rol activo del Estado en la economía. En el marco del Sistema Nacional de Inversiones Públicas se procura dirigir los esfuerzos públicos en materia de inversión con vistas a la transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial, con mayor valor agregado, que incorpore el conocimiento al proceso productivo y genere empleo de calidad e inclusión social.

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y el direccionamiento del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo. Por un lado, dado que brinda la infraestructura necesaria para el desarrollo económico e impulsa sectores desatendidos por la iniciativa privada. Por otro lado, porque prioriza los recursos presupuestarios de forma tal que el conjunto de los bienes y servicios producidos contribuyan a generar en su conjunto una mejora de la calidad de vida de la población.

Las previsiones presupuestarias de inversión para cada organismo tomaron en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como los criterios de priorización. Estos criterios consideran diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva y en la población, así como sus efectos en cuanto actividades demandante de bienes y servicios y creadoras de empleo, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

Los criterios de priorización utilizados siguen los parámetros generales de períodos anteriores, con el agregado de algunos nuevos factores, por ejemplo, la introducción de criterios de eficiencia energética o calidad de información de los proyectos, mejorando los criterios de medición en otros casos, como por ejemplo, el empleo y los requerimientos de insumos importados.

El orden de prioridad aplicado para la selección de los proyectos de inversión tuvo en consideración los proyectos en ejecución de reposición; los proyectos en ejecución de ampliación del stock de capital público, como por ejemplo la construcción de nuevos complejos penitenciarios, reactores nucleares de baja potencia, Central Termoeléctrica Río Turbio y los trabajos en la Ruta Nacional N° 14, entre otros, cuya ejecución fuera iniciada en períodos anteriores; los nuevos proyectos considerados indispensables por los organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas, por tratarse de proyectos complementarios de otros en ejecución o por atender a situaciones de

potencial riesgo para terceros; los nuevos proyectos de reposición de capacidad productiva; y los nuevos proyectos de ampliación de capacidad productiva.

En este último caso en particular, se asignaron prioridades tomando en consideración los potenciales impactos en términos de la contribución al crecimiento económico, mejora de la competitividad y/o de la capacidad exportadora y/o sustitución de importaciones, mejora de la eficiencia energética, aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales, y el componente importado en la etapa de inversión. Asimismo, se tuvo en cuenta el grado de avance de la formulación del proyecto, a fin de favorecer las inversiones con mayores posibilidades de comenzar su ejecución en los tiempos previstos y mejorar así la gestión de la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Se prevé que los principales organismos ejecutores de la Inversión Real Directa para el año 2015, serán los siguientes:

- Dirección Nacional de Vialidad (construcción y conservación de rutas);
- Administración Nacional de la Seguridad Social (actualización de equipamiento para el cumplimiento de sus funciones, y continuación del programa Conectar Igualdad);
- Ministerio del Interior y Transporte, para mejoras de equipamiento y los programas de Transporte Ferroviario (proyectos relacionados a la electrificación y mejora integral del ferrocarril General Roca Ramal Constitución-La Plata, renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas, adquisición de material rodante para diversas líneas) y Automotor (Sistemas de Ómnibus de Tránsito Rápido). Asimismo, se contempla el desarrollo de trabajos de inversión en el Canal Punta Indio;
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (construcción de la Central Termoeléctrica Río Turbio, continuación de las obras y equipamiento para el Centro Cultural del Bicentenario, construcción Torre Única Comunicaciones Área Metropolitana, restauración del

Instituto Saturnino Unzué en Mar del Plata y construcción de hospitales en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, entre otras iniciativas);

- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (construcción de dos satélites de órbita polar -serie SAOCOM-, adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR -SAC-E, y ampliación del Laboratorio Teófilo Tabanera);
- Comisión Nacional de Energía Atómica (Reactor Nuclear Multipropósito RA-10, desarrollo de instalaciones para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y construcción de reactores de baja potencia -CAREM-);
- Ministerio de Educación (asociado al proyecto de Aulas Digitales 2015);
- Ministerio de Seguridad (adquisiciones varias para ampliar el sistema de vigilancia);
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (proyectos correspondientes a refacciones y construcciones en unidades carcelarias);
- Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), con proyectos como la construcción de la nueva torre de control y la ampliación de plataforma remota, ambos en Ezeiza (provincia de Buenos Aires) y mejoras en el Sector Norte del Aeroparque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en programas seleccionados de la Administración Nacional, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07,

y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada "Experiencia Piloto" de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental. Dicho ejercicio consistió en la definición de 23 indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades vinculadas a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, acompañados con otros avances en materia de administración financiera a nivel nacional, desarrollados en los últimos años con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilización en materia financiera y presupuestaria.

Las acciones desarrolladas en directa relación con la presupuestación orientada a resultados, durante 2013 y 2014, comprenden la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de las capacidades y la capacitación a Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Estas labores se realizan en forma conjunta con los Organismos, destacándose la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

Es importante mencionar la inclusión de un apartado especial inherente a Indicadores de Resultado, en la Cuenta de Inversión 2013, conteniendo 27 programas presupuestarios. Por la naturaleza, dichos indicadores tienen un seguimiento anual ex post, informando las unidades ejecutoras los valores ejecutados durante el ejercicio fiscal.

En la presente etapa de formulación presupuestaria, el proceso atañe a 26 programas presupuestarios relativos a 37 indicadores de resultado inherentes a distintas políticas, como agricultura, salud, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaría, control público y regulación, entre otras. El aludido conjunto de indicadores será sujeto de seguimiento, a partir de la programación anual y la posterior remisión de los valores ejecutados en la Cuenta de Inversión.

Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional, en los próximos años.

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el presente año, el Programa Federal de Desendeudamiento, conjuntamente con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, constituyeron los instrumentos centrales de la coordinación fiscal con las Provincias.

El citado Régimen dispuso reglas fiscales con el objetivo de contribuir al ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas, a la vez que implementó una serie de instrumentos de importancia para la gestión pública. Vigente desde 2005, en 2009, y como respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional, se incorporaron algunas adecuaciones a las reglas fiscales del Régimen, mediante la Ley N° 26.530, cuya vigencia, dada la persistencia del escenario macrofiscal, fue prorrogada en los ejercicios fiscales siguientes.

Por otra parte, el Gobierno Nacional tuvo un continuo apoyo al esfuerzo fiscal y financiero que realizan las jurisdicciones provinciales y procuró instrumentos que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo. En ese marco, mediante Decreto N° 660/10, dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias que implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible (mediante la distribución de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional) y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo y de tasas. A fines de 2013 se amplió el mencionado Programa mediante la aplicación (en enero 2014) de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (\$9.248 millones) destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial elegible, a la vez que la Resolución MEyFP N° 36/13 dispuso la extensión del período de gracia hasta el 31 de marzo de 2014, plazo que fue prorrogado trimestralmente, al conjunto de Provincias. La instrumentación de estas medidas se concretó mediante la firma de convenios bilaterales.

En dicho escenario, se proyecta que al finalizar el ejercicio 2014 los recursos totales del consolidado provincial equivalgan al 17,7% del PIB. Se espera que los ingresos se incrementen un 35,7%

respecto al año anterior, como consecuencia principalmente de la mejor performance del producido impositivo que contribuiría con el 72,8% de los mayores recursos. Tal comportamiento se explica tanto por la evolución favorable de la recaudación tributaria de Origen Provincial (con un aumento del 35,1%) como por el producido impositivo de Origen Nacional (con un crecimiento del 35,5%) de modo tal que los primeros aportarían el 43,9% de los mayores recursos tributarios.

Asimismo, se prevé un aumento interanual del 32,8% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, que aportarían el 9,9% del crecimiento de los recursos. Este comportamiento se genera principalmente por las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.

Por otra parte, se destacan las transferencias de origen nacional destinadas a gastos corrientes entre las cuales se registra la distribución de recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la reducción del stock de deuda provincial, decidido en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento. A su vez, se prevé que las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital presenten un aumento del 33,4% contribuyendo con el 4,7% de los mayores recursos. Ello se produciría básicamente por el aumento del 71,5% esperado en las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

En ese marco, se estima que en 2014 el total de los egresos del consolidado provincial equivalga al 17,7% del PIB, observando un crecimiento del 33,6% respecto al año anterior.

Aproximadamente el 63,2% de los mayores egresos se destinarían al gasto en personal y a los gastos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones) como consecuencia de una política de recuperación de los salarios que constituye además uno de los instrumentos para activar la demanda agregada de la economía. Las mejoras salariales, que en su

mayor parte se definen en el marco de negociaciones paritarias, usualmente se inician con el personal docente, el que contó con un instrumento legal propicio a través de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), y luego se extienden a los restantes escalafones.

Por otra parte, se prevé un crecimiento interanual del 37% en las transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, impulsadas tanto por la mejor performance impositiva, que ocasiona un aumento en la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como por los subsidios que estas otorgan. El efecto conjunto explicaría el 11,3% de los mayores egresos.

Por último, se proyecta que el principal concepto que conforma los gastos de capital, que es la inversión real directa, registre un crecimiento interanual del 29,3%, lo cual demandaría el 8% del incremento de los egresos totales.

Se estima que las cuentas públicas provinciales presenten al finalizar 2014 resultados más favorables que los observados al cierre del año anterior. Así se proyecta un resultado económico superavitario (medido como la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) equivalente al 1,1% del PIB y un resultado financiero del consolidado de Provincias deficitario en un monto equivalente al 0,04% del PIB. Ello permite afirmar que se prevé un leve desequilibrio financiero focalizado en la cuenta de capital que se vincula con la estrategia de priorizar la inversión pública. Parte de este desequilibrio encontró financiamiento en los fondos provenientes de endeudamiento con organismos internacionales de crédito y en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Como ya se mencionara, particular importancia cobró en 2014 la continuidad en la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento puesto que el conjunto de Provincias que participaron del mismo se vieron beneficiadas por la vigencia del período de gracia, lo cual implicó que no pagaran servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,18% del PIB.

En 2015 se proyecta también una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva lo cual sustentará los mayores gastos en personal, en participación de impuestos a Municipios y en infraestructura siendo esta última parcialmente financiada por las transferencias del Fondo Federal Solidario y el endeudamiento afectado a tal fin.

En ese marco, se prevé para 2015 que el conjunto de Jurisdicciones tengan un resultado financiero deficitario equivalente al 0,08% del PIB. Adicionalmente, existirá una necesidad financiera para la cancelación de los servicios de la deuda que se presenten conforme al perfil de vencimientos propio de cada caso particular. Se prevé que la mayor parte de las Jurisdicciones consigan los instrumentos financieros necesarios y que la asistencia financiera del Gobierno Nacional se destine a la atención de los servicios de las deudas provinciales que estén encuadradas en el Programa Federal de Desendeudamiento.

Administración Pública no Financiera Provincial
En millones de pesos

CONCEPTO	2013	2014
I. INGRESOS CORRIENTES	510.191	693.269
. Tributarios	397.089	537.430
- De Origen Provincial	175.468	237.082
- De Origen Nacional	221.620	300.348
. Contribuciones a la Seguridad Social	57.906	76.906
. No Tributarios	27.605	38.313
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	2.816	3.734
. Rentas de la Propiedad	2.791	3.989
. Transferencias Corrientes	21.983	32.896
II. GASTOS CORRIENTES	482.676	647.852
. Gastos de Consumo	301.534	407.294
. Rentas de la Propiedad	7.464	10.232
. Prestaciones de la Seguridad Social	66.331	86.953
. Transferencias Corrientes	107.347	143.373
III. RESULTADO ECONOMICO	27.515	45.417
IV. INGRESOS DE CAPITAL	29.702	39.413
. Recursos Propios de Capital	216	433
. Transferencias de Capital	27.063	36.111
. Disminución de la Inversión Financiera	2.424	2.869
V. GASTOS DE CAPITAL	67.059	86.516
. Inversión Real Directa	50.375	65.130
. Transferencias de Capital	11.076	15.380
. Inversión Financiera	5.608	6.006
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	539.893	732.682
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	549.735	734.368
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-9.842	-1.686

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2015

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2015, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2014.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 28,0% respecto del año 2014. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto aumenta un 46,4% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	2014	%	2015	%	Var (%)
Corrientes	937.250,7	99,8	1.199.658,3	99,8	28,0
De Capital	1.603,4	0,2	2.348,1	0,2	46,4
TOTAL	938.854,1	100,0	1.202.006,4	100,0	28,0

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 84,9% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 13,0% y un 1,7% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

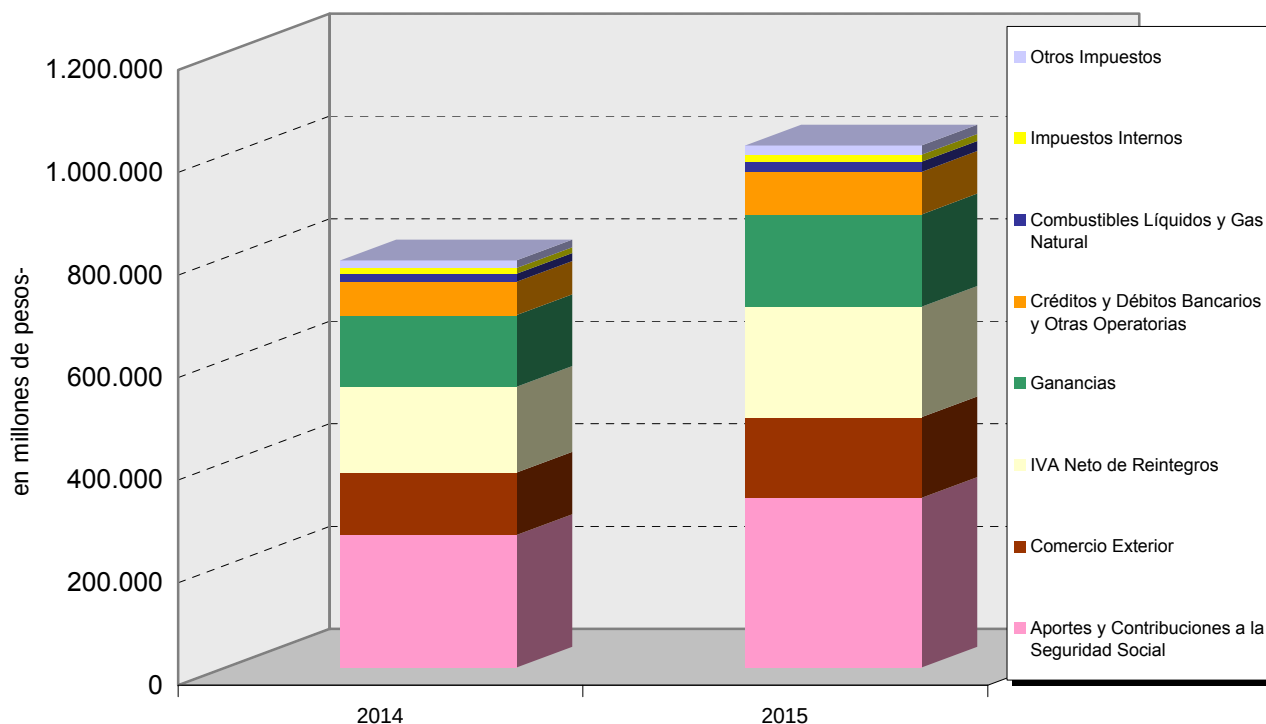
Concepto	2014	(%)	2015	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	535.740,9	57,2	687.452,8	57,3	28,3
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	258.058,4	27,5	330.530,1	27,6	28,1
Ingresos No Tributarios	15.476,9	1,7	20.520,5	1,7	32,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	3.590,8	0,4	4.748,7	0,4	32,2
Rentas de la Propiedad	123.886,7	13,2	155.824,4	13,0	25,8
Transferencias Corrientes	497,1	0,1	581,9	0,0	17,1
TOTAL	937.250,8	100,0	1.199.658,4	100,0	28,0

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social, prevé alcanzar, en 2015, los \$1.017.982,9 millones. Este monto será 28,2% superior al que se estima para el año 2014, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 19,15% en 2014 y del 20,51% en 2015.

El total de \$1.017.982,9 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.

ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social



CONCEPTO	2014	2015	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	167.302,2	215.652,8	28,9
Comercio Exterior	121.876,1	157.263,1	29,0
Ganancias	139.682,8	179.952,9	28,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	65.093,1	83.114,7	27,7
Combustibles Líquidos y Gas Natural	15.769,4	19.836,3	25,8
Impuestos Internos	11.035,3	13.374,4	21,2
Otros Impuestos	14.982,0	18.258,5	21,9
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	258.058,4	330.530,1	28,1
TOTAL	793.799,3	1.017.982,8	28,2

SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES

DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES

En millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. No Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios (1)	Otros(2)	Copartici- pación Federal (3)	Otras Transf. Autom.(4)	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	102.213,7	11.035,6	0,0	66.703,6	179.952,9	0,0	0,0	103.137,4	50.407,8	333.498,1
Bienes Personales	6.441,6	393,9	3,0	0,0	6.838,6	0,0	0,0	9.195,3	1.072,4	17.106,3
IVA Neto de Reintegros	166.038,3	7.078,0	0,0	42.536,5	215.652,8	0,0	21.069,4	166.824,2	9.017,1	412.563,4
Impuestos Internos	12.827,5	546,8	0,0	0,0	13.374,4	0,0	0,0	12.888,2	476,8	26.739,4
Ganancia Mínima Presunta	1.321,0	56,3	0,0	0,0	1.377,3	0,0	0,0	1.327,2	49,1	2.753,6
Derechos de Importación	32.152,5	1.166,2	4.664,4	0,0	37.983,1	0,0	0,0	0,0	0,0	37.983,1
Derechos de Exportación	114.366,3	4.148,0	0,0	0,0	118.514,3	0,0	0,0	0,0	0,0	118.514,3
Tasa Estadística	223,4	302,7	239,7	0,0	765,7	0,0	0,0	0,0	0,0	765,7
Combustibles Naftas	5.284,1	739,2	0,0	5.019,2	11.042,5	0,0	0,0	0,0	12.858,5	23.901,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	8.793,8	8.793,8	0,0	0,0	0,0	0,0	8.793,8
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17.256,1	0,0	0,0	0,0	17.256,1
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	3.440,8	3.440,8	0,0	0,0	1.474,6	0,0	4.915,4
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	81.285,8	1.828,9	0,0	0,0	83.114,7	0,0	0,0	14.140,2	523,1	97.778,0
Otros Tributarios	822,5	1.828,3	1.479,0	2.471,9	6.601,8	0,0	885,1	790,3	29,1	8.306,3
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	3.549,2	5.431,1	321.549,8	330.530,1	0,0	48.495,5	0,0	0,0	379.025,6
Total	522.976,8	32.673,1	11.817,2	450.515,6	1.017.982,9	17.256,1	70.449,9	309.777,5	74.433,9	1.489.900,1

(1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).

(2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.

(3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).

(4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$687.452,8 millones en el 2015, con un aumento del 28,3% respecto de la recaudación estimada para el 2014.

RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos

Concepto	2014	2015	Variación (%)
Ganancias	139.682,8	179.952,9	28,8
Bienes Personales	5.571,3	6.838,6	22,7
IVA Neto de Reintegros	167.302,2	215.652,8	28,9
Impuestos Internos	11.035,3	13.374,4	21,2
Ganancia Mínima Presunta	1.099,3	1.377,3	25,3
Derechos de Importación	31.357,8	37.983,1	21,1
Derechos de Exportación	89.897,7	118.514,3	31,8
Tasa de Estadística	620,6	765,7	23,4
Combustibles Naftas	8.708,9	11.042,5	26,8
Combustibles Otros	7.060,5	8.793,8	24,5
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	65.093,1	83.114,7	27,7
Monotributo Impositivo	2.855,3	3.440,8	20,5
Otros Impuestos	5.456,1	6.601,8	21,0
Total	535.740,9	687.452,8	28,3

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Concepto	2014	2015	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	227.849,8	289.559,2	27,1
Fondo Nacional de Empleo	5.850,1	7.752,5	32,5
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	10.493,3	12.602,6	20,1
Otras	3.122,7	5.396,8	72,8
Ex - Cajas Provinciales	10.742,6	15.219,0	41,7
Total	258.058,4	330.530,1	28,1

Los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarán un 28,1% respecto del año 2014, totalizando \$330.530,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2015 se estiman en \$20.520,5 millones, representando un aumento del 32,6% respecto del 2014.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$4.748,7 millones en el 2015 con un aumento del 32,2% respecto del año 2014. Se estima para el año 2015 un incremento de las **rentas de la propiedad** (25,8%), totalizando \$155.824,4 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (30,8% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 63,7% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2014	2015	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$		En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	15.476,9	20.520,5	5.043,6	32,6	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>12.622,2</u>	<u>17.825,2</u>	<u>5.203,0</u>	<u>41,2</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	1.804,1	3.231,8	1.427,7	79,1	27,4
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.065,2	1.987,2	922,0	86,6	17,7
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	294,5	732,3	437,8	148,6	8,4
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.808,2	2.111,6	303,4	16,8	5,8
Superintendencia de Seguros de la Nación	594,1	811,8	217,8	36,7	4,2
Dirección Nacional de Migraciones	802,6	1.000,2	197,6	24,6	3,8
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	475,2	671,7	196,5	41,3	3,8
Agencia Nacional de Seguridad Vial	340,0	529,0	189,0	55,6	3,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	335,8	470,4	134,6	40,1	2,6
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	852,1	983,8	131,7	15,5	2,5
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	270,6	390,0	119,4	44,1	2,3
Ministerio de Desarrollo Social	668,1	780,5	112,4	16,8	2,2
Resto	3.311,7	4.124,9	813,1	24,6	15,6
<u>Variaciones negativas</u>	<u>2.854,7</u>	<u>2.695,3</u>	<u>-159,4</u>	<u>-5,6</u>	100,0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	277,4	207,3	-70,1	-25,3	44,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.998,5	1.962,4	-36,1	-1,8	22,7
Administración Nacional de la Seguridad Social	273,9	250,1	-23,8	-8,7	14,9
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	16,5	3,2	-13,3	-80,4	8,3
Ministerio de Rel. Exteriores y Culto	216,0	210,9	-5,1	-2,4	3,2
Resto	72,4	61,3	-11,0	-15,2	6,9
Venta de Bienes y Servicios	3.590,8	4.748,7	1.157,9	32,2	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>3.553,8</u>	<u>4.713,4</u>	<u>1.159,6</u>	<u>32,6</u>	100,0
Policía Federal Argentina	1.574,9	2.020,6	445,7	28,3	38,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	604,9	854,9	250,0	41,3	21,6
Estado Mayor General del Ejército	171,4	263,7	92,3	53,9	8,0
Gendarmería Nacional	235,7	320,8	85,1	36,1	7,3
Prefectura Naval Argentina	106,5	169,5	63,1	59,2	5,4
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	291,5	350,3	58,8	20,2	5,1
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	133,0	178,6	45,6	34,3	3,9
Servicio Penitenciario Federal	8,6	27,8	19,2	223,0	1,7
Instituto Nacional de Vitivinicultura	36,3	54,7	18,4	50,8	1,6
Resto	391,2	472,6	81,4	20,8	7,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>37,0</u>	<u>35,3</u>	<u>-1,7</u>	<u>-4,6</u>	100,0
Ministerio de Defensa	3,4	2,4	-1,0	-28,4	56,5
Comisión Nacional Energía Atómica	33,2	32,6	-0,6	-1,8	35,7
Ministerio de Seguridad	0,3	0,2	-0,1	-21,7	3,9
Resto	0,1	0,0	-0,1	-72,8	3,9
Rentas de la Propiedad	123.886,6	155.824,4	31.937,7	25,8	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>123.879,5</u>	<u>155.819,0</u>	<u>31.939,4</u>	<u>25,8</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	85.234,7	107.347,5	22.112,8	25,9	69,2
Administración Nacional de la Seguridad Social	38.484,2	48.048,5	9.564,3	24,9	29,9
Resto	160,6	423,0	262,4	163,4	0,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>7,1</u>	<u>5,4</u>	<u>-1,7</u>	<u>-23,6</u>	100,0
Caja Retiros, Pens. y Jub. de la Policía Federal	5,4	4,2	-1,2	-21,7	70,2
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0,4	0,0	-0,4	-100,0	20,9
Resto	1,3	1,2	-0,1	-11,3	8,9
Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1	744,7	46,4	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.533,7</u>	<u>2.337,9</u>	<u>804,2</u>	<u>52,4</u>	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	1.340,0	2.010,0	670,0	50,0	83,3
Ministerio de Industria	114,0	163,5	49,5	43,4	6,2
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	38,8	64,8	26,0	66,9	3,2
Resto	40,9	99,5	58,7	143,7	7,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>69,7</u>	<u>10,3</u>	<u>-59,5</u>	<u>-85,3</u>	100,0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	28,6	0,0	-28,6	-100,0	48,1
Ministerio del Interior y Transporte	30,0	10,0	-20,0	-66,7	33,6
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	8,9	0,0	-8,9	-100,0	15,0
Resto	2,2	0,3	-2,0	-88,2	3,3

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2015, se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 46,4%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$2.010,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 ascienden a \$1.251.630,2 millones, registrándose un incremento del 13,2% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

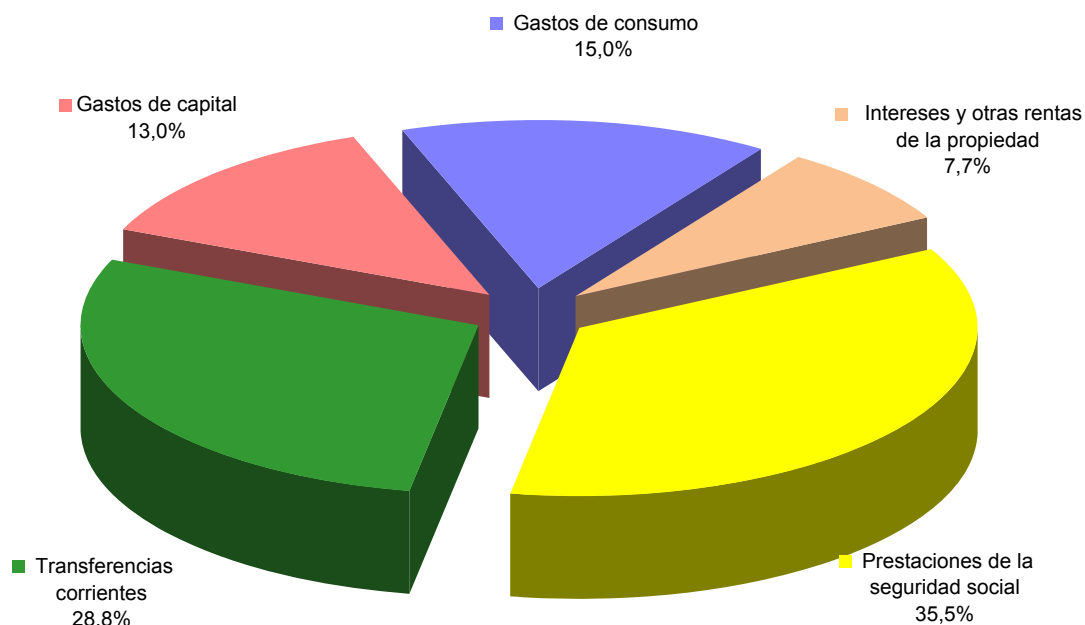
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	919.366,9	83,2	1.089.381,4	87,0	170.014,5	18,5
Gastos de Consumo	160.135,3	14,5	188.063,5	15,0	27.928,2	17,4
Remuneraciones	116.072,4	10,5	137.313,6	11,0	21.241,2	18,3
Bienes y Servicios	44.028,6	4,0	50.726,6	4,1	6.698,0	15,2
Otros	34,3	0,0	23,3	0,0	-11,0	-32,1
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	83.740,9	7,6	96.235,5	7,7	12.494,6	14,9
Intereses	83.720,2	7,6	96.217,4	7,7	12.497,1	14,9
Otras	20,7	0,0	18,2	0,0	-2,5	-12,2
Prestaciones de la Seguridad Social	344.265,4	31,1	444.090,3	35,5	99.824,8	29,0
ANSeS	280.681,8	25,4	363.823,4	29,1	83.141,6	29,6
IAF	10.597,5	1,0	12.441,8	1,0	1.844,4	17,4
Caja de la Policía Federal	8.520,0	0,8	9.412,0	0,8	892,0	10,5
Ministerio de Desarrollo Social	39.127,5	3,5	52.703,5	4,2	13.576,0	34,7
Otros	5.338,7	0,5	5.709,6	0,5	370,9	6,9
Transferencias	331.168,3	30,0	360.934,9	28,8	29.766,6	9,0
Otros Gastos Corrientes	57,0	0,0	57,2	0,0	0,2	0,3
Gastos de Capital	185.875,9	16,8	162.248,8	13,0	-23.627,1	-12,7
Inversión Real Directa	33.045,7	3,0	40.056,2	3,2	7.010,5	21,2
Transferencias de Capital	100.790,7	9,1	108.566,2	8,7	7.775,4	7,7
Inversión Financiera	52.039,4	4,7	13.626,4	1,1	-38.413,0	-73,8
Gasto Primario	1.021.522,6	92,4	1.155.412,9	92,3	133.890,3	13,1
TOTAL GASTOS	1.105.242,8	100,0	1.251.630,2	100,0	146.387,5	13,2

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.155.412,9 un 13,1% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto

Presupuesto 2015



CONCEPTO	2014	2015	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	919.366,9	1.089.381,4	18,5
- Gastos de consumo	160.135,3	188.063,5	17,4
- Intereses y otras rentas de la propiedad	83.740,9	96.235,5	14,9
- Prestaciones de la seguridad social	344.265,4	444.090,3	29,0
- Transferencias corrientes	331.168,3	360.934,9	9,0
- Otros gastos corrientes	57,0	57,2	0,4
Gastos de capital	185.875,9	162.248,8	-12,7
- Inversión real directa	33.045,7	40.056,2	21,2
- Transferencias de capital	100.790,8	108.566,2	7,7
- Inversión financiera	52.039,4	13.626,4	-73,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	1.251.630,2	13,2

atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 87,0% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2015 y se prevé que aumenten un 18,5% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social y las transferencias corrientes.

Las **remuneraciones** representan un 11,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 18,3%. El nivel total por este concepto proyectado para 2015 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2014. Para el ejercicio 2015 se prevé financiar un total de 389.396 cargos.

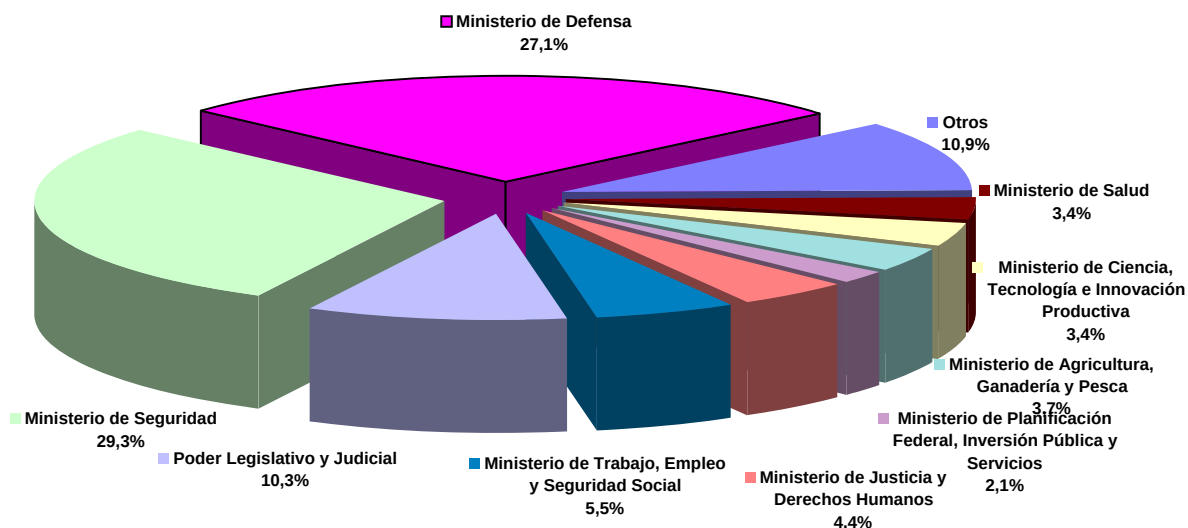
El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,1% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 15,2%, influido por el Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud y por Operaciones Complementarias de Seguridad Interior realizado por la Gendarmería Nacional.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$96.235,5 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$96.217,4 millones), los que para el ejercicio 2015 exhiben un aumento del 14,9% respecto de 2014 y representan un 1,94% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2015 corresponden principalmente al servicio de las

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2015	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	16.268	4,2
Poder Judicial de la Nación	23.852	6,1
Ministerio Público	7.714	2,0
Presidencia de la Nación	2.903	0,7
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.052	0,5
Ministerio del Interior y Transporte	9.448	2,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.978	4,4
Ministerio de Seguridad	113.899	29,3
Ministerio de Defensa	105.642	27,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.495	1,2
Ministerio de Industria	1.863	0,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.449	3,7
Ministerio de Turismo	2.993	0,8
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.051	2,1
Ministerio de Educación	1.920	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.102	3,4
Ministerio de Cultura	2.400	0,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.466	5,5
Ministerio de Salud	13.294	3,4
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	1,0
Total	389.396	100,0

distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES y BONO GLOBAL 2017) y la reestructuración de la deuda pública, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el pago por reestructuraciones varias (Club de Paris) y los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$444.090,3 millones en el ejercicio 2015, registrándose un incremento de 29,0% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto total previsto para 2015 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$360.934,9 millones, monto que representa un 28,8% del total de gastos y registra un aumento de 9,0% respecto del corriente año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	331.168,3	100,0	360.934,9	100,0	29.766,6	9,0
Sector Privado	186.771,3	56,4	199.506,5	55,3	12.735,3	6,8
Unidades Familiares	60.845,6	18,4	72.225,2	20,0	11.379,7	18,7
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	19.357,4	5,8	20.335,4	5,6	978,0	5,1
Empresas Privadas	106.568,4	32,2	106.945,9	29,6	377,5	0,4
Sector Público	143.219,2	43,2	160.098,6	44,4	16.879,5	11,8
Universidades Nacionales	36.520,2	11,0	42.449,7	11,8	5.929,5	16,2
Empresas Públicas No Financieras	61.409,6	18,5	59.681,4	16,5	-1.728,1	-2,8
Instituciones Públicas Financieras	259,1	0,1	694,4	0,2	435,3	168,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	26.355,9	8,0	27.113,7	7,5	757,8	2,9
Gobiernos Provinciales	14.929,7	4,5	23.939,8	6,6	9.010,0	60,3
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	212,1	0,1	43,6	0,0	-168,6	-79,5
Gobiernos Municipales	2.667,9	0,8	4.078,1	1,1	1.410,2	52,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	864,7	0,3	2.098,0	0,6	1.233,3	142,6
Sector Externo	1.177,8	0,4	1.329,7	0,4	151,9	12,9
Organismos Internacionales	1.177,8	0,4	1.329,7	0,4	151,9	12,9

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo constituyen las realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las

transferencias destinadas a las Instituciones de Enseñanza Provinciales entre las cuales se destacan las realizadas para la Gestión Curricular y Pedagógica en los Niveles Inicial, Primario y Secundario a cargo del programa de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2015 ascienden a \$162.248,8 millones y registran una disminución del 12,7% respecto de 2014. Ello es explicado, fundamentalmente, por el gasto en inversión financiera de \$40.002,5 millones destinado a la recuperación del control de YPF S.A., incluido en el año en curso, por la firma del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, celebrado entre la ARGENTINA y REPSOL S.A., REPSOL CAPITAL S.L. y REPSOL BUTANO S.A., aprobado por la Ley N° 26.932, lo cual origina una fuerte disminución de 73,8% en la inversión financiera. Por otro lado, se presentan los incrementos de la inversión real directa (3,2% del total de gastos, con un crecimiento de 21,2% en relación al ejercicio en curso) y de las transferencias de capital (8,7% del total de gastos, con un crecimiento de 7,7%).

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2015, previéndose un aumento interanual de \$7.010,5 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 54,0% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (29,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de

aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN
En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Poder Legislativo Nacional	67,5	38,2	110,6	75,0	178,1	113,2
Poder Judicial de la Nación	370,3	284,0	191,3	165,3	561,6	449,3
Ministerio Público	0,0	0,0	95,7	94,1	95,7	94,1
Presidencia de la Nación	24,1	23,2	128,9	114,0	153,0	137,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	85,8	113,7	174,2	183,0	260,0	296,7
Ministerio del Interior y Transporte	1.015,3	2.527,1	2.137,9	1.728,1	3.153,1	4.255,2
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	27,9	127,7	51,7	46,9	79,6	174,7
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	839,0	515,3	160,3	166,0	999,3	681,3
Ministerio de Seguridad	105,7	251,0	1.183,9	1.245,4	1.289,6	1.496,4
Ministerio de Defensa	640,7	424,3	478,0	740,0	1.118,7	1.164,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	37,8	44,2	209,7	186,9	247,4	231,1
Ministerio de Industria	0,0	12,7	66,5	57,9	66,5	70,6
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	249,3	346,7	268,7	162,5	518,0	509,3
Ministerio de Turismo	200,1	293,4	46,5	59,3	246,6	352,7
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	18.232,9	21.899,1	636,4	1.079,7	18.869,2	22.978,8
Ministerio de Educación	3,2	7,7	724,3	1.333,5	727,5	1.341,2
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	144,8	0,0	395,9	389,6	540,7	389,6
Ministerio de Cultura	17,8	37,1	26,6	23,8	44,4	60,8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	203,4	276,0	2.886,9	2.783,1	3.090,3	3.059,1
Ministerio de Salud	152,1	134,8	589,3	546,3	741,4	681,1
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	40,1	33,4	40,1	33,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	25,0	1.486,1	25,0	1.486,1
TOTAL	22.417,4	27.356,2	10.628,4	12.700,1	33.045,7	40.056,2

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 68,3% se ejecute por proyectos de inversión y el 31,7% restante por adquisición de bienes de uso. El 80,1% de la inversión programada para 2015 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 21,9% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio del Interior y Transporte con el 13,6% explicado principalmente por construcciones y equipamiento en Transporte Ferroviario.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 66,9% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 58,3% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 27,3% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2014		2015		Var. 2015/2014	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	100.790,7	100,0	108.566,2	100,0	7.775,4	7,7
Sector Privado	9.176,5	9,1	8.445,2	7,8	-731,3	-8,0
Unidades Familiares	23,1	0,0	11,7	0,0	-11,3	-49,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	820,8	0,8	1.289,8	1,2	469,0	57,1
Empresas Privadas	8.332,7	8,3	7.143,6	6,6	-1.189,0	-14,3
Sector Público	91.400,0	90,7	99.685,3	91,8	8.285,3	9,1
Universidades Nacionales	455,1	0,5	671,1	0,6	216,0	47,5
Empresas Públicas No Financieras	35.807,1	35,5	29.632,6	27,3	-6.174,4	-17,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	4.792,6	4,8	5.108,4	4,7	315,8	6,6
Gobiernos Provinciales	40.435,5	40,1	54.780,0	50,5	14.344,5	35,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	109,1	0,1	162,8	0,1	53,7	49,2
Gobiernos Municipales	8.731,5	8,7	8.493,6	7,8	-237,9	-2,7
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.069,1	1,1	836,7	0,8	-232,5	-21,7
Sector Externo	214,2	0,2	435,7	0,4	221,5	103,4
Organismos Internacionales	214,2	0,2	435,7	0,4	221,5	103,4

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de

Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352.

Por último, un 7,8% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 8,4% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2015 se prevé una disminución del orden de los 1,37 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2014	2015
Gasto de la Administración Nacional	26,67	25,22
- Intereses de la deuda pública	2,02	1,94
Gasto Primario	24,65	23,28

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2015 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$110.276,9 millones, el que resulta mayor en un 516,6% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2015 alcanza un resultado financiero negativo de \$49.623,8 millones.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	17.883,8	110.276,9
2. Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1
Subtotal 1 + 2	19.487,2	112.625,0
Gastos de Capital	185.875,9	162.248,8
Resultado Financiero Total:	-166.388,7	-49.623,8

La situación comparada de los gastos de capital y del resultado financiero, entre 2015 y 2014, puede presentarse de una manera diferente excluyendo, para 2014, el gasto por una sola vez destinado a la atención del acuerdo por YPF.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	17.883,8	110.276,9
2. Recursos de Capital	1.603,4	2.348,1
Subtotal 1 + 2	19.487,2	112.625,0
Gastos de Capital (sin YPF S.A.)	145.873,4	162.248,8
Resultado Financiero (sin YPF S.A):	-126.386,2	-49.623,8

El resultado financiero de 2014, en términos del PIB, puede presentarse considerando y sin considerar, la incidencia del gasto en inversión financiera, destinado al Convenio de Solución relativo a YPF. El resultado financiero negativo de 2014, que alcanzaría al 4,01% del PIB, se reduciría en un punto del PIB, como consecuencia de la mencionada operación.

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$46.593,6 millones para el año 2015, lo que implica un crecimiento de 2,93 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2014.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2014	2015
Resultado Financiero	-4,01	-1,00
Resultado Financiero (Sin YPF S.A.)	-3,05	-1,00
- Intereses de la deuda	2,02	1,94
Resultado Primario	-1,99	0,94
Resultado Primario (Sin YPF S.A.)	-1,03	0,94

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$687.146,4 millones en el año 2015 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$673.649,8 millones) previsto para 2015 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); el Fondea y Fondo; y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$13.496,6 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2015 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$637.522,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$130.633,9 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$506.888,7 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BONAR, BOCONES y BODEN), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación.

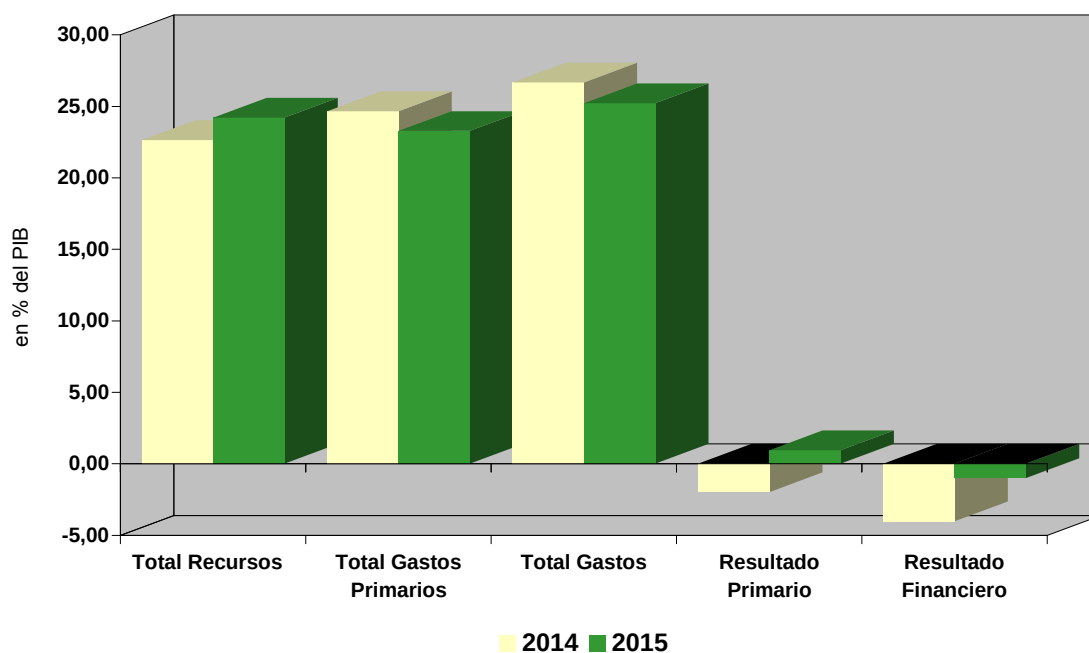
Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2015 son la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; los adelantos a proveedores y contratistas; y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen el Fondo Argentino de Hidrocarburos, la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2015	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		637.522,6
A. RESULTADO FINANCIERO		-49.623,8
B. FUENTES FINANCIERAS		687.146,4
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	673.649,8	
Títulos a largo plazo	152.016,4	
Colocación Bocones	2.600,0	
Fondea y Fondoi	141.760,0	
Operaciones intrasector público	53.433,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	14.512,9	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	15.627,0	
Anticipos BCRA	272.452,0	
Otros (Fuerza aérea y Armada)	1.338,5	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	19.910,0	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.496,6	
Instituciones de Seguridad Social	1.221,9	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.815,9	
Recupero de Provincias	6.230,4	
Otros	228,4	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		637.522,6
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	506.888,7	
Organismos Multilaterales	16.540,0	
Títulos Públicos	69.341,0	
Préstamos Garantizados	1.165,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	2.600,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	19.910,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	210.447,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	15.210,8	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	6.768,6	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	4.729,0	
CAMMESA	1.279,0	
Letras Intra Sector Público	89.706,0	
Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo	11.742,0	
Otros	57.450,3	
4 – INVERSION FINANCIERA	130.633,9	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (ANSES)	6.582,6	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	52.896,3	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	9.365,3	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	27.961,3	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	11.212,3	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.815,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	1.201,1	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	367,5	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	360,0	
Obras Hídricas de Saneamiento	73,9	
Fondo Argentino de Hidrocarburos	8.500,0	
Otros	6.298,6	

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	938.854,1	22,65	1.202.006,4	24,22
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.021.522,6	24,65	1.155.412,8	23,28
III) INTERESES (IV - II)	83.720,2	2,02	96.217,4	1,94
IV) TOTAL GASTOS	1.105.242,8	26,67	1.251.630,2	25,22
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-82.668,5	-1,99	46.593,6	0,94
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-166.388,7	-4,01	-49.623,8	-1,00

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	937,250.7	1,199,658.3	262,407.6	28.0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	535,740.9	687,452.8	151,711.9	28.3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	258,058.4	330,530.1	72,471.7	28.1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,476.9	20,520.5	5,043.6	32.6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	3,590.8	4,748.7	1,157.9	32.2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	123,886.6	155,824.4	31,937.8	25.8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497.1	581.8	84.7	17.0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0
II) GASTOS CORRIENTES	919,366.9	1,089,381.4	170,014.5	18.5
- GASTOS DE CONSUMO	160,135.3	188,063.5	27,928.2	17.4
. Remuneraciones	116,072.4	137,313.6	21,241.2	18.3
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	44,062.9	50,749.9	6,687.0	15.2
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	83,740.9	96,235.5	12,494.6	14.9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	344,265.4	444,090.3	99,824.9	29.0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	57.0	57.2	0.2	0.4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331,168.3	360,934.9	29,766.6	9.0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	17,883.8	110,276.9	92,393.1	516.6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1,603.4	2,348.1	744.7	46.4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	33.4	41.0	7.6	22.8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,446.1	2,103.2	657.1	45.4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	123.9	203.9	80.0	64.6
V) GASTOS DE CAPITAL	185,875.9	162,248.8	-23,627.1	-12.7
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	33,045.7	40,056.2	7,010.5	21.2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,790.8	108,566.2	7,775.4	7.7
- INVERSIÓN FINANCIERA	52,039.4	13,626.4	-38,413.0	-73.8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	938,854.1	1,202,006.4	263,152.3	28.0
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1,105,242.8	1,251,630.2	146,387.4	13.2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1,021,522.6	1,155,412.8	133,890.2	13.1
IX) RESULTADO PRIMARIO	-82,668.5	46,593.6	129,262.1	
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-166,388.7	-49,623.8	116,764.9	-70.2
XI) FUENTES FINANCIERAS	570,615.3	687,146.4	116,531.1	20.4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	30,081.2	13,496.6	-16,584.6	-55.1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	540,534.1	673,649.8	133,115.7	24.6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0.0	0.0	0.0	
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	404,226.6	637,522.6	233,296.0	57.7
- INVERSIÓN FINANCIERA	113,360.4	130,633.9	17,273.5	15.2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	290,866.2	506,888.7	216,022.5	74.3
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0.0	0.0	0.0	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En % del PIB

	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	22.62	24.17	1.56
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12.93	13.85	0.93
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6.23	6.66	0.43
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.37	0.41	0.04
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0.09	0.10	0.01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.99	3.14	0.15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.01	0.01	0.00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
II) GASTOS CORRIENTES	22.18	21.95	-0.23
- GASTOS DE CONSUMO	3.86	3.79	-0.07
. Remuneraciones	2.80	2.77	-0.03
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1.06	1.02	-0.04
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.02	1.94	-0.08
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.31	8.95	0.64
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.99	7.27	-0.72
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0.43	2.22	1.79
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0.04	0.05	0.01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.03	0.04	0.01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	0.00	0.00
V) GASTOS DE CAPITAL	4.49	3.27	-1.22
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0.80	0.81	0.01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.43	2.19	-0.24
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.26	0.27	-0.98
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22.65	24.22	1.57
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	26.67	25.22	-1.45
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	24.65	23.28	-1.37
IX) RESULTADO PRIMARIO	-1.99	0.94	2.93
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-4.01	-1.00	3.01
XI) FUENTES FINANCIERAS	13.77	13.85	0.08
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0.73	0.27	-0.45
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13.04	13.57	0.53
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	9.75	12.85	3.09
- INVERSIÓN FINANCIERA	2.74	2.63	-0.10
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7.02	10.21	3.20
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00

ADMINISTRACION NACIONAL (EXCLUYE OPERATORIA DE ADQUISICIÓN DE YPF)
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	937.250,7	1.199.658,3	262.407,6	28,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	535.740,9	687.452,8	151.711,9	28,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	258.058,4	330.530,1	72.471,7	28,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.476,9	20.520,5	5.043,6	32,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	3.590,8	4.748,7	1.157,9	32,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	123.886,6	155.824,4	31.937,8	25,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497,1	581,8	84,7	17,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	912.807,2	1.089.381,4	176.574,2	19,3
- GASTOS DE CONSUMO	160.135,3	188.063,5	27.928,2	17,4
. Remuneraciones	116.072,4	137.313,6	21.241,2	18,3
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	44.062,9	50.749,9	6.687,0	15,2
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.181,2	96.235,5	19.054,3	24,7
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	344.265,4	444.090,3	99.824,9	29,0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	57,0	57,2	0,2	0,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331.168,3	360.934,9	29.766,6	9,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	24.443,5	110.276,9	85.833,4	351,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.603,4	2.348,1	744,7	46,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	33,4	41,0	7,6	22,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.446,1	2.103,2	657,1	45,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	123,9	203,9	80,0	64,6
V) GASTOS DE CAPITAL	145.873,4	162.248,8	16.375,4	11,2
- INVERSION REAL DIRECTA	33.045,7	40.056,2	7.010,5	21,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.790,8	108.566,2	7.775,4	7,7
- INVERSION FINANCIERA	12.036,9	13.626,4	1.589,5	13,2
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	938.854,1	1.202.006,4	263.152,3	28,0
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.058.680,6	1.251.630,2	192.949,6	18,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	981.520,1	1.155.412,8	173.892,7	17,7
IX) RESULTADO PRIMARIO	-42.666,0	46.593,6	89.259,6	
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-119.826,5	-49.623,8	70.202,7	-58,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	524.053,1	687.146,4	163.093,3	31,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	30.081,2	13.496,6	-16.584,6	-55,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	493.971,9	673.649,8	179.677,9	36,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	404.226,6	637.522,6	233.296,0	57,7
- INVERSION FINANCIERA	113.360,4	130.633,9	17.273,5	15,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	290.866,2	506.888,7	216.022,5	74,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

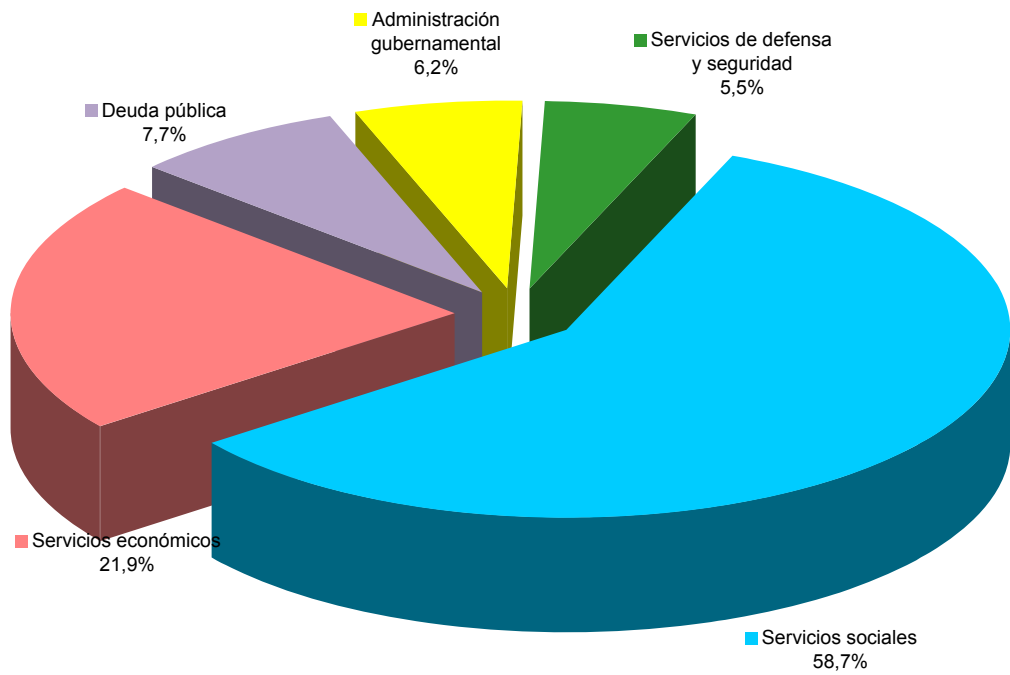
ADMINISTRACION NACIONAL (EXCLUYE OPERATORIA DE ADQUISICIÓN DE YPF)
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	22,62	24,17	1,56
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,93	13,85	0,93
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,23	6,66	0,43
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,37	0,41	0,04
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,99	3,14	0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,03	21,95	-0,07
- GASTOS DE CONSUMO	3,86	3,79	-0,07
. Remuneraciones	2,80	2,77	-0,03
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1,06	1,02	-0,04
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,86	1,94	0,08
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,31	8,95	0,64
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,99	7,27	-0,72
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,59	2,22	1,63
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,05	0,01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,03	0,04	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	3,52	3,27	-0,25
- INVERSION REAL DIRECTA	0,80	0,81	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,43	2,19	-0,24
- INVERSION FINANCIERA	0,29	0,27	-0,02
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,65	24,22	1,57
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	25,55	25,22	-0,33
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	23,68	23,28	-0,40
IX) RESULTADO PRIMARIO	-1,03	0,94	1,97
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,89	-1,00	1,89
XI) FUENTES FINANCIERAS	12,65	13,85	1,20
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,73	0,27	-0,45
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	11,92	13,57	1,65
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	9,75	12,85	3,09
- INVERSION FINANCIERA	2,74	2,63	-0,10
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,02	10,21	3,20
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

ADMINISTRACION NACIONAL

Finalidad del gasto

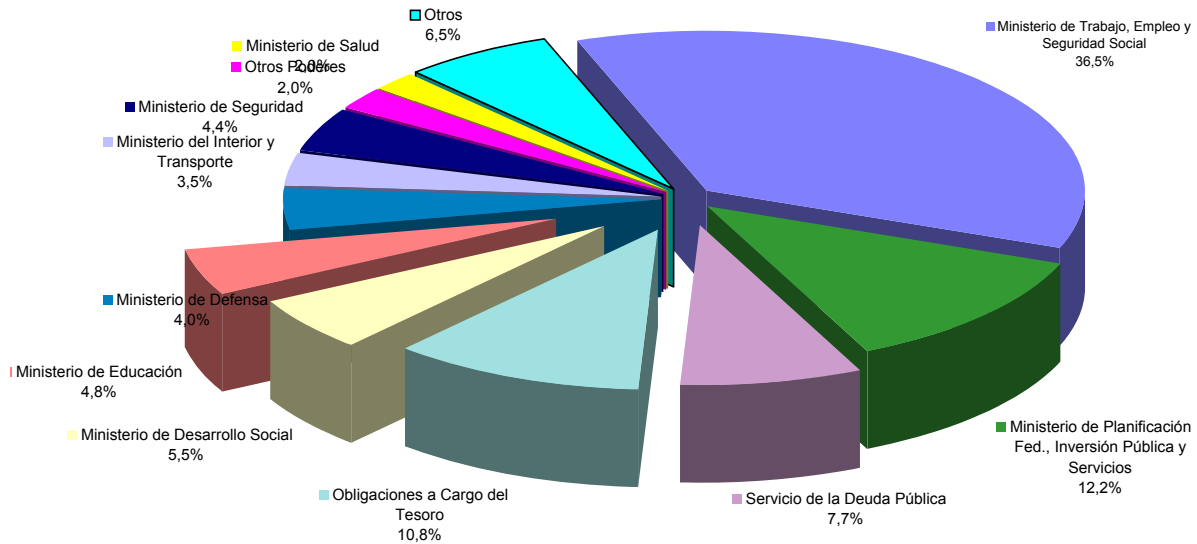
Presupuesto 2015



CONCEPTO	2014	2015	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	61.871,2	77.564,0	25,4
Servicios de defensa y seguridad	60.865,2	68.979,9	13,3
Servicios sociales	585.937,3	734.155,0	25,3
Servicios económicos	312.645,3	274.499,1	-12,2
Deuda pública	83.923,8	96.432,2	14,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	1.251.630,2	13,2

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2015



Concepto	2014		2015		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	7.400,6	0,7	8.153,1	0,7	10,2
Poder Judicial de la Nación	11.419,3	1,0	12.843,5	1,0	12,5
Ministerio Público	3.521,5	0,3	4.234,7	0,3	20,3
Presidencia de la Nación	3.420,7	0,3	3.953,9	0,3	15,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.093,7	0,6	7.854,1	0,6	10,7
Ministerio del Interior y Transporte	41.997,8	3,8	44.102,5	3,5	5,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.706,0	0,4	5.536,3	0,4	17,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.753,6	0,7	9.007,7	0,7	16,2
Ministerio de Seguridad	49.097,4	4,4	54.889,5	4,4	11,8
Ministerio de Defensa	43.413,5	3,9	50.383,6	4,0	16,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	25.862,6	2,3	28.566,8	2,3	10,5
Ministerio de Industria	2.077,1	0,2	2.429,9	0,2	17,0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	10.033,4	0,9	11.428,5	0,9	13,9
Ministerio de Turismo	1.912,8	0,2	2.329,3	0,2	21,8
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	139.485,0	12,6	153.181,4	12,2	9,8
Ministerio de Educación	51.742,5	4,7	60.696,8	4,8	17,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.638,9	0,6	7.919,7	0,6	19,3
Ministerio de Cultura	1.745,9	0,2	2.083,8	0,2	19,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	357.133,2	32,3	456.283,6	36,5	27,8
Ministerio de Salud	21.592,3	2,0	24.796,4	2,0	14,8
Ministerio de Desarrollo Social	53.367,8	4,8	69.348,7	5,5	29,9
Servicio de la Deuda Pública	83.771,7	7,6	96.272,0	7,7	14,9
Obligaciones a Cargo del Tesoro	170.055,5	15,4	135.334,4	10,8	-20,4
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	100,0	1.251.630,2	100,0	13,2

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	61.871,2	77.564,0	15.692,8	25,4
1.1 LEGISLATIVA	5.619,4	6.202,8	583,4	10,4
1.2 JUDICIAL	16.283,3	19.092,0	2.808,7	17,2
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	7.291,1	8.217,5	926,4	12,7
1.4 RELACIONES EXTERIORES	6.194,9	8.421,4	2.226,5	35,9
1.5 RELACIONES INTERIORES	22.037,8	30.594,6	8.556,8	38,8
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	3.028,5	3.223,5	195,0	6,4
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	853,6	1.114,2	260,6	30,5
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	562,6	698,0	135,4	24,1
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60.865,2	68.979,9	8.114,7	13,3
2.1 DEFENSA	22.066,1	25.266,6	3.200,5	14,5
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	32.291,1	36.601,0	4.309,9	13,3
2.3 SISTEMA PENAL	4.285,4	4.701,8	416,4	9,7
2.4 INTELIGENCIA	2.222,6	2.410,5	187,9	8,5
3 SERVICIOS SOCIALES	585.937,3	734.155,0	148.217,7	25,3
3.1 SALUD	37.937,2	41.158,5	3.221,3	8,5
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	16.689,3	18.525,5	1.836,2	11,0
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	400.618,4	512.689,4	112.071,0	28,0
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	71.971,9	93.049,0	21.077,1	29,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	15.366,7	18.534,6	3.167,9	20,6
3.6 TRABAJO	4.634,2	6.012,2	1.378,0	29,7
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	23.457,5	28.684,1	5.226,6	22,3
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	15.262,1	15.501,7	239,6	1,6
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	312.645,3	274.499,1	-38.146,2	-12,2
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	213.279,0	167.580,6	-45.698,4	-21,4
4.2 COMUNICACIONES	8.299,9	9.396,4	1.096,5	13,2
4.3 TRANSPORTE	73.971,7	77.786,9	3.815,2	5,2
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.723,6	3.501,9	778,3	28,6
4.5 AGRICULTURA	5.977,9	6.914,8	936,9	15,7
4.6 INDUSTRIA	5.364,9	5.756,6	391,7	7,3
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.651,4	3.110,7	459,3	17,3
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	376,9	451,2	74,3	19,7
5 DEUDA PÚBLICA	83.923,8	96.432,2	12.508,4	14,9
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	83.923,8	96.432,2	12.508,4	14,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	1.251.630,2	146.387,4	13,2

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	7.400,6	8.153,1	752,5	10,2
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	11.419,3	12.843,5	1.424,2	12,5
MINISTERIO PÚBLICO	3.521,5	4.234,7	713,2	20,3
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	3.420,7	3.953,9	533,2	15,6
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	7.093,7	7.854,1	760,4	10,7
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	41.997,8	44.102,5	2.104,7	5,0
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	4.706,0	5.536,3	830,3	17,6
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7.753,6	9.007,7	1.254,1	16,2
MINISTERIO DE SEGURIDAD	49.097,4	54.889,5	5.792,1	11,8
MINISTERIO DE DEFENSA	43.413,5	50.383,6	6.970,1	16,1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	25.862,6	28.566,8	2.704,2	10,5
MINISTERIO DE INDUSTRIA	2.077,1	2.429,9	352,8	17,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10.033,4	11.428,5	1.395,1	13,9
MINISTERIO DE TURISMO	1.912,8	2.329,3	416,5	21,8
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PÚBLICA Y SERVICIOS	139.485,0	153.181,4	13.696,4	9,8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	51.742,5	60.696,8	8.954,3	17,3
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG. E INNOV. PROD.	6.638,9	7.919,7	1.280,8	19,3
MINISTERIO DE CULTURA	1.745,9	2.083,8	337,9	19,4
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	357.133,2	456.283,6	99.150,4	27,8
MINISTERIO DE SALUD	21.592,3	24.796,4	3.204,1	14,8
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	53.367,8	69.348,7	15.980,9	29,9
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	83.771,7	96.272,0	12.500,3	14,9
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	170.055,5	135.334,4	-34.721,1	-20,4
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	1.251.630,2	146.387,4	13,2

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos		
Finalidad	2014	2015
Administración Gubernamental	61.871,2	77.564,1
Servicios de Defensa y Seguridad	60.865,2	68.979,9
Servicios Sociales	585.937,3	734.155,0
Servicios Económicos	312.645,3	274.499,1
Deuda Pública	83.923,8	96.432,2
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.105.242,8	1.251.630,2

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2015.

3.2.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos		
Funciones	2014	2015
Legislativa	5.619,4	6.202,8
Judicial	16.283,3	19.092,0
Dirección Superior Ejecutiva	7.291,1	8.217,5
Relaciones Exteriores	6.194,9	8.421,4
Relaciones Interiores	22.037,8	30.594,5
Administración Fiscal	3.028,5	3.223,5
Control de la Gestión Pública	853,6	1.114,2
Información y Estadística Básicas	562,6	698,0
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	61.871,2	77.564,1

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la

Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF), y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2015, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan

en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	856	1.000	800
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	9.615	12.000	12.000
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	31	60	60

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2015 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO:
METAS FÍSICAS E INDICADORES**

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	16.461	21.000	22.000
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	3.147	3.200	3.200
Proporción de Expedientes por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancia Penal (*)	Porcentaje	27%	28%	29%

(*) Indicador que refleja los trámites de denuncias que se convierten en acciones judiciales. La mayor cantidad de denuncias operaría como un factor disuasorio respecto a comportamientos que vulneran los derechos humanos de los internos.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de

conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.926	15.545	20.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.007	2.245	2.400
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	658	745	750
Capacitación	Curso	807	672	1.064

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Intervención en el Ámbito Judicial	Querrela Activa	31	55	55
Capacitación a Sujetos Obligados (*)	Evento	10	29	47
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	348	260	310

(*) La mayor producción obedece a la incorporación, en el ejercicio 2014, de cursos con modalidad no presencial (a distancia).

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y de Prensa y las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las

relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2015 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación Export.ar, entre otras; y a los obispados, arzobispados y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	85	87	92
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	61	62	65

Cabe destacar que se promoverán los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, biregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o

rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Durante el año 2015, se llevarán adelante los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, considerando también la realización de actos electorarios nacionales.

FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	323	559	559
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	12.000	11.250	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	6.190	7.000	9.000

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas y economías regionales. Se destacan también las transferencias inherentes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), orientado a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

ASISTENCIA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	75	85	220
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio Específico Finalizado	(*)	12	39
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio General Finalizado	(*)	28	44
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	8	20	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	6	30	30

(*) Medición Incorporada en 2014.

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) sobresale la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	10.716.413	12.600.000	13.104.000
Emisión de Pasaportes	Documento	1.064.595	1.050.000	1.045.800

En lo que respecta al control de los ingresos, egresos y permanencia de personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, es importante destacar la reasunción de funciones de control migratorio en pasos fronterizos, tareas que venía desempeñando la Gendarmería Nacional. Además, se prevé continuar con el proceso de emisión de DNI para extranjeros. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	51.497.096	55.541.984	54.071.950
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	583.095	517.500	520.000

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras tareas.

Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluyen la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Las labores de la Auditoría General de la Nación estarán enfocadas, además de las tareas habituales de control, al fortalecimiento del Personal auditor, incrementando las capacidades técnicas y generando una mejora en la calidad del trabajo.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN: INDICADOR

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Tasa de Capacitación de los Agentes de la Auditoría General de la Nación	Porcentaje	45	51	51

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la ciudadanía tales como: los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales (procesamiento de datos, publicación de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR.

También se incluye en esta función, la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

Funciones	2014	2015
Defensa	22.066,2	25.266,6
Seguridad Interior	32.291,1	36.601,0
Sistema Penal	4.285,4	4.701,8
Inteligencia	2.222,6	2.410,5
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	60.865,2	68.979,9

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2015 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	24	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	2	3	7
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	3	5	2
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

Se postula la realización de 18 días de adiestramiento operacional en campaña y de 40 días en guarnición, 7 ejercicios conjuntos, 2 ejercicios combinados y 5 de fuerzas operaciones especiales. Asimismo, el Ejército Argentino prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la modernización del VC Tanque Argentino Mediano TAM.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	604	802	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	35	35
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	150	149	170
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	60	63	70

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. La Armada tiene previsto continuar las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciadas en los destructores Tipo Meko 360 y Corbetas Meko 140 y continuar con la reparación del submarino ARA "Santa Cruz".

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

En el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina se prevé la modernización del avión C-130 y la incorporación de radares primarios 3DLA para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo. Por otra parte, está previsto el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA S.A.) para el mantenimiento y producción de aeronaves e instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo, así como participar de proyectos con industrias aeronáuticas internacionales. Comprende la producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur

y la modernización de aviones IA-58 Pucará. Además, está previsto el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV) y la modernización de radares móviles TPS.

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2015 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior; asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

MINISTERIO DE SEGURIDAD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Acciones de Prevención Social	Mesa Barrial	(*)	40	42
Atención de Llamadas 0800MINSEG	Demanda Atendida	21.239	24.865	28.000

(*)Medición reformulada en 2014.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, en pos del ejercicio de la fuerza pública del Gobierno Nacional, en el ámbito federal y principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Plan de Seguridad Urbana, prevé tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito, en sinergia con las acciones que realice en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Policía Metropolitana y la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina a través de los operativos nacionales especiales (Cinturón Sur, Acceso a CABA) y en toda la República Argentina. Asimismo, para 2015 se incorporan 1.100 cargos de agentes para reforzar las capacidades de la Fuerza.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	54.363	61.000	68.300
Intervención Policial en el Área Metropolitana	Intervención Policial	231.895	234.400	236.651
Presencia Policial en Terminal de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	3.290	4.091	5.400

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco, sobresalen los siguientes operativos especiales: Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense; Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo de Acceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, y el Operativo Vigía, que abarca la frontera del NOA, la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta N° 197 y Panamericana. Asimismo, en 2015 se incorporan 2.000 cargos al plantel de gendarmes a los fines de reforzar las acciones realizadas por la Fuerza.

GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	13.863	16.500	18.150
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	145	239	263
	Hombre (Turno)/Día	2.374	2.326	2.560
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	13.963	15.320	16.852
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.019	1.047	1.152
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.098.792	1.528.710	1.775.025

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela. Por otra parte para 2015 se incorporan 500 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Autorización para la Navegación	Trámite	53.800	52.500	54.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	413	470	489
Inspección de la Navegación	Buque inspeccionado	10.500	10.570	11.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando

activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Operativo Vigía y proyecta, para 2015, la incorporación de 190 cargos del escalafón policial.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	14.117.078	15.000.000	15.000.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.676	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.122	2.400	2.400

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias, y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.637	5.839	6.646
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.291	4.238	4.200
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	890	918	892

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2015 se prevé aumentar la

cantidad de internos trabajadores y mejorar el porcentaje de la población carcelaria con empleo.

SISTEMA PENAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.507	7.600	8.500
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia) (*)	Porcentaje	69	69	72

(*) El indicador atañe a los Programas 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno y 24 – Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos.

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

3.2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES

En millones de pesos

Funciones	2014	2015
Salud	37.937,2	41.158,5
Promoción y Asistencia Social	16.689,4	18.525,5
Seguridad Social	400.618,4	512.689,4
Educación y Cultura	71.971,9	93.049,0
Ciencia y Técnica	15.366,7	18.534,6
Trabajo	4.634,2	6.012,2
Vivienda y Urbanismo	23.457,5	28.684,1
Agua Potable y Alcantarillado	15.262,1	15.501,7
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	585.937,3	734.155,0

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del

Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina, Hospital Churruca Visca, y la construcción de un hospital materno infantil de alta complejidad en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,5 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2015 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.067.379	1.154.717	1.184.270

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada, según se trata a continuación. Para 2015 se prevé la distribución de 17 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.610.170 personas, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y en el total de los niños de hasta 6 años que presenten algún déficit nutricional y concurran a centros públicos de salud.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	16.769.734	16.000.000	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.816.017	2.293.518	2.100.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.387.500	1.500.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	72	140	150

El subprograma Desarrollo de Seguros Públicos de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. Desde el año 2014, la noción de beneficiario apunta a la población sin cobertura explícita de salud, identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado. Esta definición es más rigurosa en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que

las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años) (*)	-	1.074.455	1.197.951
	Beneficiario (6 a 9 años)	187.895	400.000	424.587
	Beneficiario (10 a 19 años)	482.828	560.000	849.619
	Beneficiario (20 a 64 años)	661.288	1.520.236	1.675.942
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (**)	Porcentaje	-	35	45
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (**)	Porcentaje	-	20	28

(*) Medición incorporada en 2014, anteriormente este grupo poblacional se incluía en la medición de la población materno-infantil.

(**) Indicador reformulado en 2014.

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones particulares de interés sanitario.

En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquellas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario.

En el año 2015 está previsto incorporar nuevas vacunas al Calendario Nacional (antipoliomielítica inactivada, rotavirus, varicela y meningococo conjugada), por lo cual se contará con un esquema de vacunación integrado por 19 vacunas; 13 de las cuales fueron incorporadas en los últimos años. Las mismas cubren todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	37.087.853	47.983.871 (*)	39.723.188

(*) En 1° de septiembre de 2014 comenzó una campaña especial de seguimiento en niños de 1 a 4 años, contra sarampión, rubéola y poliomielitis, que demanda la utilización de ocho millones dosis de vacunas (SR, SRP y Sabin). Esta campaña es puntual y no se repite en 2015.

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de las personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	35.575	38.875	39.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.281.357	3.827.526	3.665.038
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	35.460	76.415	80.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.170	1.200	1.300
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	51.520.104	47.886.528	65.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	215	366	420
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales	Análisis Realizado	2.772	3.016	3.348

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos del Primer Nivel de Atención que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, otorga becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado -actualmente se cuenta con siete cohortes egresadas y tres en capacitación de posgrado- y financia el establecimiento de equipos de salud interdisciplinarios, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.270	7.321	8.310
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	2.500	3.687	3.635

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del Programa Remediar + Redes, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del Programa Remediar + Redes consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas del Ministerio de Salud en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 13 millones de personas.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	174.143	168.022	177.100
	Tratamiento Distribuido	43.591.947	40.496.452	45.337.600
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	857	1.928	2.860
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud (*)	Persona Empadronada	-	-	692.812
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global (*)	Persona Clasificada	-	-	69.934
	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	-	-	7.300

(*) Medición Incorporada en 2015

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2015 la planta de residentes estará conformada por 3.484 cargos.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	655	695	680
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	443	600	700
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	110	130	130

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a

prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stocks críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados. Para 2015 se prevé sostener las producciones en niveles similares a los del año anterior.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2013	2014	2015
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	141.000	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	267.000	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	690.000	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.356	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	20.118	21.200	22.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	9.210	10.100	10.150
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.151	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	360	380	386
	Municipio Vigilado	260	280	304
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.710	2.758	2.800

El programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud, llevará adelante el sistema de vigilancia epidemiológica y sostendrá un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta última enfermedad se elevó en los últimos años. Desarrollará, además, acciones de educación para la salud y de apoyo para capacitación en las provincias.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS PARA LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2015
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente (*)	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico (*)	Paciente Asistido	868

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores

de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Centros de Atención Comunitaria Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, Prevención y Atención Primaria de la Salud Bucodental, entre otros). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá la investigación y la formación de recursos humanos en cáncer y en enfermedades tropicales. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Centro Nacional de Reeducción Social, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone) y de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante y Servicio Nacional de Rehabilitación).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado de las acciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante (INCUCAI) y de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (CMDO):

INDICADORES DE RESULTADO

Organismo	Denominación	2013	2014	2015
INCUCAI	Tasa de Donantes de Órganos (por millón)	13,7	15,1	16,2
CMDO	Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes (%)	12,9	19,8	24,8

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2015 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva).

En relación a este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2015 una suma fija mensual, a los que se agregan \$300 por productividad y \$250 por concurrencia diaria a las actividades del programa, más el pago parcial que realiza el MDS en concepto de aporte al monotributo social. Se continuará con la nueva etapa del programa Ingreso Social con Trabajo, destinado a cien mil mujeres, para que puedan formar parte de una cooperativa y trabajar en el mejoramiento de sus barrios.

Asimismo, quienes forman parte del programa pueden capacitarse, y terminar sus estudios primarios y/o secundarios. También, las cooperativistas participan de distintas capacitaciones como oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos, cooperativismo y economía social, perspectiva de género y ciudadanía urbana, entre otros.

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA":
METAS FISICAS**

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	2.593.267	3.051.449	5.500.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Asistida	127.500	203.877	330.000

El programa Familias por la Inclusión Social entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará durante el 2015 mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del "Plan Ahí", para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas.

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. A los beneficiarios se les otorga el monotributo social, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Para 2015 se estiman 974.133 personas en el monotributo social, con 200.000 nuevos inscriptos.

Para el ejercicio 2015, se aumentará el trabajo de fortalecimiento en los Centros de Desarrollo Infantil Temprano, a través de proyectos de mejoramiento y entregando kit de material lúdico para los niños.

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Inscripción al Monotributo Social	Titular de Derecho	630.404	143.729	200.000
Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Infantil Temprano	Proyecto de Mejoramiento	-	185	200
	Kit de Material Lúdico	-	155	400

Otra herramienta fundamental es el Programa "Manos a la Obra", que promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, incorporando a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2015 se asistirá a un promedio a 1.120 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 850 organizaciones de la Economía Social.

La Marca Registrada "Argentina Trabaja" se implementó en diversos proyectos socio-productivos: el programa de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social "Padre Carlos Cajade", de Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas. Se debe tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos. Además se continuará desarrollando labores de construcción o mejoramiento de viviendas en el marco de la "Vivienda Social VIVISOL".

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL
Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	941	1.086	1.120
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	943	700	800
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada	763	800	850

El programa Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica del MDS, promueve un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas

permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular, generando espacios de reflexión colectiva de los ciudadanos, como insumo básico de la construcción de diagnósticos participativos locales, formulando e implementando respuestas adecuadas de acuerdo al propio contexto sociocultural y posibilidades concretas de cambio desde un rol activo de la comunidad.

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Las destinatarias de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2015 se asistirá financiera y técnicamente a 1.876 comedores comunitarios y a 14.950 comedores escolares.

A través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades económicas que buscarán fomentar la producción de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, plantación de árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	14.094.693	15.176.868	17.000.000
Componente Alimentario	Módulo Alimentario Remitido	1.126.965	1.438.437	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.158	7.290	8.400
	Huerta Familiar	522.546	705.258	901.425
	Huerta Comunitaria	2.666	3.313	3.675
	Persona Asistida	2.901.091	3.450.660	3.990.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.378	1.355	1.876
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	7.742	11.412	14.950
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	528	462	500

El objetivo principal del programa **Acciones de Promoción y Protección Social** es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En este marco se entregan subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación. A los fines de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los aludidos Centros Integradores Comunitarios (CIC). Se han inaugurado más de 600 centros en la República Argentina, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	168	220	320
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	41.655	30.527	40.000
	Organización Asistida	506	458	500

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.500 personas con acciones de acompañamiento y promoción, realizando tareas recreativas, deportivas, socio-comunitaria y culturales. Asimismo, se atenderá a 300 niños y

jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. Otro de los ejes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal; atendándose en 2015 a 3.000 jóvenes y poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad e instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 9.528 beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población (contando con la participación de aproximadamente 5.000 adultos mayores), y se asistirá a un promedio de 470 adultos mayores que presenten riesgo físico y social con la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también miniresidencias y centros de día, brindando prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas. Para promover los derechos de los adultos mayores, se prevé asistir a 9.422 personas en 2015.

Durante 2015 se desarrollarán acciones, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años. En este sentido, se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. Para 2015 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", esperándose aumentar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas** (INAI) continuará durante 2015 asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales a los cuales adhiere el Estado Argentino, así como el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, facilitando la participación de los pueblos originarios en el diseño y gestión de las políticas que los involucran. Asimismo para 2015 se prevén, entre otras labores, las acciones del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), programa dirigido a grupos de pequeños productores minifundistas de toda la República Argentina con necesidades básicas insatisfechas, llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Adicionalmente, a partir del ejercicio 2015, se incorpora al Presupuesto de la Administración Nacional el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), organismo que brinda prestaciones sociales a los trabajadores agrarios, entre las que se encuentran las prestaciones económicas por desempleo y el seguro por servicios de sepelio.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL. En millones de pesos

Institución/Programa	2014	2015
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	263.671,3	342.493,2
Asignaciones Familiares	44.286,5	53.348,9
Pensiones no Contributivas	39.293,6	52.826,9
Ex Cajas Provinciales	14.581,7	18.211,5
Personal Militar	10.653,2	12.521,0
Policía Federal Argentina	8.589,6	9.498,7
Actividades Centrales ANSeS	8.566,4	10.550,0
Seguro de Desempleo	530,1	524,0
Atención Pensiones Ex Combatientes	2.428,9	3.118,7
Gendarmería Nacional	1.846,0	1.917,2
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	667,4	697,9
Servicio Penitenciario Federal	1.994,5	2.155,2
Prefectura Naval Argentina	1.465,0	1.613,4
Poder Judicial de la Nación	34,7	33,5
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.009,5	2.507,2
RENATEA	0,0	672,2
TOTAL	400.618,4	512.689,4

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas y la atención de pasividades de Guardaparques.

Desde el año 2004, se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2014 los haberes previsionales aumentaron un 11,31%, fijando el beneficio mínimo en \$2.757,1 y en septiembre de 2014 se otorgó un nuevo incremento de 17,21%, elevando el haber mínimo a \$3.231,6 acumulando una suba en 2014 del 30,47%.

Para el 2015, se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección

Social, destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2014 se atendió a un promedio cercano a 3,4 millones de niños y se prevé mantener la cifra de beneficios para 2015.

Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2014 se atendió a un promedio cercano a las 147.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 18.000 beneficios para 2015. Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$4.000 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2013 por el Decreto N° 614/13, lo que representó un incremento del 122%.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.194.584 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.498.653 pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes); 86.661 seguros de desempleo, 8.435.701 beneficios por asignaciones familiares, 3.377.654 por la Asignación Universal por Hijo, 164.906 por la Asignación por Embarazo y 269.435 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION		2013	2014	2015
Personal Militar	Atención de Jubilaciones	139	151	155
	Atención de Pensiones	47.568	47.198	46.558
	Atención de Retiros	64.730	64.250	64.916
Fuerzas de Seguridad	Atención de Jubilaciones	9.753	9.974	10.173
	Atención de Pensiones	21.237	21.471	21.671
	Atención de Retiros	33.452	34.044	34.807
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	3.482	3.504	3.614
	Atención Retirado	7.622	7.533	7.833
ANSES	Atención de jubilaciones	4.144.586	4.189.248	4.332.588
	Atención de pensiones	1.499.858	1.515.340	1.532.460
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	116.798	113.030	109.091
	Atención de pensiones	32.534	31.631	30.718
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		5.981.759	6.037.374	6.194.584
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	22.079	22.293	22.501
	Pensiones por invalidez	898.544	997.039	1.011.476
	Pensiones madres de 7 o más hijos	328.065	340.328	363.360
	Pensiones otorgadas por legisladores	95.748	89.732	85.909
	Pensiones de Leyes Especiales	1.686	1.658	1.636
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	27.335	19.911	13.771
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	175.205	176.472	176.452
	Subsidios de Contención Familiar	105.372	99.273	92.983
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	91.326	86.858	86.661
Asignaciones Familiares	Adopción	271	271	271
	Hijo	3.331.857	4.005.521	4.040.349
	Hijo discapacitado	163.084	175.113	178.625
	Maternidad	81.486	90.914	92.504
	Matrimonio	32.382	35.491	38.685
	Nacimiento	123.526	137.962	148.565
	Prenatal	64.857	68.668	69.866
	Ayuda Escolar Anual	1.920.340	3.191.394	3.198.398
	Cónyuge	634.853	659.043	668.438
Asignación Universal por Hijo	Beneficios	3.339.492	3.374.154	3.377.654
Asignación Universal por Embarazo	Beneficios	131.836	146.592	164.906
TOTAL		17.551.103	19.756.060	20.027.594

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$4.620,7.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y

de seguridad se calcula en \$11.863,1.

- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$2.871,6 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$503,9.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2015 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa Conectar Igualdad, el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Prog.R.Es.Ar.), las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" y el desarrollo de infraestructura universitaria, entre otras.

El programa Desarrollo de la Educación Superior tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Formación Universitaria	Egresado	75.433	77.383	81.895
	Alumno	1.461.636	1.518.586	1.522.502
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	16.845	14.206	19.134
Otorgamiento de Becas Carrera Prioritaria	Becario	28.468	25.019	31.194
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	24.000	27.000	27.500
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios	Porcentaje	(*)	(*)	23,2

(*) Indicador incorporado en el sistema de seguimiento en 2015, se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Para el año 2015, las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo.

Por su parte, el programa Gestión Educativa continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de aulas digitales, el impulso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) y la extensión de la jornada para el nivel primario.

PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	800	800	1.900
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	39.737	45.500	45.500
Provisión de Aulas Digitales para Escuelas Primarias	Escuela Equipada	1.947	3.920	8.000
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.016	4.110	4.110
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.320	8.300	8.300
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	10.000	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	1.995	1.905	2.200
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	451.277	500.000	580.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	54.765	60.000	70.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	500	500	700
Equipamiento Específico para Escuelas Secundarias Orientadas	Escuela Equipada	(*)	(*)	700

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Provisión de Libros y Colecciones Literarias (*)	Libro Provisto	8.158.160	9.845.000	14.600.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	6.274	9.703	9.800
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	2.022	2.629	5.091
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.130	2.200	2.200
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.429	1.225	1.300
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	3.446	4.800	5.500
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	200	240	600
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida	17.516	21.600	26.000
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial	Escuela Atendida	0	18.300	22.000
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.429	1.225	1.300
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad	Escuela Atendida	739	668	2.000

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-

profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico–profesional.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.601	1.725	2.000
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	99	150	200
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	5.000	6.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario.

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2015 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo.

ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Capacitación Docente	Docente Capacitado	37.000	146.500	346.500
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	200	300	300
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	729	740	750
Asistencia a Instituciones de Enseñanza	Institución Atendida	0	300	320
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	88	86	100
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales	Tecnicatura Promovida	10	10	10

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2015, se prevé culminar con el proceso de adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático y accesorios; como también la instalación de contenidos educativos en cada computadora. Asimismo, se prevé implementar el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Prog.R.Es.Ar), el cual asiste financieramente a jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación universitaria, con el propósito de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral.

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada y del Ministerio de Defensa, prevén continuar con las labores de capacitación militar conjunta. En lo referido a las Fuerzas de Seguridad, los planes de capacitación y formación se orientarán hacia el conocimiento aplicado, al desarrollo de estrategias y planes de prevención del delito, a la reducción y erradicación de la violencia y a la mejora de las técnicas de investigación del delito.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios durante 2015 continuará con la construcción de nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa "Más Escuelas, Mejor Educación", entre otras labores.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2015 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos.

Asimismo, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en

este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Por otra parte, se llevarán a cabo diversas obras de inversión, destacándose la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo Central, la ampliación y la puesta en valor del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional del Agua (INA), algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología. La implementación de sus políticas se estructura bajo dos estrategias: existen fondos orientados a la demanda de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y otros que son destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. A través de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se diseñan instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y formación de personal científico, otorgamientos de créditos y subsidios.

Por intermedio del Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, se buscará fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación, otorgando subsidios que se complementarán con las becas de reinserción del CONICET.

Durante 2015, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), concederá préstamos a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. A través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), proyectos y actividades cuyo objetivo sea desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo. La Agencia, antes citada, es responsable, además, de la aplicación de las Leyes N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y N° 25.922 de Promoción de la Industria del Software, con énfasis en el FONSOFT.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2015, se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina, a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales, de carácter nacional a investigadores.

El programa presupuestario Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2015 otorgar Incentivos a 27.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

Durante el 2015, las labores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico 2005/2015; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías (AITT), desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal. Dentro de este programa presupuestario se incluyen también las acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER).

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	12.850	11.928	11.928
Asistencia Técnica a la Población Local	Productor Asistido	-	10.000	10.000
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.158	6.500	6.501
	Huerta Comunitaria	2.666	2.900	2.900
	Huerta Familiar	522.546	562.562	565.196

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2015, continuará fortaleciendo la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	23.838	27.443	27.500
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	14.222	14.172	14.315
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	120	132	141

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que tiene previsto para 2015 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y II y Embalse Río Tercero).

Por otro lado, se lleva adelante el proyecto de diseño, construcción y puesta en marcha del reactor nuclear argentino multipropósito RA-10, que está previsto poner en marcha en el 2016 y cuya principal función será la investigación y producción de radio fármacos para el diagnóstico de enfermedades.

En el Reactor RA-3, se desarrolla una nueva generación de blancos de irradiación, mediante los cuales se consigue garantizar la continuidad de la producción nacional de Molibdeno (Mo-99), importante radionucleido de aplicación en medicina nuclear, cumpliendo al mismo tiempo con compromisos internacionales en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear y la no-proliferación.

El programa Investigación y Aplicaciones no Nucleares se desarrolla en los diferentes institutos de la CNEA: el Instituto Universitario de Estudios Nucleares (IUdEN), donde se dictan el postgrado en Reactores Nucleares y las Maestrías en Radioquímica , Química Nuclear y en Bioquímica; el Instituto Balseiro que, junto al Centro Atómico Bariloche, es una unidad funcional de enseñanza y de investigación; el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson con sede en el Centro Atómico Ezeiza, encargado de la formación universitaria en Radioquímica y Aplicaciones Nucleares y en Reactores Nucleares y Ciclo de Combustible y el Centro de Diagnóstico Nuclear, centro médico de excelencia para el diagnóstico por técnica de emisión de positrones (PET), a cargo de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear. En la provincia de Mendoza, se encuentra la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), centro de investigación, docencia y diagnóstico y tratamiento de alta complejidad que cuenta con las modalidades de diagnóstico médico, laboratorio de análisis clínicos, ciclotrón de producción de positrones y laboratorio de radiofarmacia, acelerador lineal y bomba de cobalto para tratamientos de radioterapia.

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2015, sobresalen los proyectos relacionados con las actividades de tipo espacial, el denominado Tronador II, cuyo objetivo es contar,

para el año, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 km. de altura, de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso.

Asimismo, se continuará con la fase de ensayo de elementos de navegación, guiado y control, estructura, materiales y propulsión, utilizando bancos de ensayo para prueba de motores en tierra, de un vehículo demostrador para ensayos en tierra de componentes del sistema de navegación, guiado y control y equipos de vibración especialmente desarrollados para ensayos de estructuras en tierra. Por otra parte, merece mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS. METAS FÍSICAS

Metas físicas	2013	2014	2015
Distribución de Datos (página de 2kb)	5.000	5.000	5.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	6.586	7.530	12.000

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2015, se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos, para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables, en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en la última fase de la obra de recuperación

integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar", que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico. Cabe agregar que se continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2015, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo.

Otra de las acciones relevantes será el PRO.EMPLE.AR, iniciativa de aplicación integral de las políticas de empleo destinada a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral.

Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo y se brindará asistencia técnica y

financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación. Para el año 2015, se prevé asistir a un total de 503 municipios y a un promedio superior a 84.000 beneficiarios mensuales.

La mejora en el mercado laboral implica una menor asistencia mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2015 la atención a diferentes sectores de la actividad con más de 400.000 beneficios.

**PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	396.010	353.291	390.500
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	398.167	450.000	450.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.080.713	1.337.487	1.500.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	94.531	117.795	130.082
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	424	445	567
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	100.495	140.000	110.082
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	246	250	267
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.452.376	1.507.857	1.600.818
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	131.660	107.470	150.017
Orientación Laboral	Persona Orientada	831.759	902.998	1.008.000

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2015, se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además se llevarán a cabo inspecciones en establecimientos, según el siguiente detalle:

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.678	1.650	1.700
Resolución de Controversias	Conciliación	124.858	139.263	150.000
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	136.123	224.754	250.000

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina, que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. En ese marco, sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas (Etapas I y Plurianual), Construcción de Viviendas en Municipios (Etapa I), Construcción de Viviendas (Reconversión Plurianual), Construcción de Viviendas Techo Digno (Nacional y Municipios), Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir", el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las Acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

**FORMULACIÓN PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2013	2014	2015
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	19.096	49.422	53.646
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	13.193	16.265	19.453

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2015, se estima terminar la construcción de 21 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2015 se prevén terminar 40 obras de mejoramiento, con una cobertura de aproximadamente 18.950 familias beneficiarias.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande, sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Adicionalmente, a través del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), se brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2015, se prevé asistir a 17 proyectos de saneamiento.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito del Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA), previéndose la finalización de 15 emprendimientos.

Por último, a través de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del

Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), iniciativa que tiene como objetivo entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa, a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2015, continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A, para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la firma.

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del Organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo, Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Cabe destacar, que a través de distintas iniciativas de ejecución de obras descentralizadas, se avanzará en la concreción de proyectos correspondientes al "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", vinculados al suministro de agua potable y a desagües cloacales. La ejecución de dichas obras se realizará preferentemente por administración municipal, empleando para ello mano de obra intensiva, a través de cooperativas y pymes locales. Adicionalmente, una de las acciones priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo, "Argentina Trabaja". Mediante esta iniciativa (que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social), se financian gastos de capacitación de los integrantes de las cooperativas de trabajo, la adquisición de insumos, incentivos de productividad y presentismo de los cooperativistas y otros gastos de capital asociados con este tipo de obras.

Asimismo, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se continuarán llevando a cabo la ejecución de iniciativas en el marco del Plan Ellas Hacen, cuyo propósito es contribuir al saneamiento integral urbano, el cual está destinado principalmente a mujeres desocupadas y jefas de hogar que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social, dispuestas a capacitarse en oficios y aplicar los conocimientos adquiridos en prácticas de mejoras de su hábitat.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2013	2014	2015
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	25	40	66
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII (Obra Habilitada)	3	7	7
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	1	1	4
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja. (Proyecto Terminado)	2.163	2.083	1.959
Capacitación de beneficiario del Plan Ellas Hacen (Persona Capacitada)	-	33.910	51.350
Entrega de kit de instalación domiciliaria a beneficiarios del Plan Ellas Hacen (Kit Entregado)	-	34.554	51.350

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), entre las que se destacan: la construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Río Gallegos (provincia de Santa Cruz); la construcción del Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia Lago Musters (provincia del Chubut); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (provincia de San Juan) y el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (provincia de Tucumán) y las obras de Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable en San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy).

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), tendiente a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias destinadas, principalmente, a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas.

Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos. También se prevé asistir financieramente al Ente Regulador de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se financiarán diversas obras en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA S.A., como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

3.2.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS

En millones de pesos

Funciones	2014	2015
Energía, Combustibles y Minería	213.279,0	167.580,6
Comunicaciones	8.299,9	9.396,3
Transporte	73.971,7	77.786,9
Ecología y Medio Ambiente	2.723,6	3.501,9
Agricultura	5.977,9	6.914,8
Industria	5.364,9	5.756,6
Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.651,5	3.110,7
Seguros y Finanzas	376,9	451,2
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	312.645,3	274.499,1

La caída interanual en la función **Energía, Combustibles y Minería** se explica mayormente por la inclusión, en el año 2014, del registro de la operación derivada de la firma del Convenio celebrado

entre la Argentina y REPSOL S.A., ratificado por la Ley N° 26.932, a título de indemnización por la expropiación de acciones de la firma YPF. Esta función incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, contemplándose la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y una línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón Santa María y la estación transformadora Resistencia; como así también aquellos para la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, para la ejecución de obras de esta índole. Adicionalmente, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal (Etapa II), se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además se prevé el financiamiento de obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose entre ellas la ejecución de iniciativas en el marco del Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". En materia de obras de transporte de gas, se contemplan las

asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal; como así también para la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

Por otra parte, se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a las obras correspondientes a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbúes (provincia de Santa Fe); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); el tendido de gasoductos troncales; y la obras asociadas a la construcción de las Centrales Hidroeléctricas Presidente Néstor C. Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic (provincia de Santa Cruz). También se contempla la asistencia a la provincia de Mendoza, para obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Asimismo, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FSCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco

de lo previsto en la Ley N° 23.681.

Por otra parte, en materia de políticas de combustibles, se contemplan asignaciones para la atención de las operaciones de importación de petróleo crudo liviano, a los efectos de optimizar la utilización de la capacidad local de refinamiento de combustible, generando mayor valor agregado nacional; sustituyendo la importación de naftas, gas oil y fuel oil y generando un saldo exportable de otros subproductos en los que el país se autoabastece.

Adicionalmente, cabe destacar que los créditos destinados al Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural, como así también el destinado empresas con inyección reducida, cuyo propósito es reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020), cuyo propósito es financiar las siguientes obras: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos

Continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

En materia de uso racional y eficiente de la energía, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2015, se prevé la asistencia financiera a 30 municipios.

Adicionalmente, se contemplan las acciones del Proyecto de Eficiencia Energética, cuyo objetivo es el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el uso de la energía en el país, mediante el fomento de un mercado creciente y sustentable de servicios de eficiencia energética, contribuyendo a reducir los costos de la energía y procurar la sustentabilidad en el largo plazo del sector energético argentino.

Por otra parte, se contemplan asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables.

En el marco de esta función, se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes binacionales del sector energético, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética, producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; la adquisición de gas; y los créditos vinculados a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse y las obras correspondientes a la actualización de Atucha I y a la empresa Dioxitek S.A., con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá, destinadas a obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como a anticipos por la cesión a Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypetá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros, en áreas socio-económicamente deprimidas. Asimismo, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2013	2014	2015
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	10.575	8.340	10.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	269	198	300
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	14	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huellera Minera Rehabilitada)	38	32	40

Por otra parte, la Secretaría de Minería prevé brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional; asegurar la adecuada aplicación de la normativa legal vigente para el sector minero en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal; y propiciar la sustitución de

importaciones, mediante la Mesa de Sustitución y Homologación Minera, articulando acciones para el desarrollo de proveedores locales de bienes y servicios a la minería.

Adicionalmente, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, a la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR: INDICADOR DE RESULTADO

Denominación	2013	2014	2015
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	0%	0%	0%

(*) El indicador se refiere a la proporción de trabajadores de las instalaciones controladas por la ARN que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

Por último, se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de diversas iniciativas relacionadas a las políticas de comunicaciones; a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Durante 2015, continuará la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que define como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Las asistencias financieras a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), están principalmente destinadas a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y al desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional, y la empresa pública TELAM S.E. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E.

A su vez, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A. destinada a principalmente al desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador "Tronador II".

A través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se continuarán llevando a cabo las acciones de control y de normalización administrativa y técnica en materia servicios de telecomunicaciones, radioeléctricos y postales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y asegurar el acceso de la población a servicios universales; y el control y la

administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Por otra parte, la CNC continuará colaborando en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital; del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones; del Plan Nacional Espacial; del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" y del Plan "Igualdad Cultural".

Por otra parte, en el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se llevarán a cabo iniciativas de fomento y promoción de proyectos especiales de comunicación audiovisual como así también se brindará apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contempla la atención de los gastos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados principalmente a la elaboración de políticas y la ejecución de planes y programas referidos al fomento, promoción y a la producción de contenidos audiovisuales para la televisión digital abierta. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados al desarrollo de distintas iniciativas en el marco del Plan Nacional Argentina Conectada y al Plan Nacional de Igualdad Cultural.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DIGITAL
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	2013	2014	2015
Cobertura Nacional del Sistema Argentino de TV Digital Abierta	82%	85%	87%

(*) Porcentaje de población con acceso disponible al servicio, de acuerdo al ámbito geográfico de cobertura de TDA.

A su vez, se prevé participar en el fortalecimiento del abordaje territorial del Programa "Recuperar Inclusión", a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, mediante el trabajo conjunto con diferentes actores sociales que permitan la consolidación de núcleos de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones en todo el territorio nacional.

Por otra parte, cabe destacar la realización de actividades en materia de comunicaciones a los efectos de llevar a cabo la concreción del Plan "Cibersalud", por medio del cual se propiciara la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud a través de interconsultas entre profesionales de la salud en los distintos hospitales públicos del país con el propósito de universalizar el acceso a la salud de calidad y priorizando la integración de personas sin cobertura social.

Asimismo, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, a los fines de promover acciones para la provisión de servicios de calidad y precios accesibles para la población en general, con independencia de su localización geográfica, condición social y económica. También se prevé la protección de los derechos de los usuarios en materia de comunicaciones y actividades postales, asegurando una oferta de servicios diversa y condiciones adecuadas de calidad y el fomento del conocimiento, la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's). Adicionalmente, se prevé diseñar e implementar políticas públicas destinadas a fomentar la universalización de internet y otras redes digitales de datos, el desarrollo de gobierno electrónico, la formación de recursos humanos especializados, el fomento de las inversiones y el desarrollo de las comunicaciones, la informática, la electrónica, el software y demás tecnologías afines.

Por otra parte, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones

del área metropolitana, como así también se prevé el financiamiento de obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro, destacándose las asignaciones correspondientes a gastos de construcción y el equipamiento de las instalaciones.

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados. Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras de inversión sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3 (acceso a Rada Tilly-Caleta Olivia), la Ruta Nacional N° 16 en el Corredor Bioceánico, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional N° 288 Piedrabuena-Tres Lagos, la Ruta Nacional N° 86 Posta Cambio Zalazar –Límite con Salta, Ruta Nacional N° 73 Anguinan empalme Ruta Nacional N° 75, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional N° 18 (tramos I, II, III y IV) y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires–La Plata).

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

Programa/ Meta	2013	2014	2015
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento			
Mantenimiento por Convenio con Provincias	3.422	3.145	3.145
Obras de Emergencia (obras finalizadas)	5	12	6
Sistema Modular (km. conservados)	1.024	1.192	3.641
Obras de Seguridad Vial (km. terminados)	6	105	133
Obras de Conservación Mejorativa (km. rehabilitados)	817	1.949	2.829
Construcciones			
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (km. terminados)	99	181	73
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	41	69	144
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	684	589	1.584
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	2.069	2.177	1.339
Recuperación y mantenimiento			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales CReMa IV (km. Rehabilitado)	5.428	6.054	9.229
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales CReMa V (km. Rehabilitado)	45	180	10.191
Corredores Viales Concesionados			
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo (km. asistidos) (*)	-	7.541	7.541

(*) Incorporada en 2014.

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios a los usuarios. Asimismo, concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Para el ejercicio 2015, la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales, destinadas a financiar obras viales en las provincias del norte argentino.

Se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y Belgrano Cargas y Logística S.A., estas dos últimas también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca, que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución-La Plata, con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mayor confiabilidad y confort del servicio y la ejecución de mejoras en entornos de estaciones ferroviarias.

En el marco de convenios suscriptos con la República Popular China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional, destacándose las obras de renovación integral de líneas, la instalación de sistemas de señalización, las acciones para la optimización de flota y la adquisición de material rodante.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

En cuanto al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad, como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados. Asimismo, se prevé la construcción de distintos Sistemas de

Transito Rápido, como ser el Ómnibus de Transito Rápido sobre la Ruta Nacional N°3, el cual atravesará el partido de La Matanza, con 26 kilómetros de recorrido que agilizarán el acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TRANSPORTE AUTOMOTOR: INDICADOR DE RESULTADO

Denominación	2013	2014	2015
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (en años)	3,30	3,25	3,21

(*) Se refiere a las unidades de transporte automotor urbano de pasajeros, correspondientes a la Región Metropolitana Buenos Aires, y refleja las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crearon las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2015, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: prolongación del muelle de Caleta Córdova y reparación del muelle Almirante Storni (Provincia del Chubut), reconstrucción de la escollera sudeste del canal de acceso al puerto La Plata (Provincia de Buenos Aires), recuperación del Sector de Barrancas en Granadero Baigorria (Provincia de Santa Fe) y construcción de una nueva terminal portuaria en Ita

Ibaté (Provincia de Corrientes). Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado. Además, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval nacional. En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas, escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones

con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre Argentina y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une el país con la República de Chile.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2015, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido se distribuirán subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto, y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Durante 2015, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la

contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Asimismo, se seguirán implementando acciones de fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de viviendas, limpieza de márgenes, basurales clausurados y erradicados, entre otras labores.

Por otra parte, durante 2015 seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo", de manera de asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de su área de influencia.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.044	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental	Proyecto Asistido	555	651	726
Asistencia Financiera a Empresas para Mejora Ambiental	Empresa Asistida	156	300	300
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Personas Capacitadas	53	75	80
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	25	25	30
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	198	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	241	500	500
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	4.515	4.368	6.200
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	24	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Bidón de Agua	172.240	230.000	240.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Habitante Asistido	5.400	5.800	6.300
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (BIRF 7706-AC)				
Asistencia Financiera del Plan de Reconversión	Subsidio Otorgado	1	3	12

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR – Componente 3 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, para 2015 se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación, y se prevé la incorporación del Parque Nacional Los Venados, en la provincia de San Luis.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Entre las previsiones para 2015, se destaca la continuidad del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020" que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo.

Asimismo, se prevé continuar con la implementación del "Plan Estratégico 2005-2015 para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria", con el objetivo de que la biotecnología moderna se constituya en un componente integrado a todas las ramas de la producción agropecuaria, contribuyendo así a la mayor productividad con autosuficiencia tecnológica, al cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida. Se pretende el surgimiento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) nacionales de base biotecnológica, como así también consolidar las bases productivas de las empresas ya existentes.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	529	410	410
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	37	184	193
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	33	60	64
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	26.729.936	21.220.418	38.892.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	43.617	31.484	39.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	13.708.595	13.285.710	13.300.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	783.124.117	663.157.221	750.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	901.823	743.612	920.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.764.518	1.782.042	2.030.000

Para 2015, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

También resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural, se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID N° 2.086/OC-AR) y se utilizará el

financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF N° 7.790) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino.

Para 2015, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a: la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2015, el SENASA, entre otras labores, continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En

este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El INASE continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2015, se prevé continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y administrar los Registros Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del "Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020".

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo

sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además, se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En lo que atañe al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2015 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884) y de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.145), que da continuidad a las acciones anteriores.

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Asistencia Financiera Proyecto de Inversión (MIPES II)	Crédito Otorgado	102	76	100
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	2.034	2.200	2.250
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	8.955	11.800	11.833

(*) Medición incorporada durante 2014.

Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital

destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	567	518	1.354
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	227	220	331
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	5.682	9.017	16.462

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimiento Carbonífero Río Turbio; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2015, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2015 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior, vinculadas a la asistencia de operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones. De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

COMERCIO INTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	28.614	30.000	30.000
Arbitrajes entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.146	1.050	1.050
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	1	21	41

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Además, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los

beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Concurrencia a Ferias (*)	Feria	292	364	377
Servicio de Atención de Turismo Federal	Día/Turista	29.119	38.861	120.000
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	201	266	227
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.570.969	6.200.000	6.400.000

(*) Acciones tanto locales como internacionales.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

La **función Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de

capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	495	525	540
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	348	360	355
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	724	724	730
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	4	7
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	250	215	220

3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR, BIRF P132416, FONPLATA AR-103 y BIRF 7.597). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$1.022,3 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$350,0 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR y 7.833 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$306,4 millones).
- Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego con Tecnología de Pivot (PROSAP). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$118,6 millones).

- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (PROSAP - CAF 8581-0). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$45,0 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$37,5 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$23,8 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$23,6 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC`s) (BIRF 201207) (\$10,0 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula,

además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2015, comparándose estas previsiones con las de 2014.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos**

CONCEPTO	2014	2015	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	931,6	1.616,9	685,3	73,6
Ingresos No Tributarios	207,8	202,2	-5,6	-2,7
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	7,2	8,6	1,4	19,0
Rentas de la Propiedad	502,2	1.111,3	609,1	121,3
Transferencias Corrientes	214,4	294,9	80,4	37,5
II) Gastos Corrientes	56.060,6	50.872,1	-5.188,5	-9,3
Gastos de Consumo	4.287,9	5.116,2	828,3	19,3
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.879,0	44.801,7	-6.077,3	-11,9
Impuestos Directos	0,2	0,0	-0,2	-84,6
Transferencias Corrientes	893,4	954,1	60,7	6,8
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-55.129,0	-49.255,2	5.873,8	-10,7
IV) Recursos de Capital	96,3	91,9	-4,4	-4,6
V) Gastos de Capital	2.103,3	4.162,6	2.059,3	97,9
Inversión Real Directa	297,2	658,4	361,2	121,5
Transferencias de Capital	181,0	435,4	254,4	140,5
Inversión Financiera	1.625,2	3.068,9	1.443,7	88,8
VI) Gasto Primario	7.287,3	10.235,5	2.948,1	40,5
VII) Resultado Primario	-6.259,4	-8.526,7	-2.267,3	36,2
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.027,9	1.708,8	680,9	66,2
IX) Gastos Totales (II + V)	58.163,9	55.034,7	-3.129,2	-5,4
X) Resultado Financiero	-57.136,0	-53.325,9	3.810,1	-6,7
XI) Fuentes Financieras	90.647,1	175.174,3	84.527,2	93,2
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	90.647,1	175.174,3	84.527,2	93,2
XII) Aplicaciones Financieras	35.645,3	91.673,2	56.027,9	157,2
Inversión Financiera	80,9	0,0	-80,9	-100,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	35.564,4	91.673,2	56.108,8	157,8
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	91.675,0	176.883,0	85.208,1	92,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	93.809,2	146.707,9	52.898,7	56,4
XV) Diferencia (XIII - XIV)	-2.134,2	30.175,1	32.309,3	-

Para el año 2015, se observa que el 99,0% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$175.174,3 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 93,0% del

gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.801,7 millones y \$91.673,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2015 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$30.175,1 millones.

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2015 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2014

Se exponen a continuación algunos comentarios sobre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/14 del consolidado de Fondos Fiduciarios.

Ingresos Corrientes: Los mismos ascendieron durante el primer semestre de 2014 a un total de \$16.480,9 millones. El 87,5% de los recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) - que provienen de un impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional –, por los ingresos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH) provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181), y por los ingresos del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de

Petróleo (FFGLP). Los recursos de este último fideicomiso provienen principalmente de la Tasa de Fiscalización de la Industria y Comercialización del Gas Licuado de Petróleo; asimismo recibe transferencias desde el Tesoro Nacional.

Gastos Corrientes: Los mismos alcanzaron durante el primer semestre de 2014 la suma de \$14.332,2 millones. Al analizar el gasto corriente, surge que el principal rubro son las transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$ 383,8 millones), destinados fundamentalmente a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial, llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizan \$ 1.023,1 millones.

Ingresos de Capital: Los recursos de capital ejecutados al 30/06/2014 ascienden a \$424,7 millones. Dichos ingresos se explican, principalmente, por las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) para financiar la extensión de líneas de transmisión eléctrica.

Gastos de Capital: Los gastos de capital ejecutados totalizan \$2.000,7 millones. Al respecto, el FFSIT es el responsable de aproximadamente el 45,6% de las erogaciones de capital. Las transferencias efectuadas por este fideicomiso han sido destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de financiar obras de infraestructura y seguridad vial, y a partir del Decreto N° 54/09, también a jurisdicciones provinciales y municipales para la ejecución de obras.

Asimismo, es dable destacar las erogaciones efectuadas por el FFIH (\$ 757,4 millones) con destino al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación

de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de la infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

Resultado Financiero: El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios, acumulado durante los seis primeros meses de 2014, resultó superavitario (\$ 572,7 millones). Ello ha ocurrido, principalmente, debido a la evolución positiva del resultado financiero del FFSIT y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2015

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2015 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previsto para el año 2015 asciende a la suma de \$703,8 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2015 se ha previsto financiar proyectos por \$1.371,6 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2015 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$2.122,5 millones, los cuales

se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2015 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para el ejercicio 2015, ascienden a la suma de \$19.009,7 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, destacándose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2015 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$1.736,7 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2015 se proyecta destinar \$607,0 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, en el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y en la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con

gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2015 se proyecta otorgar \$2.576,7 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2015 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2015 se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2015 se proyectan gastos por \$349,9 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$60,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2015 se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2015 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$59,2 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$6,7 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$37,0 millones, durante 2015, a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2015 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$91,9 millones y gastos del orden de los \$81,3 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$10,6 millones.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2015 con las correspondientes al ejercicio 2014.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2015, alcanzan aproximadamente los \$44.949,0 millones, con un gasto total estimado de \$45.195,2 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente, de las Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional, las que representan el 52,6% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 44,2% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden, fundamentalmente, al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras, relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 86,1% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 9,6% respecto al año 2014. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2015, el mismo asciende a \$37.894,7 millones, un 10,7% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2014. Algo más del 80,4% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Dado que los ingresos totales aumentan en un 8,9% y los gastos se incrementan en un 9,7%, se proyectó un **resultado financiero** deficitario. Dicho déficit se prevé que ascienda a la suma de \$246,1 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2014-2015
En millones de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VAR. ABS. (3)=(2)-(1)	VAR. % (4)=(2)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	38.511,9	42.219,6	3.707,7	9,6
II.- GASTOS CORRIENTES	34.221,6	37.894,7	3.673,1	10,7
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.290,3	4.324,9	34,6	0,8
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	2.757,4	2.729,5	-27,9	-1,0
V.- GASTOS DE CAPITAL	6.978,6	7.300,5	321,9	4,6
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	69,1	-246,1	-315,2	
VII.- FUENTES FINANCIERAS	24.893,9	31.073,2	6.179,3	24,8
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	24.963,0	30.827,1	5.864,1	23,5

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector

Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2015 de la AFIP, presentan un aumento en los recursos del 24,2% y un incremento en los gastos del 24,2%, respecto del ejercicio 2014. El 86,2% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 9,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2015, alcanza a un promedio de 22.160 agentes, de los cuales el 74,3% corresponde al

personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,5% a la Administración Aduanera, el 0,1% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2015, se proyecta un aumento del 43,1% en los gastos respecto del ejercicio 2014. El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 38,1% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2015, con una dotación promedio de personal de 714 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2015, la Unidad proyecta un incremento de \$0,9 millones en sus recursos totales y de \$1,4 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.586.106 afiliados. En 2015 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben

sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 611.677 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el

perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 173.537 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, se encarga de brindar y proveer a más de 52.000 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2015 con las correspondientes a 2014. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos

más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los **ingresos totales** estimados para el ejercicio 2015 muestra un incremento del 19,1%, mientras que los **gastos totales** aumentan un 18,3%.

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2014-2015
En millones de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (2)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	77.610,8	92.312,4	14.701,6	18,9
II.- GASTOS CORRIENTES	77.562,3	91.295,6	13.733,3	17,7
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	48,5	1.016,8	968,3	1.996,5
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	196,4	336,6	140,2	71,4
V.- GASTOS DE CAPITAL	833,7	1.432,6	598,9	71,8
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-588,7	-79,1	509,6	86,6
VII.- FUENTES FINANCIERAS	811,9	558,0	-253,9	-31,3
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	223,2	478,9	255,7	114,5

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2015 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.), empresas interestaduais (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 10,0% del universo total de empresas, sólo representan el 0,03% de los ingresos totales y el 0,02% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2015 alcanza, aproximadamente, los \$153.192,6 millones, con un gasto estimado de \$152.761,4 millones, arrojando un superávit financiero de \$431,2 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de ingresos operativos (50,7%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 81,2% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (10,2%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,6%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (54,8%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (5,5%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 48,3% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 19,2% de los recursos totales, participando con el 85,7% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$152.761,4 millones, el mismo se incrementa en un 10,4% respecto a la ejecución estimada 2014. Algo más del 75,6% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (52,3%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,6%), AySA S.A. (7,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (4,2%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3,1%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 60,2% del total, correspondiendo más del 91,6% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA) y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada disminuye un 10,4% respecto a 2014, cayendo su participación relativa respecto al total del gasto de 27,1% en 2014 a 22,0% en el 2015. Más del 87% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., en Agua y Saneamientos Argentinos S.A y en la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el

estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2015, se prevén recursos corrientes por \$73.859,4 millones. El 45,6% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 54,2% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2015, se prevén ingresos corrientes por \$6.551,3 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.623.994 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$3.992,3 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión

de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2015, se estiman ingresos corrientes por \$5.672,0 millones, de los cuales \$2.672,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$3.000,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2015, se proyectan ingresos corrientes por \$6.330,0 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios

anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$6.327,8 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Taquí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2015, se prevén ingresos corrientes por un total de \$7.474,3 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,3% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2015 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, el desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Órbitas 72° y 81° Oeste). En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1º del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

g) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – SOFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

h) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor. La empresa prevé un resultado financiero equilibrado, con ingresos y gastos que alcanzan los \$1.683,7 millones.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2015 con el ejercicio 2014. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2014-2015
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	102.256,3	121.473,7	19.217,4	18,8
II.-GASTOS CORRIENTES	100.831,3	119.141,8	18.310,5	18,2
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.425,0	2.331,9	906,8	63,6
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	36.382,3	31.718,9	-4.663,4	-12,8
V.-GASTOS DE CAPITAL	37.501,9	33.619,6	-3.882,3	-10,4
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	305,5	431,2	125,7	41,1
VII.-FUENTES FINANCIERAS	3.824,9	5.111,7	1.286,8	33,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	4.130,4	5.542,9	1.412,5	34,2

PRESUPUESTO 2015
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	38.511.940	42.219.584	3.707.644	9,6
Ingresos Tributarios	13.916.600	17.256.000	3.339.400	24,0
Ingresos no Tributarios	1.156.182	1.228.198	72.016	6,2
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.333.534	1.394.318	60.784	4,6
Transferencias Corrientes	22.105.624	22.341.068	235.444	1,1
Tesoro Nacional	21.984.748	22.220.192	235.444	1,1
Otros	120.876	120.876	0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	34.221.659	37.894.703	3.673.044	10,7
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	137.564	152.577	15.013	10,9
Impuestos Indirectos	24.216	27.488	3.272	13,5
Depreciación y Amortización	845	1.187	342	40,5
Previsiones	3.980	7.844	3.864	97,1
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	3.199.196	3.451.483	252.287	7,9
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	30.760.628	34.118.343	3.357.715	10,9
Impuestos Directos	61.581	95.047	33.466	54,3
Otros	33.649	40.734	7.085	21,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	4.290.281	4.324.881	34.600	0,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	2.757.445	2.729.450	-27.995	-1,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	2.757.445	2.729.450	-27.995	-1,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	2.702.600	2.674.263	-28.337	-1,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	54.845	55.187	342	0,6
V - GASTOS DE CAPITAL	6.978.572	7.300.457	321.885	4,6
Inversión Real Directa	1.160	2.408	1.248	107,6
Transferencias de Capital	6.977.412	7.298.049	320.637	4,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	69.154	-246.126	-315.280	-455,9
TOTAL INGRESOS	41.269.385	44.949.034	3.679.649	8,9
TOTAL GASTOS	41.200.231	45.195.160	3.994.929	9,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-69.154	246.126	315.280	-455,9
VIII - FUENTES FINANCIERAS	24.893.895	31.073.176	6.179.281	24,8
Disminución de Activos Financieros	15.143.696	20.518.761	5.375.065	35,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	9.750.199	10.554.415	804.216	8,2
.Endeudamiento en Moneda Nacional	8.140.000	8.217.000	77.000	0,9
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	1.610.199	2.337.415	727.216	45,2
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	24.963.049	30.827.050	5.864.001	23,5
Aumento de Activos Financieros	14.599.367	15.476.231	876.864	6,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	10.363.682	15.350.819	4.987.137	48,1
.Amortización en Moneda Nacional	9.030.954	13.211.040	4.180.086	46,3
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	1.332.728	2.139.779	807.051	60,6
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

PRESUPUESTO 2015
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	897.522	320.791	85.736	354.338	144.100	34.326.859	2.637.144	13.012	21.946	90.000	633.060	59.200	37.000	2.598.876	42.219.584
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	14.636.100	2.619.900	0	0	0	0	0	0	0	17.256.000
Ingresos no Tributarios	4.678	13.698	12	0	144.100	618.298	0	7.012	100	0	212.300	0	0	228.000	1.228.198
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	892.844	307.093	10.724	4.468	0	62.781	17.244	6.000	21.846	10.000	2.118	59.200	0	0	1.394.318
Transferencias Corrientes	0	0	75.000	349.870	0	19.009.680	0	0	0	80.000	418.642	0	37.000	2.370.876	22.341.068
Tesoro Nacional	0	0	75.000	349.870	0	19.009.680	0	0	0	80.000	418.642	0	37.000	2.250.000	22.220.192
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120.876	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	709.490	88.547	80.809	349.870	42.019	32.829.147	480.680	197	8.619	50.000	612.709	6.740	37.000	2.598.876	37.894.703
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	4.203	17.622	78.539	0	42.019	2.640	216	97	729	2.400	408	3.240	0	464	152.577
Impuestos Indirectos	0	0	456	0	0	0	0	0	0	0	5.314	0	0	21.718	27.488
Depreciación y Amortización	0	0	1.167	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	1.187	0
Previsiones	0	0	344	0	0	0	0	0	7.500	0	0	0	0	0	7.844
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	703.797	1.863	0	0	0	2.339.386	402.937	0	0	0	0	3.500	0	0	3.451.483
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	30.271	0	349.870	0	30.469.601	0	0	320	47.600	606.987	0	37.000	2.576.694	34.118.343
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	17.520	77.527	0	0	0	0	0	0	95.047	0
Otros	1.490	38.791	303	0	0	0	0	100	50	0	0	0	0	0	40.734
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	188.032	232.244	4.927	4.468	102.081	1.497.712	2.156.464	12.815	13.327	40.000	20.351	52.460	0	0	4.324.881
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	6.167	0	2.034.657	383.618	55.000	0	205.520	0	44.488	0	0	0	2.729.450
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	6.167	0	2.034.657	383.618	55.000	0	205.520	0	44.488	0	0	0	2.729.450
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	5.000	0	1.980.657	383.618	55.000	0	205.500	0	44.488	0	0	0	2.674.263
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	1.167	0	54.000	0	0	0	20	0	0	0	0	0	55.187
V - GASTOS DE CAPITAL	285	1.273	500	0	2.122.700	3.394.437	1.736.674	0	100	0	44.488	0	0	0	7.300.457
Inversión Real Directa	285	1.273	500	0	250	0	0	0	100	0	0	0	0	0	2.408
Transferencias de Capital	0	0	0	0	2.122.450	3.394.437	1.736.674	0	0	0	44.488	0	0	0	7.298.049
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	187.747	230.971	10.594	4.468	14.038	-1.513.107	474.790	12.815	218.747	40.000	20.351	52.460	0	0	-246.126
TOTAL INGRESOS	897.522	320.791	91.903	354.338	2.178.757	34.710.477	2.692.144	13.012	227.466	90.000	677.548	59.200	37.000	2.598.876	44.949.034
TOTAL GASTOS	709.775	89.820	81.309	349.870	2.164.719	36.223.584	2.217.354	197	8.719	50.000	657.197	6.740	37.000	2.598.876	45.195.160
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-187.747	-230.971	-10.594	-4.468	-14.038	1.513.107	-474.790	-12.815	-218.747	-40.000	-20.351	-52.460	0	0	246.126
VIII - FUENTES FINANCIERAS	27.554.305	1.203.669	13.499	55.939	0	2.124.832	0	19.177	66.197	20.863	245	14.450	0	0	31.073.176
Disminución de Activos Financieros	17.008.034	1.203.669	13.155	55.939	0	2.124.832	0	19.177	58.397	20.863	245	14.450	0	0	20.518.761
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.546.271	0	344	0	0	0	0	0	7.800	0	0	0	0	0	10.554.415
.Endeudamiento en Moneda Nacional	8.217.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.217.000
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	2.329.271	0	344	0	0	0	0	0	7.800	0	0	0	0	0	2.337.415
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	27.742.052	1.434.640	24.093	60.407	14.038	611.725	474.790	31.992	284.944	60.863	20.596	66.910	0	0	30.827.050
Aumento de Activos Financieros	13.187.305	1.386.772	24.093	60.407	14.038	0	348.591	31.992	284.944	60.863	20.596	56.630	0	0	15.476.231
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	14.554.747	47.868	0	0	0	611.725	126.199	0	0	0	0	10.280	0	0	15.350.819
.Amortización en Moneda Nacional	12.414.968	47.868	0	0	0	611.725	126.199	0	0	0	0	10.280	0	0	13.211.040
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	2.139.779	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.139.779
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2015
Otros Entes del Sector Público Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	77.610.751	92.312.394	14.701.643	18,9
Ingresos Tributarios	16.931.400	21.655.800	4.724.400	27,9
Ingresos no Tributarios	4.511.120	4.970.837	459.717	10,2
Venta de Bienes y Servicios	615.344	676.621	61.277	10,0
Contrib. de la Seguridad Social	38.141.466	48.495.505	10.354.039	27,1
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	176.088	229.763	53.675	30,5
Transferencias Corrientes	16.759.501	15.725.702	-1.033.799	-6,2
Tesoro Nacional	4.550.702	2.692.310	-1.858.392	-40,8
Otros	12.208.799	13.033.392	824.593	6,8
Otros Ingresos Corrientes	475.832	558.166	82.334	17,3
II - GASTOS CORRIENTES	77.562.250	91.295.585	13.733.335	17,7
Remuneraciones	26.104.831	31.749.275	5.644.444	21,6
Bienes y Servicios	7.747.912	8.556.720	808.808	10,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	1.215	1.337	122	10,0
Depreciación y Amortización	163.446	267.512	104.066	63,7
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	5.927	6.520	593	10,0
Intereses en Moneda Extranjera	6.700	6.900	200	3,0
Transferencias Corrientes	43.528.424	50.703.642	7.175.218	16,5
Impuestos Directos	3.795	3.679	-116	-3,1
Otros	0	0	0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	48.501	1.016.809	968.308	1.996,5
IV - INGRESOS DE CAPITAL	196.446	336.622	140.176	71,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	196.446	336.622	140.176	71,4
. Transferencias de la Adm. Nacional	33.000	33.962	962	2,9
. Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	163.446	302.660	139.214	85,2
V - GASTOS DE CAPITAL	833.664	1.432.583	598.919	71,8
Inversión Real Directa	827.135	1.425.401	598.266	72,3
Transferencias de Capital	6.529	7.182	653	10,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-588.717	-79.152	509.565	-86,6
TOTAL INGRESOS	77.807.197	92.649.016	14.841.819	19,1
TOTAL GASTOS	78.395.914	92.728.168	14.332.254	18,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	588.717	79.152	-509.565	-86,6
VIII - FUENTES FINANCIERAS	811.931	558.045	-253.886	-31,3
Disminución de la Activos Financieros	789.519	533.392	-256.127	-32,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	22.412	24.653	2.241	10,0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
. Incremento de Otros Pasivos	22.412	24.653	2.241	10,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	223.214	478.893	255.679	114,5
Aumento de Activos Financieros	160.949	404.001	243.052	151,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	62.265	74.892	12.627	20,3
. Amortización en Moneda Nacional	1.282	1.410	128	10,0
. Amortización en Moneda Extranjera	36.000	46.000	10.000	27,8
. Disminución de Otros Pasivos	24.983	27.482	2.499	10,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

PRESUPUESTO 2015
Otros Entes del Sector Público Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	26.850.024	641.446	4.100	27.495.570
Ingresos Tributarios	21.069.400	586.400	0	21.655.800
Ingresos no Tributarios	1.760.400	10.330	0	1.770.730
Venta de Bienes y Servicios	0	2.660	0	2.660
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	2.310	0	2.310
Transferencias Corrientes	4.020.224	39.746	4.100	4.064.070
Tesoro Nacional	2.047.337	36.000	4.100	2.087.437
Otros	1.972.887	3.746	0	1.976.633
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	26.139.300	656.952	4.821	26.801.073
Remuneraciones	23.282.300	167.063	3.535	23.452.898
Bienes y Servicios	2.640.000	130.677	1.286	2.771.963
Transferencias Corrientes	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	208.300	59.212	0	267.512
Previsiones	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	6.900	0	0	6.900
Transferencias Corrientes	1.800	300.000	0	301.800
Impuestos Directos	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	710.724	-15.506	-721	694.497
IV - INGRESOS DE CAPITAL	208.300	128.322	0	336.622
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	208.300	128.322	0	336.622
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	33.962	0	33.962
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	208.300	94.360	0	302.660
V - GASTOS DE CAPITAL	857.600	131.234	70	988.904
Inversión Real Directa	857.600	131.234	70	988.904
Transferencias de Capital	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	61.424	-18.418	-791	42.215
TOTAL INGRESOS	27.058.324	769.768	4.100	27.832.192
TOTAL GASTOS	26.996.900	788.186	4.891	27.789.977
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-61.424	18.418	791	-42.215
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	122.861	791	123.652
Disminución de Activos Financieros	0	122.861	791	123.652
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	61.424	104.443	0	165.867
Aumento de Activos Financieros	15.424	104.443	0	119.867
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	46.000	0	0	46.000
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	46.000	0	0	46.000
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2015
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	2.674.965,3	403.489,7	3.895.296,9	57.843.072,2	64.816.824,1
Ingresos Tributarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos no Tributarios	1.370.482,9	24.189,0	1.781.956,4	23.478,2	3.200.106,6
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	673.961,3	0,0	673.961,3
Contrib. de la Seguridad Social	847.104,7	349.500,7	1.264.900,0	46.034.000,0	48.495.505,4
Ingresos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	10.365,7	0,0	33.324,8	183.762,0	227.452,6
Transferencias Corrientes	30.000,0	29.800,0	0,0	11.601.832,1	11.661.632,1
Tesoro Nacional	30.000,0	29.800,0	0,0	545.073,0	604.873,0
Otros	0,0	0,0	0,0	11.056.759,1	11.056.759,1
Otros Ingresos Corrientes	417.011,9	0,0	141.154,4	0,0	558.166,3
II - GASTOS CORRIENTES	2.617.226,6	387.780,1	3.668.808,6	57.820.696,5	64.494.511,7
Remuneraciones	235.926,4	61.241,8	595.615,5	7.403.593,4	8.296.377,1
Bienes y Servicios	1.763.244,7	326.538,2	2.600.334,6	1.094.639,5	5.784.757,0
Transferencias Corrientes	618.055,5	0,0	461.322,8	49.322.463,6	50.401.841,9
Otros Gastos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	1.336,6	0,0	1.336,6
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Internos	0,0	0,0	6.519,8	0,0	6.519,8
Intereses Externos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	3.679,3	0,0	3.679,3
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	57.738,7	15.709,6	226.488,4	22.375,7	322.312,4
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros + increm.deprec.y amort.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	27.998,5	359,9	20.541,1	394.779,6	443.679,1
Inversión Real Directa	27.998,5	359,9	13.359,3	394.779,6	436.497,3
Transferencias de Capital	0,0	0,0	7.181,8	0,0	7.181,8
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	29.740,2	15.349,7	205.947,3	-372.403,9	-121.366,7
TOTAL INGRESOS	2.674.965,3	403.489,7	3.895.296,9	57.843.072,2	64.816.824,1
TOTAL GASTOS	2.645.225,1	388.140,0	3.689.349,6	58.215.476,2	64.938.190,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-29.740,2	-15.349,7	-205.947,3	372.403,9	121.366,7
VIII - FUENTES FINANCIERAS	61.988,7	0,0	0,0	372.403,9	434.392,6
Disminución de la Inversión Financiera	37.335,6	0,0	0,0	372.403,9	409.739,6
Aumentos de Pasivos	24.653,1	0,0	0,0	0,0	24.653,1
Préstamos Internos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos Externos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos del Tesoro Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Aumento de Pasivos Circulantes	24.653,1	0,0	0,0	0,0	24.653,1
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	91.728,9	15.349,7	205.947,3	0,0	313.025,9
Aumento de Activos Financieros	62.837,2	15.349,7	205.947,3	0,0	284.134,2
Disminución de Pasivos	28.891,7	0,0	0,0	0,0	28.891,7
Amortizaciones Internas	1.410,0	0,0	0,0	0,0	1.410,0
Amortizaciones Externas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución de Pasivos Circulantes	27.481,7	0,0	0,0	0,0	27.481,7
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2015
Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	102.256.315	121.473.662	19.217.347	18,8
Ingresos Tributarios	245.200	298.600	53.400	21,8
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	41.080.780	61.555.001	20.474.221	49,8
Rentas de la Propiedad	221.598	238.876	17.278	7,8
Transferencias Corrientes	60.597.872	59.188.412	-1.409.460	-2,3
Tesoro Nacional	60.382.325	58.652.242	-1.730.083	-2,9
Otros	215.547	536.170	320.623	148,7
Otros Ingresos Corrientes	110.865	192.773	81.908	73,9
II - GASTOS CORRIENTES	100.831.283	119.141.804	18.310.521	18,2
- Gastos de Operación	99.365.186	117.110.074	17.744.888	17,9
Remuneraciones	21.171.160	23.738.117	2.566.957	12,1
Bienes y Servicios	77.178.613	91.947.422	14.768.809	19,1
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	57.124	66.758	9.634	16,9
Impuestos Indirectos	261.972	293.555	31.583	12,1
Depreciación y Amortización	642.559	1.037.765	395.206	61,5
Previsiones	89.661	194.837	105.176	117,3
Ajuste por Variación de Inventario	-35.903	-168.380	-132.477	369,0
- Gastos ajenos a la Operación	1.466.097	2.031.730	565.633	38,6
Intereses en Moneda Nacional	50.603	81.112	30.509	60,3
Intereses en Moneda Extranjera	118.749	203.377	84.628	71,3
Transferencias Corrientes	290.000	312.000	22.000	7,6
Impuestos Directos	714.653	789.871	75.218	10,5
Otros	292.092	645.370	353.278	120,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.425.032	2.331.858	906.826	63,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	36.382.337	31.718.905	-4.663.432	-12,8
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	38.000	38.000	0,0
Otros Ingresos de Capital	36.382.337	31.680.905	-4.701.432	-12,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	35.529.778	29.354.146	-6.175.632	-17,4
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	852.559	2.326.759	1.474.200	172,9
V - GASTOS DE CAPITAL	37.501.872	33.619.559	-3.882.313	-10,4
Inversión Real Directa	37.501.872	33.619.559	-3.882.313	-10,4
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	305.497	431.204	125.707	41,1
TOTAL INGRESOS	138.638.652	153.192.567	14.553.915	10,5
TOTAL GASTOS	138.333.155	152.761.363	14.428.208	10,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-305.497	-431.204	-125.707	41,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	3.824.880	5.111.694	1.286.814	33,6
Disminución de la Inversión Financiera	1.685.744	2.033.373	347.629	20,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	2.137.986	3.077.171	939.185	43,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	306.958	534.748	227.790	74,2
.Incremento de Otros Pasivos	1.831.028	2.542.423	711.395	38,9
Incremento del Patrimonio	1.150	1.150	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.130.377	5.542.898	1.412.521	34,2
Aumento de Activos Financieros	1.934.690	2.354.158	419.468	21,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.195.687	3.188.740	993.053	45,2
.Amortización en Moneda Nacional	145.696	272.517	126.821	87,0
.Amortización en Moneda Extranjera	206.644	400.372	193.728	93,7
.Disminución de Otros Pasivos	1.843.347	2.515.851	672.504	36,5
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

CONCEPTO	AGP	ADIF	ATC (e.I.)	AR-SAT	AYSA	ENARSA	Casa de Moneda	CORREO	COVIARA	DIOXITEK	EDUC.AR	EBISA	FADEA	Adm. RRHH Ferroviarios S.A.	F. Gral. Belgrano Cargas	INDER	INTEA
I - INGRESOS CORRIENTES	932.000	144.370	875	584.700	5.672.042	73.859.451	1.602.500	6.330.000	74.000	391.400	239.100	34.000	3.479.674	7.474.291	1.283.743	38.857	11.000
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	875.000	21.000	0	560.700	2.672.042	33.712.208	1.600.000	6.300.000	40.000	390.000	38.000	30.000	3.399.674	0	1.283.743	0	11.000
Rentas de la Propiedad	55.000	0	0	19.900	0	0	0	30.000	10.000	1.400	1.100	0	0	624	0	38.857	0
Transferencias Corrientes	0	123.370	875	0	3.000.000	40.000.000	0	0	0	0	200.000	0	80.000	7.473.667	0	0	0
Tesoro Nacional	0	102.000	875	0	3.000.000	40.000.000	0	0	0	0	200.000	0	80.000	7.473.667	0	0	0
Otros	0	21.370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	2.000	0	0	4.100	0	147.243	2.500	0	24.000	0	0	4.000	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	827.243	143.000	885	550.700	5.890.044	73.859.450	1.556.607	6.327.800	69.900	372.800	240.318	32.000	3.434.740	7.474.291	1.260.424	12.626	11.000
- Gastos de Operación	827.243	143.000	885	532.800	5.273.617	73.685.377	1.511.257	6.327.800	65.900	369.600	240.318	27.000	3.045.332	7.474.291	1.260.424	12.618	8.000
Remuneraciones	297.439	135.000	668	92.000	2.423.000	41.155	736.597	4.468.000	25.000	63.100	105.319	23.000	810.084	7.425.411	72.212	6.939	4.000
Bienes y Servicios	524.654	8.000	217	395.500	2.652.000	73.644.222	650.060	1.677.000	90.000	300.200	118.549	4.000	2.241.839	48.880	1.188.212	5.679	4.000
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	49.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	17.900	29.330	0	32.000	79.000	0	5.000	2.500	0	48.328	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	5.150	0	0	12.100	0	0	32.400	54.800	900	1.300	13.950	0	113.461	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	15.300	169.287	0	10.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	50.000	0	-50.000	0	0	0	-168.380	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	0	0	17.900	616.427	174.073	45.350	0	4.000	3.200	0	5.000	389.408	0	0	8	3.000
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	17.933	0	45.350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	29.304	174.073	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	17.900	383.542	0	0	0	3.								

PRESUPUESTO 2015
Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	INTERCARGO	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	SOF	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM e.l.	YCRT	YMAD	VENG S.A.	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	963.418	738.038	16.620	6.551.262	4.582.000	1.727.108	130.400	480.000	525.085	9.250	2.065.000	1.182.381	351.097	121.473.662
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	298.600	0	0	0	0	0	0	0	298.600
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	960.538	672.793	14.120	6.551.262	72.000	127.508	75.600	350.000	115.085	0	165.000	1.166.631	351.097	61.555.001
Rentas de la Propiedad	0	65.245	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	15.750	0	238.876
Transferencias Corrientes	0	0	2.500	0	4.510.000	1.300.000	54.800	130.000	410.000	3.200	1.900.000	0	0	59.188.412
Tesoro Nacional	0	0	2.500	0	4.000.000	1.300.000	50.000	130.000	410.000	3.200	1.900.000	0	0	58.652.242
Otros	0	0	0	0	510.000	0	4.800	0	0	0	0	0	0	536.170
Otros Ingresos Corrientes	2.880	0	0	0	0	0	0	0	0	6.050	0	0	0	192.773
II - GASTOS CORRIENTES	1.040.416	626.165	16.171	4.299.571	4.662.000	1.800.806	130.421	525.266	555.717	9.549	2.306.465	813.261	292.168	119.141.804
- Gastos de Operación	985.573	626.165	15.826	3.992.333	4.662.000	1.787.061	125.421	510.606	555.717	9.549	2.306.465	446.261	281.635	117.110.074
Remuneraciones	743.097	250.139	11.991	1.446.782	262.000	1.290.000	91.400	246.000	373.000	3.176	1.940.000	232.365	119.243	23.738.117
Bienes y Servicios	185.930	376.026	3.572	1.846.361	4.400.000	448.000	16.341	241.838	160.000	6.373	366.465	213.896	129.608	91.947.422
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	2.518	15.240	0	0	0	0	0	0	66.758
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	20.000	1.040	10.172	16.554	0	0	0	31.731	293.555
Depreciación y Amortización	56.546	0	213	699.190	0	26.543	1.400	12.596	6.163	0	0	0	1.053	1.037.765
Previsiones	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	194.837
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-168.380
- Gastos ajenos a la Operación	54.843	0	345	307.238	0	13.745	5.000	14.660	0	0	367.000	10.533	2.031.730	0
Intereses en Moneda Nacional	1.002	0	0	0	0	67	5.000	11.760	0	0	0	0	0	81.112
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	203.377
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	312.000	0	0	312.000
Impuestos Directos	4.645	0	345	259.389	0	4.671	0	2.900	0	0	0	0	10.533	789.871
Otros	49.196	0	0	47.849	0	9.007	0	0	0	0	55.000	0	0	645.370
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-76.998	111.873	449	2.251.691	-80.000	-73.698	-21	-45.266	-30.632	-299	-241.465	369.120	58.929	2.331.858
IV - INGRESOS DE CAPITAL	156.546	38.000	813	7.450.190	500.000	81.543	5.400	32.596	6.163	0	1.148.900	0	361.053	31.718.905
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	38.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38.000
Otros Ingresos de Capital	156.546	0	813	7.450.190	500.000	81.543	5.400	32.596	6.163	0	1.148.900	0	361.053	31.680.905
.Transferencias de la Adm. Nacional	100.000	0	600	6.751.000	500.000	55.000	4.000	20.000	0	0	1.148.900	0	360.000	29.354.146
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	56.546	0	213	699.190	0	26.543	1.400	12.596	6.163	0	0	0	1.053	2.326.759
V - GASTOS DE CAPITAL	98.053	104.132	850	8.850.825	500.000	55.000	4.140	20.000	11.408	0	1.148.900	368.030	365.267	33.619.559
Inversión Real Directa	98.053	104.132	850	8.850.825	500.000	55.000	4.140	20.000	11.408	0	1.148.900	368.030	365.267	33.619.559
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-18.505	45.741	412	851.056	-80.000	-47.155	1.239	-32.670	-35.877	-299	-241.465	1.090	54.715	431.204
TOTAL INGRESOS	1.119.964	776.038	17.433	14.001.452	5.082.000	1.808.651	135.800	512.596	531.248	9.250	3.213.900	1.182.381	712.150	153.192.567
TOTAL GASTOS	1.138.469	730.297	17.021	13.150.396	5.162.000	1.855.806	134.561	545.266	567.125	9.549	3.455.365	1.181.291	657.435	152.761.363
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	18.505	-45.741	-412	-851.056	80.000	47.155	-1.239	32.670	35.877	299	241.465	-1.090	-54.715	-431.204
VIII - FUENTES FINANCIERAS	70.696	9.026	0	148.944	80.000	54.138	200	45.955	63.938	299	241.465	0	32.881	5.111.694
Disminución de Activos Financieros	43.662	0	0	148.944	80.000	4.595	0	1.449	0	299	241.465	0	0	2.033.373
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	27.034	9.026	0	0	0	49.543	200	44.506	63.938	0	0	0	31.731	3.077.171
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	534.748
.Incremento de Otros Pasivos	27.034	9.026	0	0	0	49.543	200	44.506	63.938	0	0	0	31.731	2.542.423
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.150
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	52.191	54.767	412	1.000.000	0	6.983	1.439	13.285	28.061	0	0	1.090	87.596	5.542.898
Aumento de Activos Financieros	10.604	54.767	167	0	0	0	1.439	13.285	28.061	0	0	1.090	87.596	2.354.158
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	41.587	0	245	1.000.000	0	6.983	0	0	0	0	0	0	0	3.188.740
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	272.517
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400.372
.Disminución de Otros Pasivos	41.587	0	245	1.000.000	0	6.983	0	0	0	0	0	0	0	2.515.851
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2015
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en miles de pesos

CONCEPTO	2014 (1)	2015 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	218.077.706	255.733.143	37.655.437	17,3
Ingresos Tributarios	31.061.900	39.207.900	8.146.000	26,2
Ingresos no Tributarios	5.667.302	6.199.034	531.732	9,4
Venta de Bienes y Servicios	615.344	676.621	61.277	10,0
Contrib. de la Seguridad Social	38.021.466	48.275.505	10.254.039	27,0
Ingresos de Operación	41.080.780	61.555.001	20.474.221	49,8
Rentas de la Propiedad	1.731.220	1.812.957	81.737	4,7
Transferencias Corrientes	99.362.997	97.255.186	-2.107.811	-2,1
Tesoro Nacional	86.811.775	83.564.744	-3.247.031	-3,7
Otros	12.551.222	13.690.442	1.139.220	9,1
Otros Ingresos Corrientes	536.697	750.939	214.242	39,9
II - GASTOS CORRIENTES	212.435.192	248.632.093	36.196.901	17,0
Remuneraciones	47.275.991	55.487.392	8.211.401	17,4
Bienes y Servicios	85.064.089	100.756.719	15.692.630	18,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	57.124	66.758	9.634	16,9
Impuestos Indirectos	287.403	322.380	34.977	12,2
Depreciación y Amortización	806.850	1.306.464	499.614	61,9
Previsiones	93.641	202.681	109.040	116,4
Ajuste por Variación de Inventario	-35.903	-168.380	-132.477	369,0
Intereses en Moneda Nacional	3.255.726	3.539.115	283.389	8,7
Intereses en Moneda Extranjera	125.449	210.277	84.828	67,6
Transferencias Corrientes	74.479.052	85.333.985	10.854.933	14,6
Impuestos Directos	750.029	888.597	138.568	18,5
Otros	275.741	686.105	410.364	148,8
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	5.642.514	7.101.050	1.458.536	25,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	42.136.226	35.251.917	-6.884.309	-16,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	38.000	38.000	0,0
Otros Ingresos de Capital	42.136.226	35.213.917	-6.922.309	-16,4
.Transferencias de la Adm. Nacional	41.265.376	33.529.299	-7.736.077	-18,7
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	870.850	1.684.618	813.768	93,4
V - GASTOS DE CAPITAL	48.114.108	42.852.527	-5.261.581	-10,9
Inversión Real Directa	41.130.167	34.480.368	-6.649.799	-16,2
Transferencias de Capital	6.983.941	8.372.159	1.388.218	19,9
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-335.368	-499.560	-164.192	49,0
TOTAL INGRESOS	260.213.932	290.985.060	30.771.128	11,8
TOTAL GASTOS	260.549.300	291.484.620	30.935.320	11,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	335.368	499.560	164.192	49,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	29.046.009	37.368.048	8.322.039	28,7
Disminución de Activos Financieros	17.668.962	23.710.659	6.041.697	34,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	11.375.897	13.656.239	2.280.342	20,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	8.140.000	8.217.000	77.000	0,9
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	6.958	534.748	527.790	7.585,4
.Incremento de Otros Pasivos	3.228.939	4.904.491	1.675.552	51,9
Incremento del Patrimonio	1.150	1.150	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	28.710.641	36.868.488	8.157.847	28,4
Aumento de Activos Financieros	16.339.007	18.254.037	1.915.030	11,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	12.371.634	18.614.451	6.242.817	50,5
.Amortización en Moneda Nacional	9.177.932	13.484.967	4.307.035	46,9
.Amortización en Moneda Extranjera	242.644	446.372	203.728	84,0
.Disminución de Otros Pasivos	2.951.058	4.683.112	1.732.054	58,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2015 ascienden a \$1.298.326,7 millones. Dicho nivel representa el 26,16% del PIB y un aumento interanual equivalente a 1,65 puntos del mismo indicador.

El 92,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 5,9% a los Otros Entes no empresariales, el 1,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de

acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2014.

Asimismo se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones a la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 85,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2014-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2014	863.034,0	20,83	1.015.634,1	24,51
2015	1.105.688,8	22,28	1.298.326,7	26,16

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.347.844,6 millones (27,16% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 25,15% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2014 (-1,37 y -1,28 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios,

resultando así: Administración Nacional 82,3%, Entes ajenos a la misma 7,4%, Empresas Públicas no Financieras 7,2%, y Fondos Fiduciarios 3,1%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2014-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2014	1.095.135,5	26,43	1.182.236,8	28,53
2015	1.247.877,8	25,15	1.347.844,6	27,16

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 32,9% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica casi las $\frac{2}{3}$ partes de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 25,9% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan casi el 3,2% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$16.945,8 millones.

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2015 un **resultado financiero negativo** de \$49.517,9 millones (1% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$99.966,8 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$50.448,9 millones (1,02 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2014 en 3,02 y 2,94 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

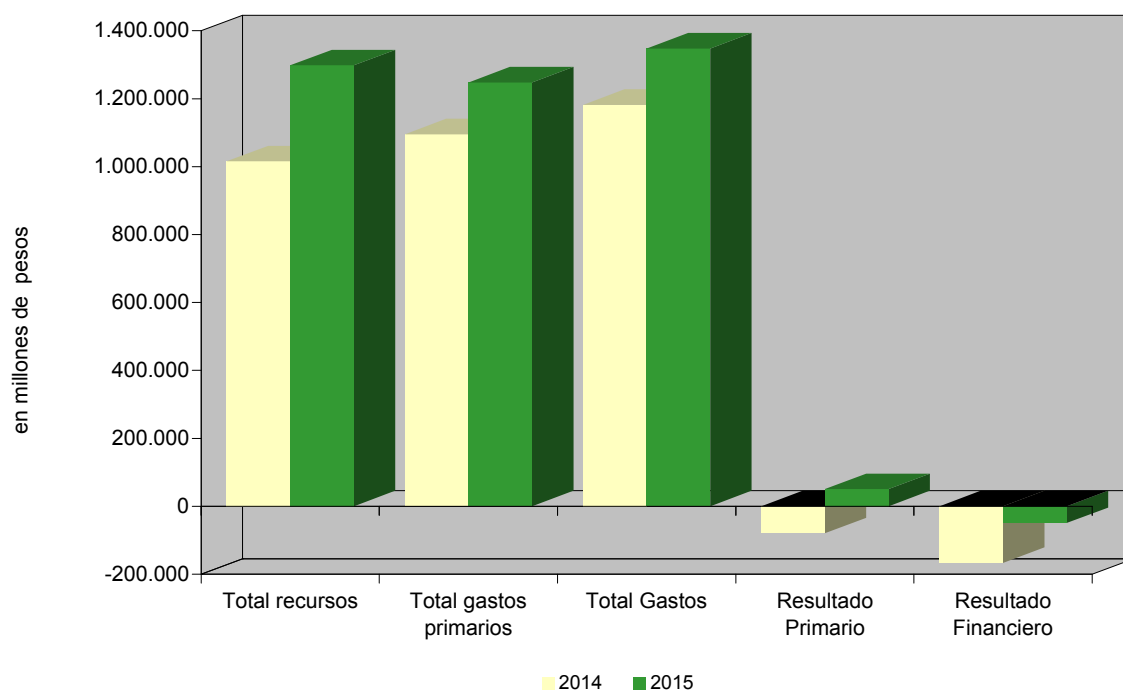
Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 92,4% por parte de la Administración Nacional, 6,3% por los Fondos Fiduciarios, 1,4% por el consolidado público empresarial, en tanto que los Otros Entes Públicos contrarrestarían con el 0,1%.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2014-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2014	- 79.501,4	- 1,92	- 166.602,7	- 4,02
2015	50.448,9	1,02	- 49.517,9	- 1,00

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2014		2015	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	1.015.116,7	24,49	1.296.861,5	26,13
II) GASTOS CORRIENTES	990.697,9	23,91	1.177.772,9	23,73
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	24.418,8	0,59	119.088,6	2,40
IV) RECURSOS DE CAPITAL	517,4	0,01	1.465,2	0,03
V) GASTOS DE CAPITAL	191.538,9	4,62	170.071,7	3,43
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	1.015.634,1	24,51	1.298.326,7	26,16
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	1.182.236,8	28,53	1.347.844,6	27,16
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	1.095.135,5	26,43	1.247.877,8	25,15
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-79.501,4	-1,92	50.448,9	1,02
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-166.602,7	-4,02	-49.517,9	-1,00
XI) FUENTES FINANCIERAS	600.146,0	14,48	723.889,4	14,59
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	433.543,3	10,46	674.371,5	13,59

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

	2014 (1)	2015 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	1.015.116,7	1.296.861,5	281.744,8	27,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	566.834,1	726.663,2	159.829,1	28,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	296.199,9	379.025,6	82.825,7	28,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.144,2	26.719,5	5.575,3	26,4
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	4.206,2	5.425,4	1.219,2	29,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	125.617,8	157.687,3	32.069,5	25,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	527,8	589,5	61,7	11,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	586,7	751,0	164,3	28,0
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	990.697,9	1.177.772,9	187.075,0	18,9
- GASTOS DE CONSUMO	194.151,0	228.551,1	34.400,1	17,7
. Remuneraciones	142.177,2	169.062,9	26.885,7	18,9
. Bienes y Servicios	51.973,8	59.488,2	7.514,4	14,5
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	87.122,0	99.984,9	12.862,9	14,8
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	344.265,4	444.090,3	99.824,9	29,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	828,6	942,1	113,5	13,7
- OTRAS PÉRDIDAS	338,1	697,6	359,5	106,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.315,1	348.821,3	42.506,2	13,9
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	57.677,7	54.685,6	-2.992,1	-5,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	24.418,8	119.088,6	94.669,8	387,7
IV) RECURSOS DE CAPITAL	517,4	1.465,2	947,8	183,2
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	33,4	79,0	45,6	136,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360,1	1.182,3	822,2	228,3
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	123,9	203,9	80,0	64,6
V) GASTOS DE CAPITAL	191.538,9	170.071,7	-21.467,2	-11,2
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	71.330,3	74.885,4	3.555,1	5,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.169,2	81.559,9	13.390,7	19,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	52.039,4	13.626,4	-38.413,0	-73,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.015.634,1	1.298.326,7	282.692,6	27,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.182.236,8	1.347.844,6	165.607,8	14,0
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.095.135,5	1.247.877,8	152.742,3	13,9
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-166.602,7	-49.517,9	117.084,8	-70,3
X) RESULTADO PRIMARIO	-79.501,4	50.448,9	129.950,3	
XI) FUENTES FINANCIERAS	600.146,0	723.889,4	123.743,4	20,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	47.700,1	36.582,2	-11.117,9	-23,3
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	552.444,7	687.306,1	134.861,4	24,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	1,2	1,1	-0,1	-8,3
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	433.543,3	674.371,5	240.828,2	55,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	130.055,4	148.868,4	18.813,0	14,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	303.487,9	525.503,1	222.015,2	73,2
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

	2014 (1)	2015 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	24,49	26,13	1,64
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,68	14,64	0,96
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	7,15	7,64	0,49
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,51	0,54	0,03
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,03	3,18	0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,01	0,02	0,01
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	23,91	23,73	-0,18
- GASTOS DE CONSUMO	4,68	4,61	-0,07
. Remuneraciones	3,43	3,41	-0,02
. Bienes y Servicios	1,25	1,20	-0,05
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,10	2,01	-0,09
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,31	8,95	0,64
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,01	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,39	7,03	-0,36
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1,39	1,10	-0,29
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,59	2,40	1,81
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,03	0,02
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	4,62	3,43	-1,19
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,72	1,51	-0,21
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,64	1,64	0,00
- INVERSIÓN FINANCIERA	1,26	0,27	-0,99
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	24,51	26,16	1,65
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	28,53	27,16	-1,37
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	26,43	25,15	-1,28
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-4,02	-1,00	3,02
X) RESULTADO PRIMARIO	-1,92	1,02	2,94
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,48	14,58	0,10
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,16	0,73	-0,43
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,33	13,84	0,51
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	10,46	13,59	3,13
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,14	3,00	-0,14
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,32	10,58	3,26
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2014					2015					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL		
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
					(1)					(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	937.250,7	605,7	16.406,3	60.854,0	1.015.116,7	1.199.658,3	735,1	19.878,5	76.589,6	1.296.861,5	281.744,8	27,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	535.740,9	245,2	13.916,6	16.931,4	566.834,1	687.452,8	298,6	17.256,0	21.655,8	726.663,2	159.829,1	28,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	258.058,4	0,0	0,0	38.141,5	296.199,9	330.530,1	0,0	0,0	48.495,5	379.025,6	82.825,7	28,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.476,9	0,0	1.156,2	4.511,1	21.144,2	20.520,5	0,0	1.228,2	4.970,8	26.719,5	5.575,3	26,4
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	3.590,8	0,0	0,0	615,4	4.206,2	4.748,7	0,0	0,0	676,7	5.425,4	1.219,2	29,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	123.886,6	221,6	1.333,5	176,1	125.617,8	155.824,4	238,9	1.394,3	229,7	157.687,3	32.069,5	25,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497,1	28,0	0,0	2,7	527,8	581,8	4,8	0,0	2,9	589,5	61,7	11,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	110,9	0,0	475,8	586,7	0,0	192,8	0,0	558,2	751,0	164,3	28,0
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	820.100,8	59.143,8	34.054,6	77.398,7	990.697,9	992.643,9	56.717,4	37.383,5	91.028,1	1.177.772,9	187.075,0	18,9
- GASTOS DE CONSUMO	160.135,3	0,0	161,7	33.854,0	194.151,0	188.063,5	0,0	180,2	40.307,4	228.551,1	34.400,1	17,7
Remuneraciones	116.072,4	0,0	0,0	26.104,8	142.177,2	137.313,6	0,0	0,0	31.749,3	169.062,9	26.885,7	18,9
Bienes y Servicios	44.062,9	0,0	161,7	7.749,2	51.973,8	50.749,9	0,0	180,2	8.558,1	59.488,2	7.514,4	14,5
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	83.740,9	169,3	3.199,2	12,6	87.122,0	96.235,5	284,5	3.451,5	13,4	99.984,9	12.862,9	14,8
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	344.265,4	0,0	0,0	0,0	344.265,4	444.090,3	0,0	0,0	0,0	444.090,3	99.824,9	29,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	51,9	714,7	61,6	0,4	828,6	57,2	789,9	95,0	0,0	942,1	113,5	13,7
- OTRAS PÉRDIDAS	5,1	292,1	37,6	3,3	338,1	0,0	645,4	48,5	3,7	697,6	359,5	106,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.902,2	290,0	30.594,5	43.528,4	306.315,1	264.197,4	312,0	33.608,3	50.703,6	348.821,3	42.506,2	13,9
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	57.677,7	0,0	0,0	57.677,7	0,0	54.685,6	0,0	0,0	54.685,6	-2.992,1	-5,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	117.149,9	-58.538,1	-17.648,3	-16.544,7	24.418,8	207.014,4	-55.982,3	-17.505,0	-14.438,5	119.088,6	94.669,8	387,7
IV) RECURSOS DE CAPITAL	463,4	0,0	54,0	0,0	517,4	1.338,1	38,0	54,0	35,1	1.465,2	947,8	183,2
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	33,4	0,0	0,0	0,0	33,4	41,0	38,0	0,0	0,0	79,0	45,6	136,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306,1	0,0	54,0	0,0	360,1	1.093,2	0,0	54,0	35,1	1.182,3	822,2	228,3
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	123,9	0,0	0,0	0,0	123,9	203,9	0,0	0,0	0,0	203,9	80,0	64,6
V) GASTOS DE CAPITAL	147.610,4	37.456,2	5.638,6	833,7	191.538,9	129.947,2	33.401,4	5.290,5	1.432,6	170.071,7	-21.467,2	-11,2
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	33.045,7	37.456,2	1,2	827,2	71.330,3	40.056,2	33.401,4	2,4	1.425,4	74.885,4	3.555,1	5,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.525,3	0,0	5.637,4	6,5	68.169,2	76.264,6	0,0	5.288,1	7,2	81.559,9	13.390,7	19,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	52.039,4	0,0	0,0	0,0	52.039,4	13.626,4	0,0	0,0	0,0	13.626,4	-38.413,0	-73,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	937.714,1	605,7	16.460,3	60.854,0	1.015.634,1	1.200.996,4	773,1	19.932,5	76.624,7	1.298.326,7	282.692,6	27,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	967.711,2	96.600,0	39.693,2	78.232,4	1.182.236,8	1.122.591,1	90.118,8	42.674,0	92.460,7	1.347.844,6	165.607,8	14,0
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	883.991,0	96.430,7	36.494,0	78.219,8	1.095.135,5	1.026.373,7	89.834,3	39.222,5	92.447,3	1.247.877,8	152.742,3	13,9
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-29.997,1	-95.994,3	-23.232,9	-17.378,4	-166.602,7	78.405,3	-89.345,7	-22.741,5	-15.836,0	-49.517,9	117.084,8	-70,3
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	181.546,5	96.299,8	24.808,2	16.789,7	319.444,2	221.818,1	89.776,9	25.015,4	15.756,8	352.367,2	32.923,0	10,3
XI) GASTOS FIGURATIVOS	317.938,1	0,0	1.506,1	0,0	319.444,2	349.847,2	0,0	2.520,0	0,0	352.367,2	32.923,0	10,3
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-166.388,7	305,5	69,2	-588,7	-166.602,7	-49.623,8	431,2	-246,1	-79,2	-49.517,9	117.084,8	-70,3
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-82.668,5	474,8	3.268,4	-576,1	-79.501,4	46.593,6	715,7	3.205,4	-65,8	50.448,9	129.950,3	
XIV) FUENTES FINANCIERAS	576.304,1	3.824,9	24.893,9	811,9	605.834,8	691.030,6	5.111,7	31.073,2	558,1	727.773,6	121.938,8	20,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	30.081,2	1.685,7	15.143,7	789,5	47.700,1	13.496,6	2.033,4	20.518,8	533,4	36.582,2	-11.117,9	-23,3
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	540.534,1	2.138,0	9.750,2	22,4	552.444,7	673.649,8	3.077,2	10.554,4	24,7	687.306,1	134.861,4	24,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1,2	0,0	0,0	1,2	0,0	1,1	0,0	0,0	1,1	-0,1	-8,3
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	5.688,8	0,0	0,0	0,0	5.688,8	3.884,2	0,0	0,0	0,0	3.884,2	-1.804,6	-31,7
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	409.915,4	4.130,4	24.963,1	223,2	439.232,1	641.406,8	5.542,9	30.827,1	478,9	678.255,7	239.023,6	54,4
- INVERSIÓN FINANCIERA	113.360,4	1.934,7	14.599,4	160,9	130.055,4	130.633,9	2.354,2	15.476,3	404,0	148.868,4	18.813,0	14,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	290.866,2	2.195,7	10.363,7	62,3	303.487,9	506.888,7	3.188,7	15.350,8	74,9	525.503,1	222.015,2	73,2
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	5.688,8	0,0	0,0	0,0	5.688,8	3.884,2	0,0	0,0	0,0	3.884,2	-1.804,6	-31,7

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2014					2015					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
					(1)					(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	22,62	0,01	0,40	1,47	24,49	24,17	0,01	0,40	1,54	26,13	1,64
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,93	0,01	0,34	0,41	13,68	13,85	0,01	0,35	0,44	14,64	0,96
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,23	0,00	0,00	0,92	7,15	6,66	0,00	0,00	0,98	7,64	0,49
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,37	0,00	0,03	0,11	0,51	0,41	0,00	0,02	0,10	0,54	0,03
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,00	0,00	0,01	0,10	0,10	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,99	0,01	0,03	0,00	3,03	3,14	0,00	0,03	0,00	3,18	0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,01
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	19,79	1,43	0,82	1,87	23,91	20,00	1,14	0,75	1,83	23,73	-0,18
- GASTOS DE CONSUMO	3,86	0,00	0,00	0,82	4,68	3,79	0,00	0,00	0,81	4,61	-0,07
. Remuneraciones	2,80	0,00	0,00	0,63	3,43	2,77	0,00	0,00	0,64	3,41	-0,02
. Bienes y Servicios	1,06	0,00	0,00	0,19	1,25	1,02	0,00	0,00	0,17	1,20	-0,05
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,02	0,00	0,08	0,00	2,10	1,94	0,01	0,07	0,00	2,01	-0,09
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,31	0,00	0,00	0,00	8,31	8,95	0,00	0,00	0,00	8,95	0,64
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,60	0,01	0,74	1,05	7,39	5,32	0,01	0,68	1,02	7,03	-0,36
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	1,39	0,00	0,00	1,39	0,00	1,10	0,00	0,00	1,10	-0,29
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,83	-1,41	-0,43	-0,40	0,59	4,17	-1,13	-0,35	-0,29	2,40	1,81
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,02
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	3,56	0,90	0,14	0,02	4,62	2,62	0,67	0,11	0,03	3,43	-1,19
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,80	0,90	0,00	0,02	1,72	0,81	0,67	0,00	0,03	1,51	-0,21
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,51	0,00	0,14	0,00	1,64	1,54	0,00	0,11	0,00	1,64	0,00
- INVERSIÓN FINANCIERA	1,26	0,00	0,00	0,00	1,26	0,27	0,00	0,00	0,00	0,27	-0,99
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,63	0,01	0,40	1,47	24,51	24,20	0,02	0,40	1,54	26,16	1,65
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	23,35	2,33	0,96	1,89	28,53	22,62	1,82	0,86	1,86	27,16	-1,37
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,33	2,33	0,88	1,89	26,43	20,68	1,81	0,79	1,86	25,15	-1,28
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-0,72	-2,32	-0,56	-0,42	-4,02	1,58	-1,80	-0,46	-0,32	-1,00	3,02
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,38	2,32	0,60	0,41	7,71	4,47	1,81	0,50	0,32	7,10	-0,61
XI) GASTOS FIGURATIVOS	7,67	0,00	0,04	0,00	7,71	7,05	0,00	0,05	0,00	7,10	-0,61
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-4,01	0,01	0,00	-0,01	-4,02	-1,00	0,01	0,00	0,00	-1,00	3,02
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-1,99	0,01	0,08	-0,01	-1,92	0,94	0,01	0,06	0,00	1,02	2,94
XIV) FUENTES FINANCIERAS	13,91	0,09	0,60	0,02	14,62	13,92	0,10	0,63	0,01	14,66	0,04
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,73	0,04	0,37	0,02	1,16	0,27	0,04	0,41	0,01	0,73	-0,43
- ENDEUDAM.PÚBL. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,04	0,05	0,24	0,00	13,33	13,57	0,06	0,21	0,00	13,84	0,51
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,06
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	9,89	0,10	0,60	0,01	10,60	12,92	0,11	0,62	0,01	13,67	3,07
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,74	0,05	0,35	0,00	3,14	2,63	0,05	0,31	0,01	3,00	-0,14
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,02	0,05	0,25	0,00	7,32	10,21	0,06	0,31	0,00	10,58	3,26
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,06

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se prorroga para el año 2015 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear. Se aprueban diversas exenciones impositivas a la importación de combustibles y aduaneras a la importación de bienes de capital destinados a la construcción de centrales termoeléctricas.

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos

relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar

avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530, vinculadas a gasto público, equilibrio fiscal y endeudamiento; y el plazo máximo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, relativo al tratamiento presupuestario de determinados entes públicos. Finalmente se establece que la distribución de fondos de ATN destinados a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se establecen diversas exenciones y condonaciones impositivas y aduaneras a diferentes empresas públicas nacionales de las áreas del transporte, la energía y la provisión de agua potable.

Se incluyen diversas disposiciones relacionadas con el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.